



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO SOLA
DISTRITO SOLA DE VEGA, OAXACA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN FRANCISCO SOLA.

DISTRITO DE SOLA DE VEGA
ESTADO DE OAXACA
TRIENIO 2020-2022



“2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANOS”

PRESIDENCIA MUNICIPAL
NÚMERO DE OFICIO: S/N
ASUNTO: ENTREGA DE PRESUPUESTO DE
EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL
2021.

San Francisco Sola, Sola de Vega, Oaxaca, a 10 de diciembre de 2020

Acuse

C.P.C. GUILLERMO MEGCHÚN VELÁZQUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE SAN FRANCISCO SOLA, SOLA DE VEGA, OAXACA.
P R E S E N T E:

El que suscribe C. JUAN CRUZ IDIÁQUEZ, Presidente Municipal Constitucional de San Francisco Sola, Sola de Vega, Oaxaca, por medio del presente y para dar cumplimiento a lo que establecen los artículos 43 fracción XXIII y 127 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, remito a usted Copia certificada del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021, del municipio de San Francisco Sola, Sola de Vega Oaxaca.

Se anexa cd con la versión digital del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021.

Sin más por el momento, le envió un cordial saludo.



ATENTAMENTE:
“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”

Juan Cruz Idiáquez
PRESIDENCIA MUNICIPAL
C. JUAN CRUZ IDIÁQUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE SAN FRANCISCO SOLA, SOLA DE VEGA, OAXACA

Anexa exp y Cd

DOMICILIO CONOCIDO SAN
FRANCISCO SOLA, SOLA DE VEGA

TEL: (951) 574 0148



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO SOLA
DISTRITO SOLA DE VEGA, OAXACA

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
SAN FRANCISCO SOLA, SOLA DE VEGA, OAXACA.**
DISTRITO DE SOLA DE VEGA
ESTADO DE OAXACA
TRIENIO 2020-2022

0000001



GOBIERNO DE
OAXACA

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO,
DE SAN FRANCISCO SOLA, DISTRITO DE SOLA DE VEGA, OAXACA
DE FECHA 21 DE NOVIEMBRE DE 2020**

En el Municipio de San Francisco Sola, perteneciente al Distrito de Sola de Vega, Oaxaca, siendo las catorce horas con cinco minutos del día 21 de Noviembre de 2020, reunidos en el Palacio Municipal de San Francisco Sola, Sola de Vega, Oaxaca; los Concejales Ciudadano Juan Cruz Idiáquez, Presidente Municipal Constitucional; Ciudadano Omar Salvador Amador Ruiz, Síndico Municipal; Ciudadana Esperanza Ruiz Reyes, Regidora de Hacienda; Ciudadana Alejandrina Isabel Ramírez Ortiz, Regidora de Obras; Ciudadano Felipe Velasco Jiménez, Regidor de Educación; integrantes de este Honorable Ayuntamiento Constitucional, y la Ciudadana Anayeli Teresa Vásquez Pérez Tesorera Municipal y Ciudadana Celina Erika Quiroz García, Secretaria Municipal; con la finalidad de llevar a cabo la Sesión Extraordinaria de Cabildo correspondiente al año 2020. De conformidad con lo dispuesto en los Usos y Costumbres de la Comunidad, así como de los artículos 43 fracción XXIII; 46, fracción II, 47 fracción XVI, 48 49, 50, 68 fracción IX, 95 fracción VI, 123, 127, 128, 129 y 130 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; sujetándose para dicho acto bajo el siguiente: -----

-----ORDEN DEL DÍA-----

1. LISTA DE ASISTENCIA. -----
2. INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN. -----
3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----
4. PUNTO ÚNICO: ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO SOLA, SOLA DE VEGA, OAXACA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021. -----
5. CLAUSURA DE LA SESIÓN. -----

1.- PASE DE LISTA. En uso de la palabra la Ciudadana Celina Erika Quiroz García, en su carácter de Secretaria Municipal del Honorable Ayuntamiento de San Francisco Sola, Sola de Vega, Oaxaca, procede a pasar lista de asistencia de los Concejales, comprobando que existe quorum legal, ya que se encuentran todos los Concejales legalmente constituidos para el periodo 2020-2022; se continua con el punto número dos del orden del día.-----

2.- INSTALACIÓN LEGAL DE LA REUNIÓN. En uso de la palabra el Presidente Municipal C. Juan Cruz Idiáquez, instala legalmente la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo, en los siguientes términos: Siendo las catorce horas con diez minutos, del día 21 de noviembre de 2020, declaro legalmente instalada la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo del Municipio de San Francisco Sola, Sola de Vega, Oaxaca, y continuando con el desahogo del Orden del Día, se pasa al siguiente punto.-----

3.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. Acto seguido la Ciudadana Celina Erika Quiroz García, en su carácter de Secretaria Municipal, procede a dar lectura al orden del día, y somete a consideración del Cabildo el Orden del Día precisado con anterioridad, para el efecto de que los que estén de acuerdo con el mismo lo manifiesten con voz y voto y los que no se abstengan de realizar lo señalado; en consecuencia, una vez realizada la votación del Orden del Día, se tuvo un total de cinco votos realizados por los Concejales presentes en esta Sesión Extraordinaria de Cabildo y cero abstenciones; por lo tanto, se tiene como aprobado el Orden del Día de la presente Acta de Sesión Extraordinaria de Cabildo; y se continua con el siguiente punto del orden del día.-----

RESIDENCIA
MUNICIPAL

SINDICATURA
MUNICIPAL

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

REGIDORA DE
HACIENDA

SECRETARIA
DE OBRAS

SECRETARIA DE
EDUCACION
Mpio. San Francisco
Sola
Dist. Sola de Vega
2020-2022

SECRETARIA
MUNICIPAL
Mpio. San Francisco
Sola
Dist. Sola de Vega, Oax.
2020-2022

TESORERA
MUNICIPAL
Mpio. San Francisco
Sola
Dist. Sola de Vega, Oax.
2020-2022

Mpio. San Francisco
Sola
Dist. Sola de Vega
2020-2022



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO SOLA
DISTRITO SOLA DE VEGA, OAXACA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
SAN FRANCISCO SOLA, SOLA DE VEGA, OAXACA.
DISTRITO DE SOLA DE VEGA
ESTADO DE OAXACA
TRIENIO 2020-2022

0000002



GOBIERNO DE
OAXACA

4.- ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO SOLA, SOLA DE VEGA, OAXACA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021. Acto seguido el Dr. Juan Cruz Idiáquez, Presidente Municipal, en uso de la palabra hace del conocimiento del Cabildo Municipal que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 95 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, la Tesorería Municipal ha tenido a bien elaborar e integrar el Presupuesto de Egresos del Municipio de San Francisco Sola, Distrito de Sola de Vega, Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2021, por lo cual, atendiendo a lo que establecen los artículos 43 fracción XXIII; 47 fracción XVI, 68 fracción IX, 127, 128, 129 y 130 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, tengo a bien proponer a este Honorable Ayuntamiento Constitucional para su análisis correspondiente el PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO SOLA, SOLA DE VEGA, OAXACA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, por la cantidad de \$8,688,465.90 (OCHO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 90/100 M.N.), este Presupuesto de Egresos regulará el gasto público municipal y se formuló con base en los principios constitucionales de austeridad, planeación, eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez así como los programas de actividades del Ayuntamiento, detallando las asignaciones presupuestarias a nivel de partidas y calendarización del gasto. Por lo cual, lo pongo a consideración del Cabildo para su análisis correspondiente.

En uso de la voz, el C. Omar Salvador Amador Ruiz, Síndico Municipal, manifiesta que el Presupuesto de Egresos del Municipio es de suma importancia, ya que en él se encuentran plasmados y planeados todos los gastos que se van a realizar en el ejercicio fiscal 2021, para que la Tesorería Municipal tenga orden en el ejercicio de los recursos, siempre pensando en el beneficio de los ciudadanos de San Francisco Sola, Distrito de Sola de Vega, Oaxaca.

Por su parte la C. Esperanza Ruiz Reyes, Regidora de Hacienda, manifiesta que el Presupuesto de Egresos fue formulado acorde con los Ingresos que nuestro Municipio va recaudar, los cuales quedaron establecidos en nuestra Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2021, la cual ya fue entregada en el Honorable Congreso del Estado para su aprobación y publicación; además señala la importancia que tiene esta sesión de cabildo, ya que después del análisis y discusión del Presupuesto de Egresos del Municipio, se debe llevar a cabo la aprobación por Mayoría Calificada, para que el Presupuesto sea remitido al Congreso del Estado a través del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, para su conocimiento y fiscalización.

Acto seguido el Presidente Municipal, pregunta si alguien más desea hacer uso de la palabra, por lo que al no hacer nadie uso de la palabra, se somete a votación la APROBACIÓN del PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO SOLA, SOLA DE VEGA, OAXACA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, llegando a los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del Cabildo Municipal el PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO SOLA, SOLA DE VEGA, OAXACA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, por la cantidad de \$8,688,465.90 (OCHO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 90/100 M.N.).

PRESIDENCIA
MUNICIPAL
Mpio. San Francisco
Sola

SINDICATURA
MUNICIPAL
Mpio. San Francisco
Sola
Dpto. Sola de Vega, Oax.
2020-2022

REGIDORÍA DE
HACIENDA
Mpio. San Francisco
Sola
Dpto. Sola de Vega, Oax.
2020-2022

REGIDURÍA
DE OBRAS
Mpio. San Francisco
Sola
Dpto. Sola de Vega, Oax.
2020-2022

EDUCACIÓN
Mpio. San Francisco
Sola
Dpto. Sola de Vega, Oax.
2020-2022

SECRETARÍA
MUNICIPAL
Mpio. San Francisco
Sola
Dpto. Sola de Vega, Oax.
2020-2022

TESORERÍA
MUNICIPAL
Mpio. San Francisco
Sola
Dpto. Sola de Vega, Oax.
2020-2022



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO SOLA
DISTRITO SOLA DE VEGA, OAXACA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
SAN FRANCISCO SOLA, SOLA DE VEGA, OAXACA.
DISTRITO DE SOLA DE VEGA
ESTADO DE OAXACA
TRIENIO 2020-2022



SEGUNDO: Túrnese copia certificada del Presupuesto de Egresos del Municipio de San Francisco Sola, Sola de Vega, Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2021, al Congreso del Estado a través del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca para su conocimiento y fiscalización.

5.- CLAUSURA DE LA SESIÓN DE CABILDO. Siendo las dieciséis horas con veintiocho minutos del día 21 de noviembre de 2020, el Ciudadano Dr. Juan Cruz Idiáquez, Presidente Municipal Constitucional, declara formalmente clausurada la Sesión Extraordinaria de Cabildo del Municipio de San Francisco Sola, Sola de Vega, Oaxaca, firmando al margen y calce para constancia los que en ella intervinieron.

HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
SAN FRANCISCO SOLA, DISTRITO DE SOLA DE VEGA, OAXACA.

C. JUAN CRUZ IDIÁQUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL

Mpio. San Francisco Sola

C. OMAR SALVADOR AMADOR RUIZ
SÍNDICO MUNICIPAL

Dpto. Sola de Vega, Oax.
2020-2022

C. ESPERANZA RUIZ REYES
REGIDORA DE HACIENDA

Mpio. San Francisco Sola
Dpto. Sola de Vega, Oax.
2020-2022

C. ALEJANDRINA ISABEL RAMÍREZ
ORTIZ
REGIDORA DE OBRAS

Dpto. Sola de Vega, Oax.
2020-2022

C. FELIPE VELASCO JIMÉNEZ
REGIDOR DE EDUCACIÓN

Dpto. Sola de Vega
2020-2022

C. ANAYELI TERESA VÁSQUEZ PÉREZ
TESORERA MUNICIPAL

Municipio San Francisco Sola
Dpto. Sola de Vega, Oax.
2020-2022

C. CELINA ERIKA QUIROZ GARCÍA
SECRETARIA MUNICIPAL

Mpio. San Francisco Sola
Dpto. Sola de Vega, Oax.
2020-2022

SECRETARIA



SAN FRANCISCO SOLA, OAXACA

I. INFORMACIÓN MUNICIPAL¹

Grado de rezago social	Alto	
Población total	1,509	
El municipio es ZAP rural		
Pobreza multidimensional	Porcentaje del total de población	Carencias promedio
Población en situación de pobreza	81.7	3.4
Población en situación de pobreza extrema	39.1	4.0

Fuente: Elaboración de SEDESOL con base en información del INEGI, CONEVAL y de la Declaratoria de Zonas de Atención Prioritaria para el año 2015.

II. PRINCIPALES ÁREAS DE COBERTURA DEL FAIS^{1,2}

Localidades con los dos mayores grados de rezago social del municipio	Número	Población	Porcentaje del total de población
Con Alto rezago social	4	318	21.1
Con Medio rezago social	1	86	5.7
Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) urbanas 2015 ^{3,4,5}	Número	Población	Porcentaje del total de población
Con Bajo rezago social	0	N.A.	N.A.
Con Medio rezago social	2	1,069	70.8
Con Alto rezago social	0	N.A.	N.A.

Fuente: Elaboración de SEDESOL con base en información del CONEVAL y de la Declaratoria de Zonas de Atención Prioritaria para el año 2015.

III. OTRAS ÁREAS GEOGRÁFICAS DEL MUNICIPIO^{1,4,5}

Localidades	Rurales		Urbanas	
	Número	Población	Número	Población
Con Muy Bajo rezago social	0	N.A.	0	N.A.
Con Bajo rezago social	1	1,069	0	N.A.
Con Medio rezago social	1	86	0	N.A.
Con Alto rezago social	4	318	0	N.A.
Con Muy Alto rezago social	0	N.A.	0	N.A.
No clasificadas por rezago social	4	36	0	N.A.
Áreas Geoestadísticas Básicas (AGEB) urbanas ^{4,6}	Número		Población	
Con Bajo rezago social	0		N.A.	
Con Medio rezago social	2		1,069	
Con Alto rezago social	0		N.A.	
No clasificadas por rezago social	0		N.A.	

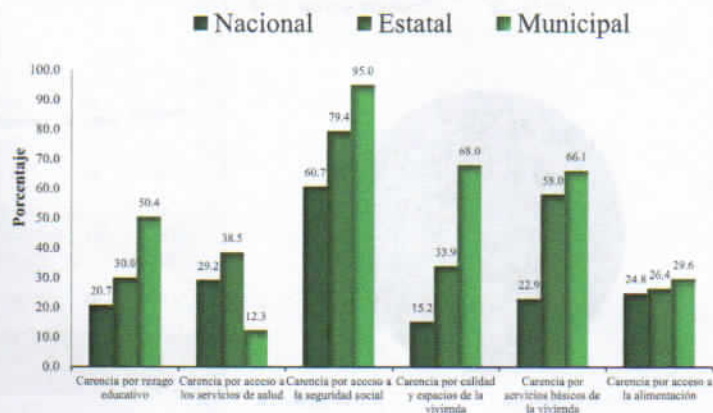
Fuente: Elaboración de SEDESOL con base en información del INEGI y CONEVAL.

• La población total del municipio en 2010 fue de 1,509 personas. De acuerdo a la medición de pobreza a nivel municipal, el 81.7 por ciento de la población se encontraba en situación de pobreza y el 39.1 por ciento en pobreza extrema.

• La población que reside en localidades con los dos mayores grados de rezago social del municipio sumó 404 personas en 2010.

• El municipio cuenta con 2 ZAP urbanas en las que en 2010 habitaban 1,069 personas: el 100 por ciento en ZAP con Medio rezago social.

• En 2010, el municipio contaba con 10 localidades todas rurales (con menos de 2,500 habitantes). De éstas, 10.0 por ciento eran de Bajo rezago social, 10.0 por ciento de Medio rezago social y 40.0 por ciento de Alto rezago social.

IV. INDICADORES DE CARENCIA SOCIAL ASOCIADOS A LA MEDICIÓN DE POBREZA MULTIDIMENSIONAL^{1,7}

Fuente: Elaboración de SEDESOL con base en información del CONEVAL.

V. INDICADORES SOCIALES Y DEMOGRÁFICOS DEL MUNICIPIO¹

Indicador	Municipio	Localidades con los dos mayores grados de rezago social	ZAP urbanas	AGEB urbanas
Población femenina	783	205	558	558
Población masculina	726	199	511	511
Total de viviendas particulares habitadas	347	81	259	259
Promedio de ocupantes en viviendas particulares habitadas	4.3	5.0	4.1	4.1
Hogares con jefatura femenina	84	11	72	72
Grado promedio de escolaridad de la población de 15 o más años	5.0	3.4	5.6	5.6
Población de tres años o más hablante de lengua indígena	25	2	23	23
Población de 15 años o más analfabeta	183	60	118	118
Población sin derechohabencia a servicios de salud	250	48	200	200

Fuente: Elaboración de SEDESOL con base en información del INEGI y CONEVAL.

• En 2010 el promedio de ocupantes por vivienda ascendió a nivel municipal a 4.3 personas. En las ZAP urbanas el mismo indicador era igual a 4.1 y en las localidades con los dos mayores grados de rezago social del municipio a 4.9 personas.

• En el mismo año, el grado promedio de escolaridad de la población de 15 años o más en el municipio fue de 5.0, en ZAP urbanas fue de 5.4 y en las localidades con los dos mayores grados de rezago social del municipio de 3.4.

• En 2010, la población de 15 años o más analfabeta ascendió a 183 personas, de las cuales, 64.5 por ciento residía en las ZAP urbanas y el 32.8 por ciento en las localidades con los dos mayores grados de rezago social del municipio.

• La población sin derechohabencia a servicios de salud ascendió en 2010 a 250 personas, de las cuales, 80.0 por ciento se encontraba en las ZAP urbanas y el 19.2 por ciento se ubicaba en las localidades con los dos mayores grados de rezago social del municipio.



SAN FRANCISCO SOLA, OAXACA

VI. INDICADORES DE VIVIENDA EN PRINCIPALES ÁREAS DE COBERTURA DEL FAIS¹Localidades con los dos mayores grados de rezago social en el municipio³

Localidad	Viviendas									
	Con piso de tierra	Con un solo cuarto	Sin electricidad	Sin agua entubada	Sin excusado	Sin drenaje	Sin ningún bien	Sin refrigerador	Sin lavadora	Habitadas
Cozeno	15	0	15	15	1	5	15	15	15	15
Quialela	19	7	4	16	6	9	10	18	19	19
Shilegua	21	3	3	19	4	9	4	15	23	23
El Obispo	6	0	1	6	0	0	2	3	5	6
Tercera Sección	16	3	1	1	2	9	3	13	14	18

ZAP urbanas⁴

Localidad	Clave ZAP urbana	Viviendas									
		Con piso de tierra	Con un solo cuarto	Sin electricidad	Sin agua entubada	Sin excusado	Sin drenaje	Sin ningún bien	Sin refrigerador	Sin lavadora	Habitadas
San Francisco Sola	0038	48	0	3	7	1	0	11	39	62	83
San Francisco Sola	0023	55	11	0	26	5	17	7	70	118	176

Fuente: Elaboración de SEDESOL con base en información del INEGI y CONEVAL.

VII. PROYECTOS PLANIFICADOS CON EL FISMDE POR TIPO DE INCIDENCIA (%)^{10,11}Recursos reportados:¹² \$2,445,898.27

■ Directa: 96.9% ■ Indirecta: 0.0%
 ■ Complementaria: 0.0% ■ Otros: 3.1%

Recursos asignados: \$2,512,281.37

Recursos asignados +/- Banobras FAIS:¹³ \$2,512,281.37

Fuente: Elaboración de SEDESOL con base en la información reportada en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) a las 18 horas del día 14 de enero de 2015 por los enlaces FAIS en los municipios y demarcaciones territoriales.

VIII. INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA^{14,15,16}

Total de inmuebles educativos en el municipio	2
Porcentaje de construcciones provisionales, escuelas móviles o sin construcción.	0.0
Porcentaje de inmuebles sin barda perimetral o barda incompleta	0.0
Porcentaje de inmuebles con pared distinta a tabique, ladrillo, block, piedra, cantera, cemento o concreto	0.0
Porcentaje de inmuebles con techo distinto a losa de concreto o viguetas con bovedilla	0.0
Porcentaje de inmuebles con piso de tierra o materiales removibles	0.0
Porcentaje de inmuebles sin fuente de abastecimiento de agua conectada a la red pública	0.0
Porcentaje de inmuebles sin fuente de abastecimiento de agua	0.0
Porcentaje de inmuebles sin fuente de energía eléctrica	0.0
Porcentaje de inmuebles sin baño, sanitario, letrina u hoyo negro	0.0
Porcentaje de inmuebles sin drenaje	100.0
Porcentaje de inmuebles sin cancha deportiva	100.0
Porcentaje de inmuebles sin patio o plaza cívica	0.0
Porcentaje de canchas deportivas sin techo	0.0
Porcentaje de patios o plazas cívicas sin techo	0.0
Porcentaje de inmuebles en los que no se realizaron construcciones u obras mayores de rehabilitación durante los últimos tres años	0.0

Fuente: Elaboración de SEDESOL con base en información del INEGI.



ANEXO

COMPLEMENTARIEDAD DEL FAIS CON OTROS PROGRAMAS FEDERALES

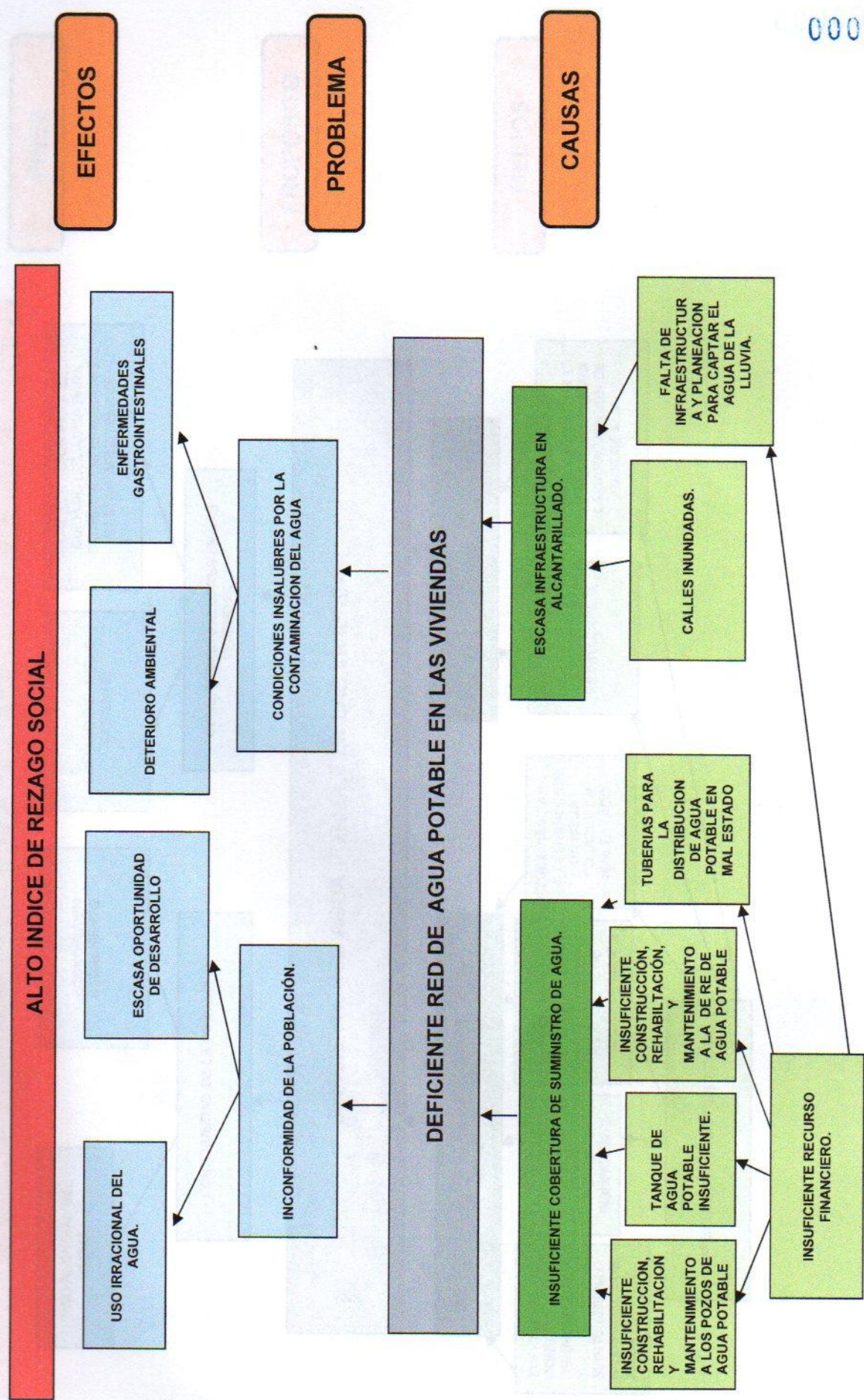
Dependencia	Siglas	Nombre del Programa
CDI	PROII	Programa de Infraestructura Indígena
SEDESOL-INDESOL	PCS	Programa de Coinversión Social
SCT/SEDESOL/SEMARNAT	PET	Programa de Empleo Temporal
SEDATU	PH	Programa Hábitat
SEDATU	PFUR	Programa de Fomento a la Urbanización Rural
SEDATU-FONHAPO	PVD	Vivienda Digna
SEDATU-FONHAPO	PVR	Vivienda Rural
SEDESOL	P3x1	Programa 3x1 para Migrantes
SEDESOL	PDZP	Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias
SEDESOL	PAJA	Programa de Atención a Jornaleros Agrícolas
SEMARNAT-CONAGUA	APAZU	Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Urbanas
SEMARNAT	PROSSAPYS	Programa para la Construcción y Rehabilitación de Sistemas de Agua Potable y Saneamiento en Zonas Rurales
SEMARNAT-CONAGUA	PROTAR	Programa de Tratamiento de Aguas Residuales
SEP	PED	Programa Escuelas Dignas

NOTAS:

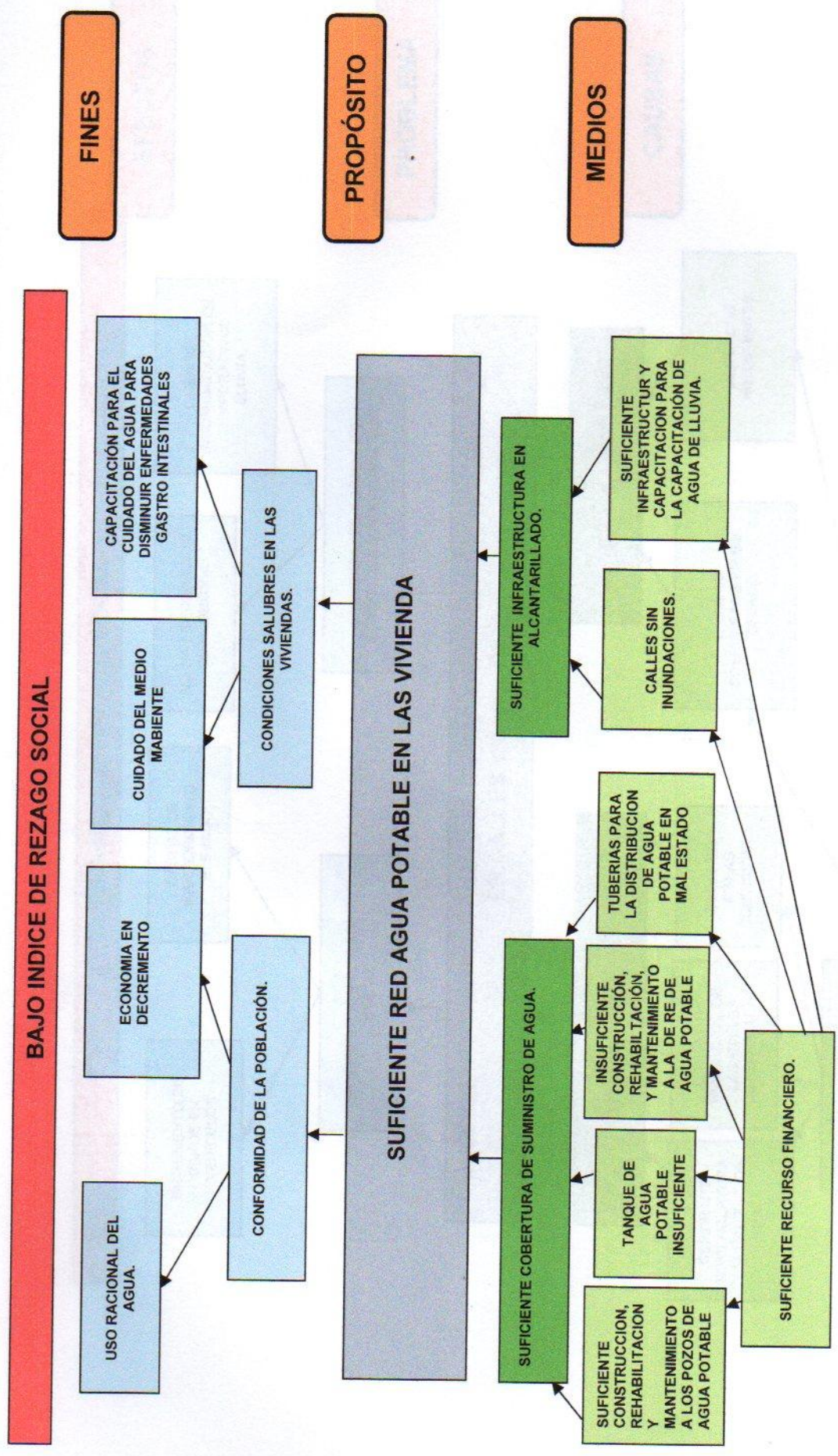
1. La información reportada corresponde al año 2010, ésta es la información más actual al nivel de desagregación geográfico presentado.
2. Se reporta 0.0 como el porcentaje del total cuando el valor estimado resulta menor a 0.05.
3. Se definen como Zonas de Atención Prioritaria urbanas: AGEB urbanas con Muy Alto o Alto Grado de Marginación e Índice de Rezago Social Bajo, Medio y Alto, adicionalmente las AGEB urbanas con Índice de Rezago Social Alto o Medio y Grado de Marginación Medio.
4. AGEB urbana: área geográfica ocupada por un conjunto de manzanas perfectamente delimitadas por calles, avenidas, andadores o cualquier otro rasgo de fácil identificación en el terreno y cuyo uso del suelo es principalmente habitacional, industrial, de servicios, comercial, etcétera, y sólo son asignadas al interior de las zonas urbanas que son aquellas con población mayor o igual a 2,500 habitantes y en las cabeceras municipales. La metodología empleada para determinar el grado de rezago social de las AGEB y ZAP urbanas difiere de la metodología empleada para localidades, municipios y entidades, por lo que para las AGEB y ZAP urbanas sólo se distinguen tres grados de rezago social: Bajo, Medio y Alto.
5. N.A.: No Aplica.
6. De acuerdo al INEGI, se integran todas las AGEB y manzanas que conforman las localidades urbanas del país, incluyendo aquellas que no tienen viviendas o que sólo tienen viviendas deshabitadas o de uso temporal por lo que en algunos casos el valor de población puede ser igual a cero.
7. Para mayor detalle sobre la definición de los indicadores consultar: www.coneval.gob.mx
8. De las localidades con los dos mayores grados de rezago social del municipio se seleccionan las diez que presentan los índices de rezago social más elevados, siempre y cuando se cuente con información. Si no se cuenta con información sobre el nombre de la localidad se reporta la clave que le asigna el INEGI en el Marco Geostatístico Nacional.
9. De las ZAP urbanas en la entidad, se seleccionan diez de acuerdo al grado de rezago social y al índice de marginación, siempre y cuando se cuente con información.
10. Los proyectos de incidencia directa se definen como proyectos de infraestructura social básica que contribuyen de manera inmediata a mejorar alguna de las carencias sociales relacionadas con la pobreza multidimensional. Los proyectos de incidencia indirecta son proyectos de infraestructura social básica asociados a los proyectos de contribución directa y que son necesarios para la realización de éstos. En el caso de los proyectos de incidencia complementaria, éstos se refieren a proyectos de infraestructura social básica que coadyuvan al mejoramiento de los indicadores de pobreza, rezago social y al desarrollo económico y social de las entidades, municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.
11. La MIDS es un sistema de reporte de información que utilizan las entidades, municipios y las demarcaciones territoriales para direccionar los recursos del FAIS con base en la Ley de Coordinación Fiscal y los Lineamientos de Operación del FAIS 2014. Los casos en los que sólo se presentan "ceros" se deben a que el municipio no reportó la información correspondiente. El rubro "Otros" incluye los recursos de proyectos especiales, de PRODIM y de gastos indirectos. Los montos reportados bajo estos recursos son preliminares y se encuentran en proceso de validación por parte de la SEDESOL.
12. Los recursos reportados pueden exceder los recursos asignados debido al uso de remanentes de otros ejercicios fiscales o a los créditos o las deudas pactadas con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos (BANOBRAS).
13. Los recursos denominados como "Recursos asignados +/- BANOBRAS FAIS" se refieren a los recursos disponibles después de considerar los créditos o las deudas pactadas con BANOBRAS.
14. Inmueble educativo: conjunto de edificaciones o espacios destinados al servicio educativo, ubicados en un mismo predio, donde pueden operar uno o más centros de trabajo. Centros de trabajo: unidad mínima de responsabilidad que tiene como propósito general administrar los recursos humanos, financieros y materiales que se asignan para prestar servicios educativos o de apoyo a la educación, así como ordenar y sistematizar la información para llevar el control de los servicios que se proporcionan.
15. Resultados del Censo de Escuelas, Maestros y Alumnos de Educación Básica y Especial 2013.
16. Los resultados presentados en el informe derivan del análisis de la base de datos sobre inmuebles (TR_INMUEBLES) del CENABE. El 95.5% de la no respuesta del levantamiento de información se concentra en las entidades de Chiapas, Oaxaca y Michoacán de Ocampo por lo que no se cuenta con información para algunos municipios de estas entidades. Los porcentajes presentados sobre infraestructura se basan en el total de inmuebles menos las escuelas móviles o sin construcción.

Árbol de Problemas.

0000007



Árbol de Objetivos.

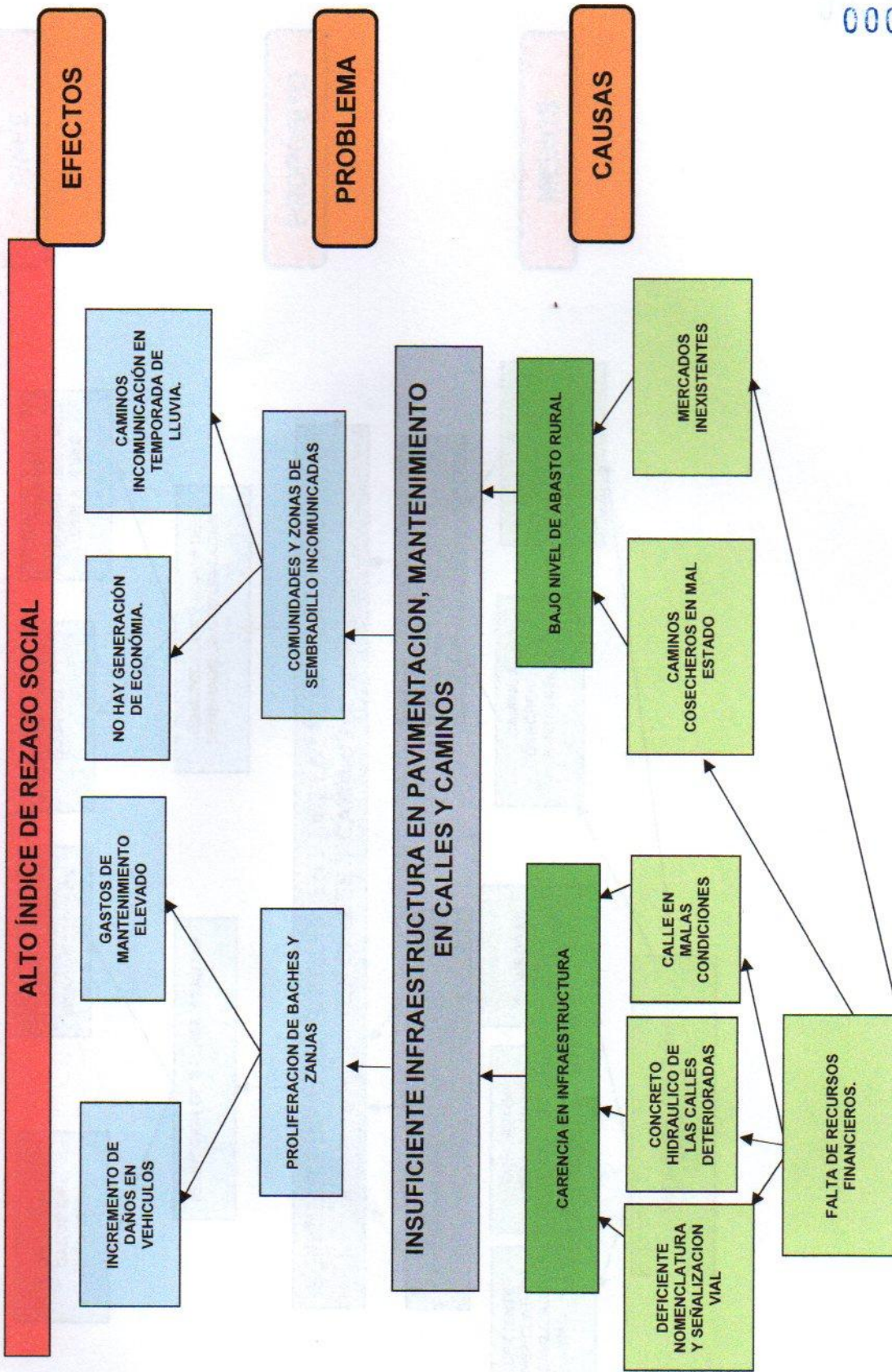


FINES

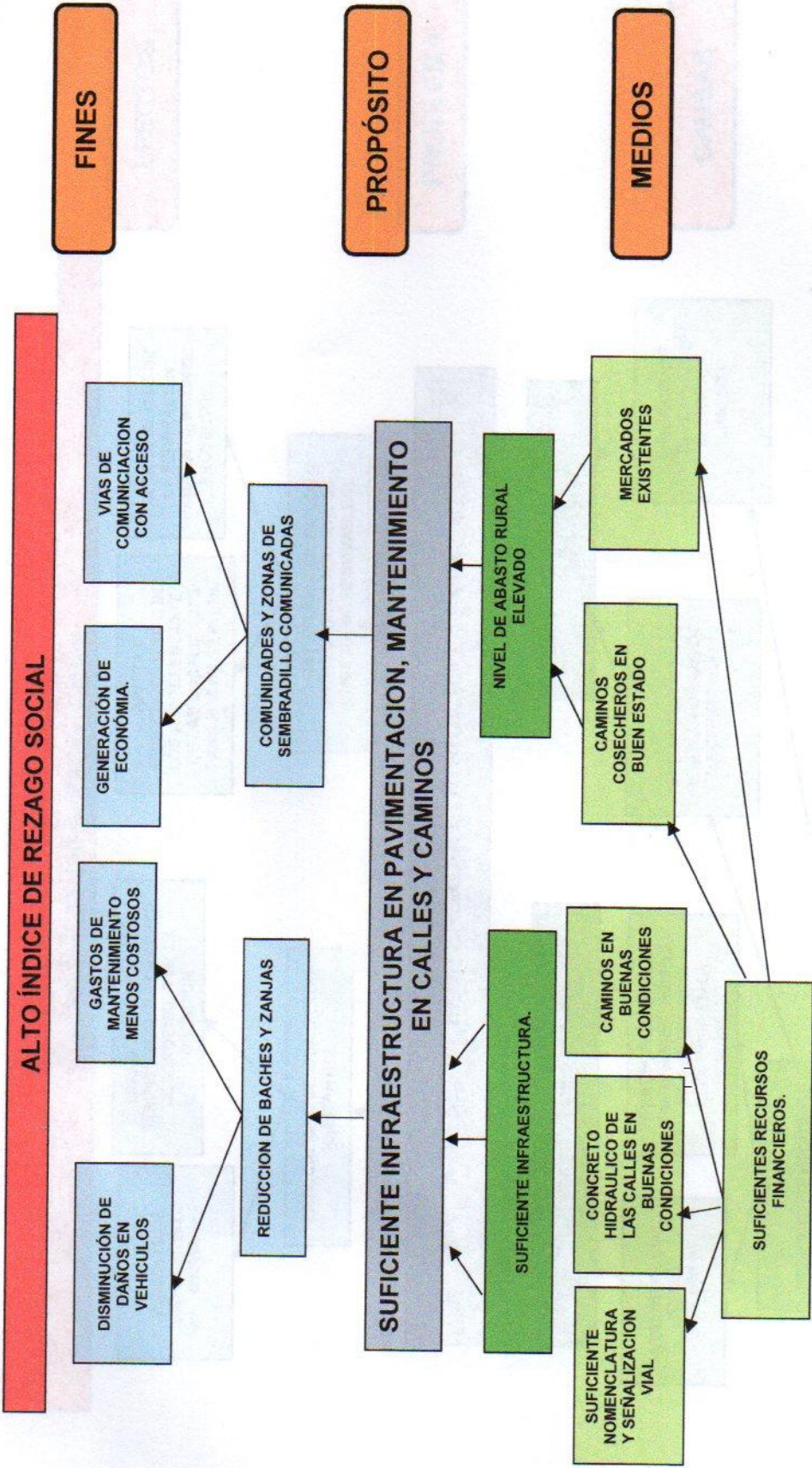
PROPÓSITO

MEDIOS

Árbol de Problemas.



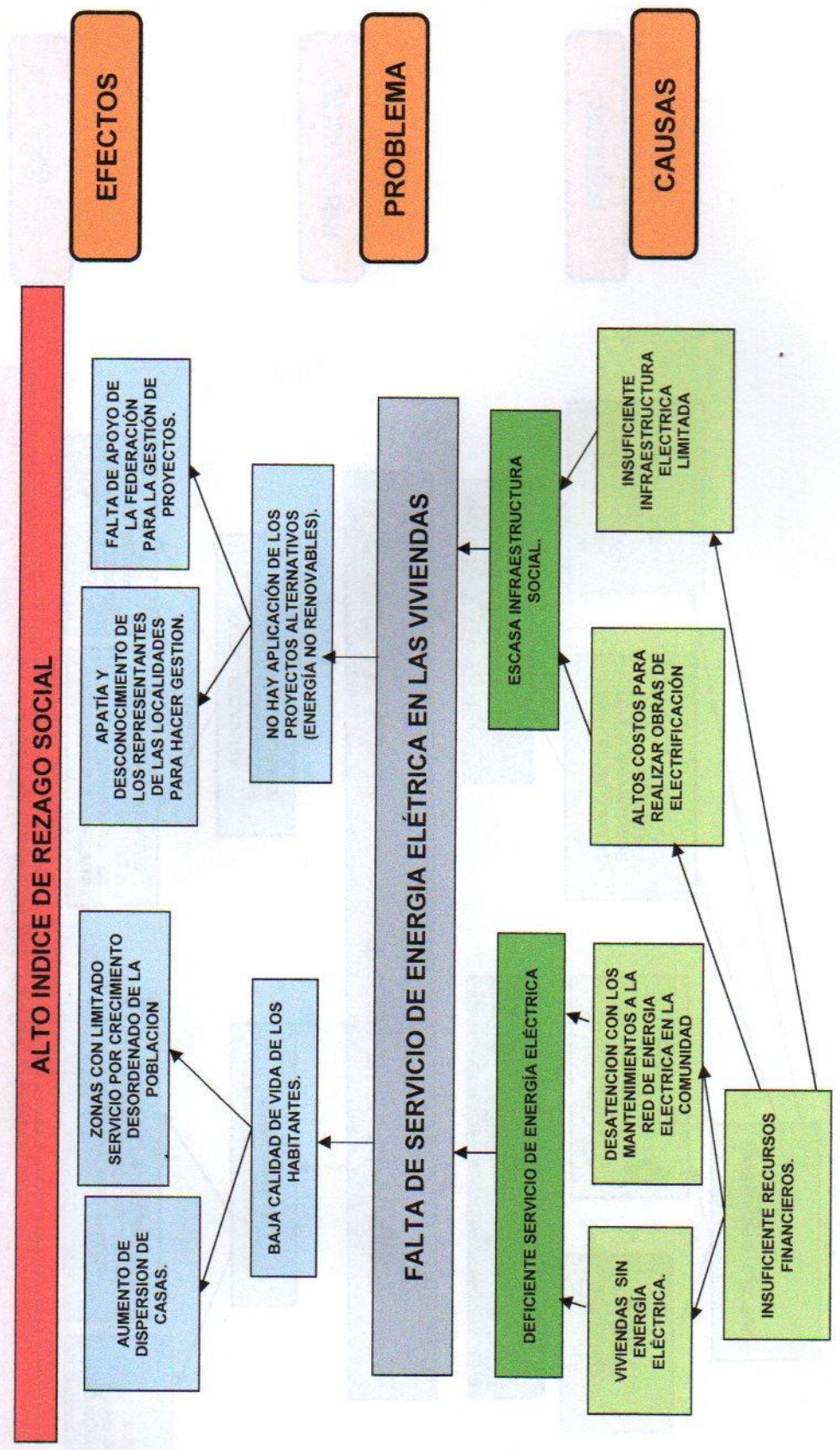
Árbol de Objetivos.



FINES

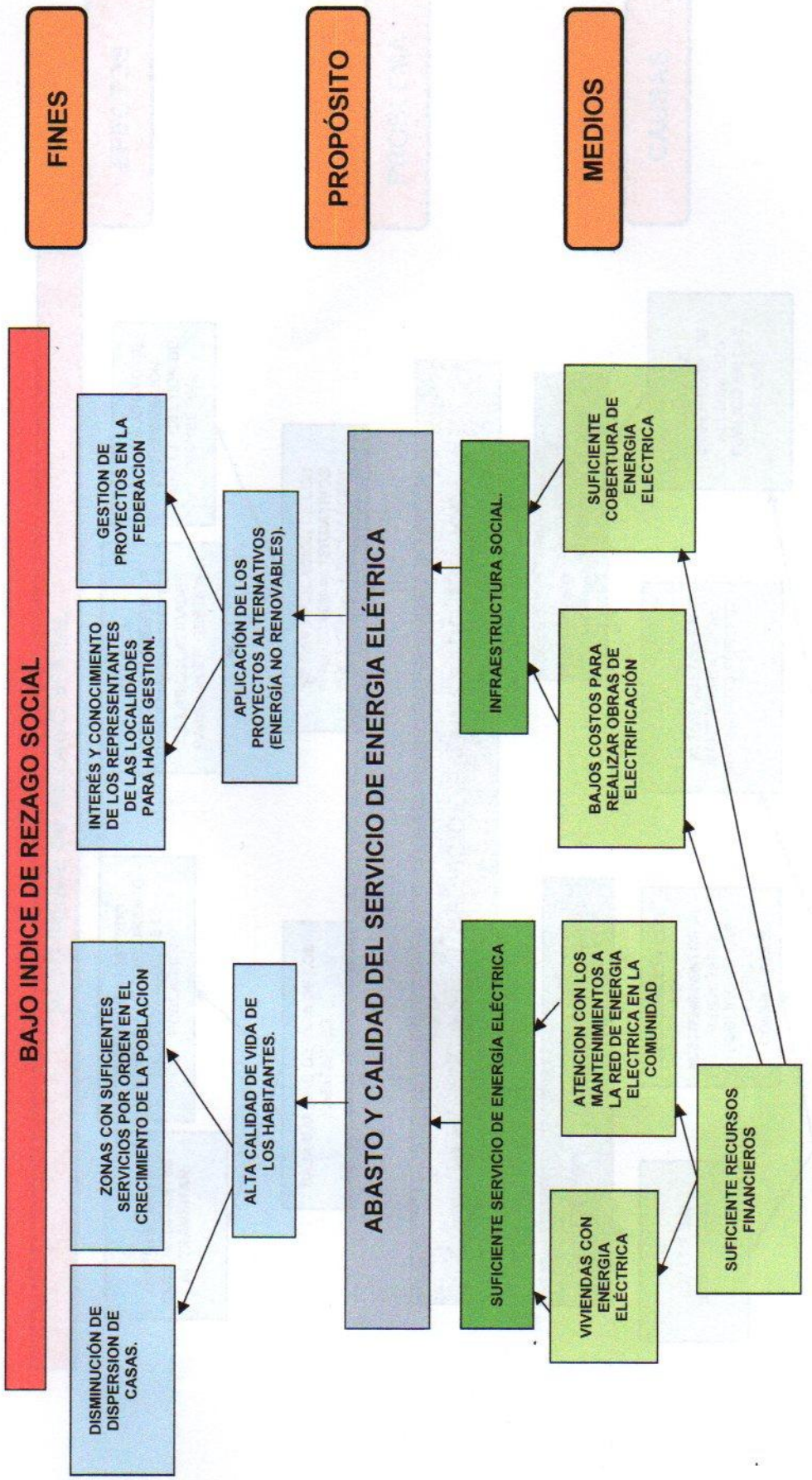
PROPÓSITO

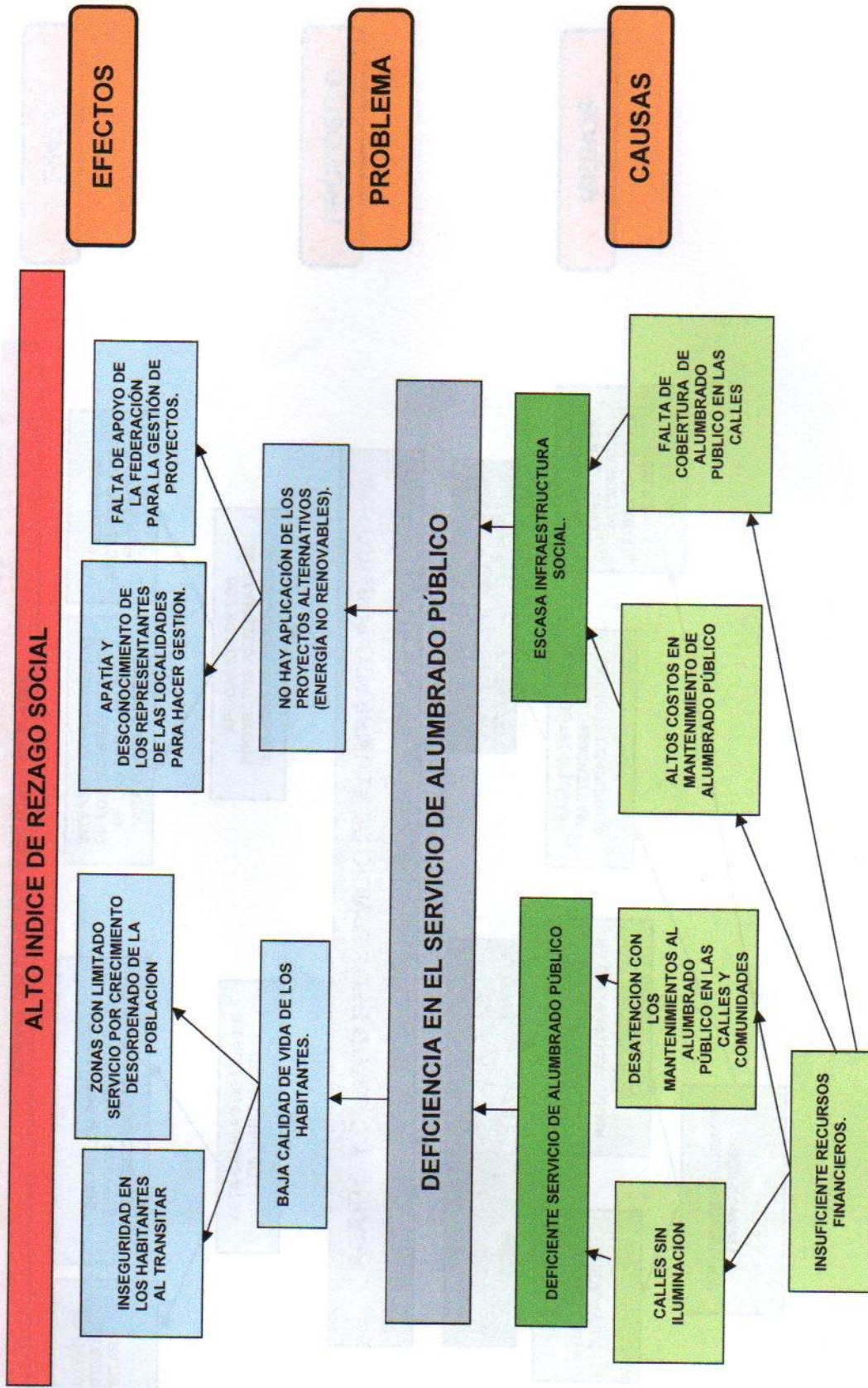
MEDIOS



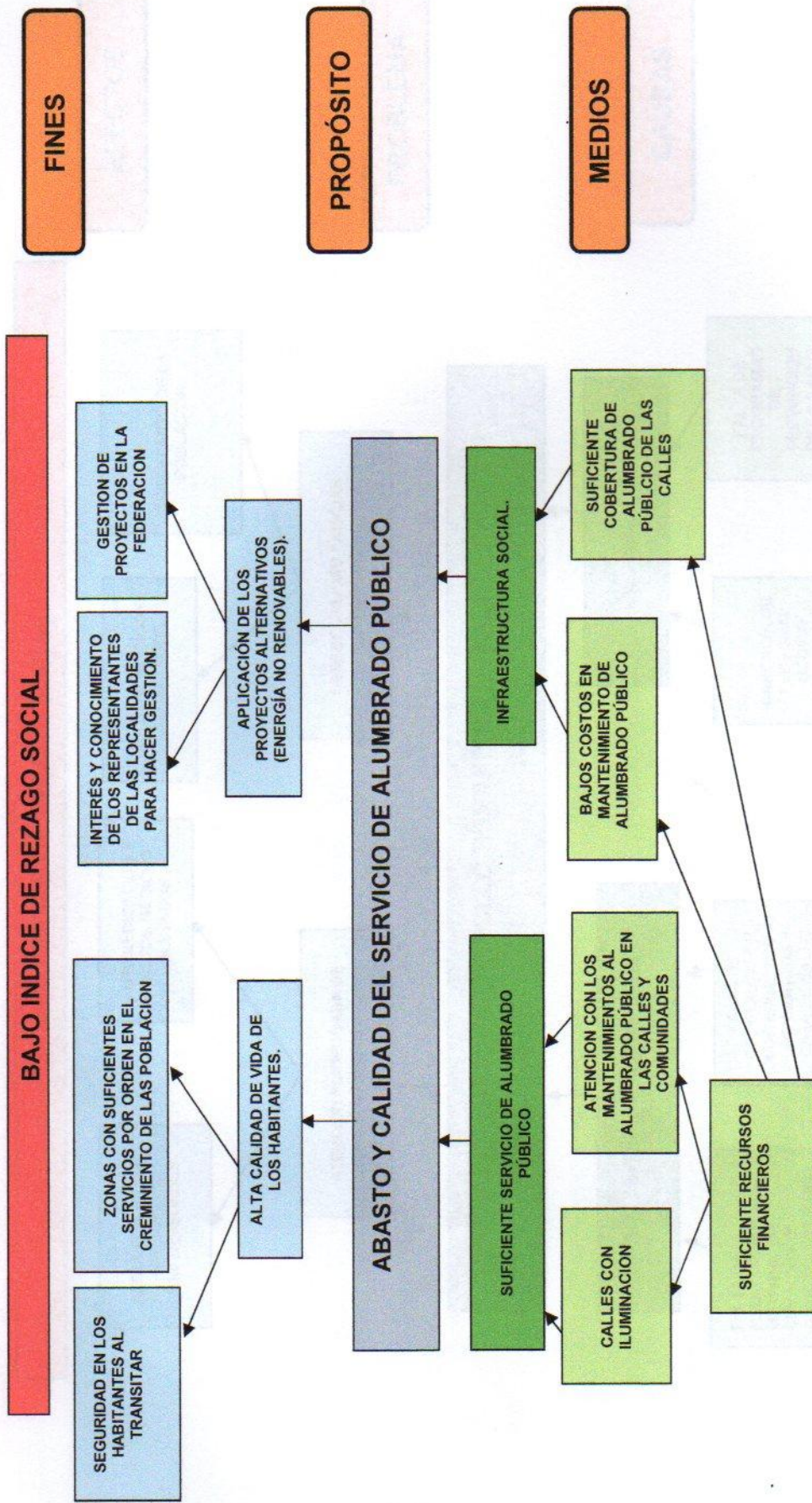
Árbol de Objetivos.

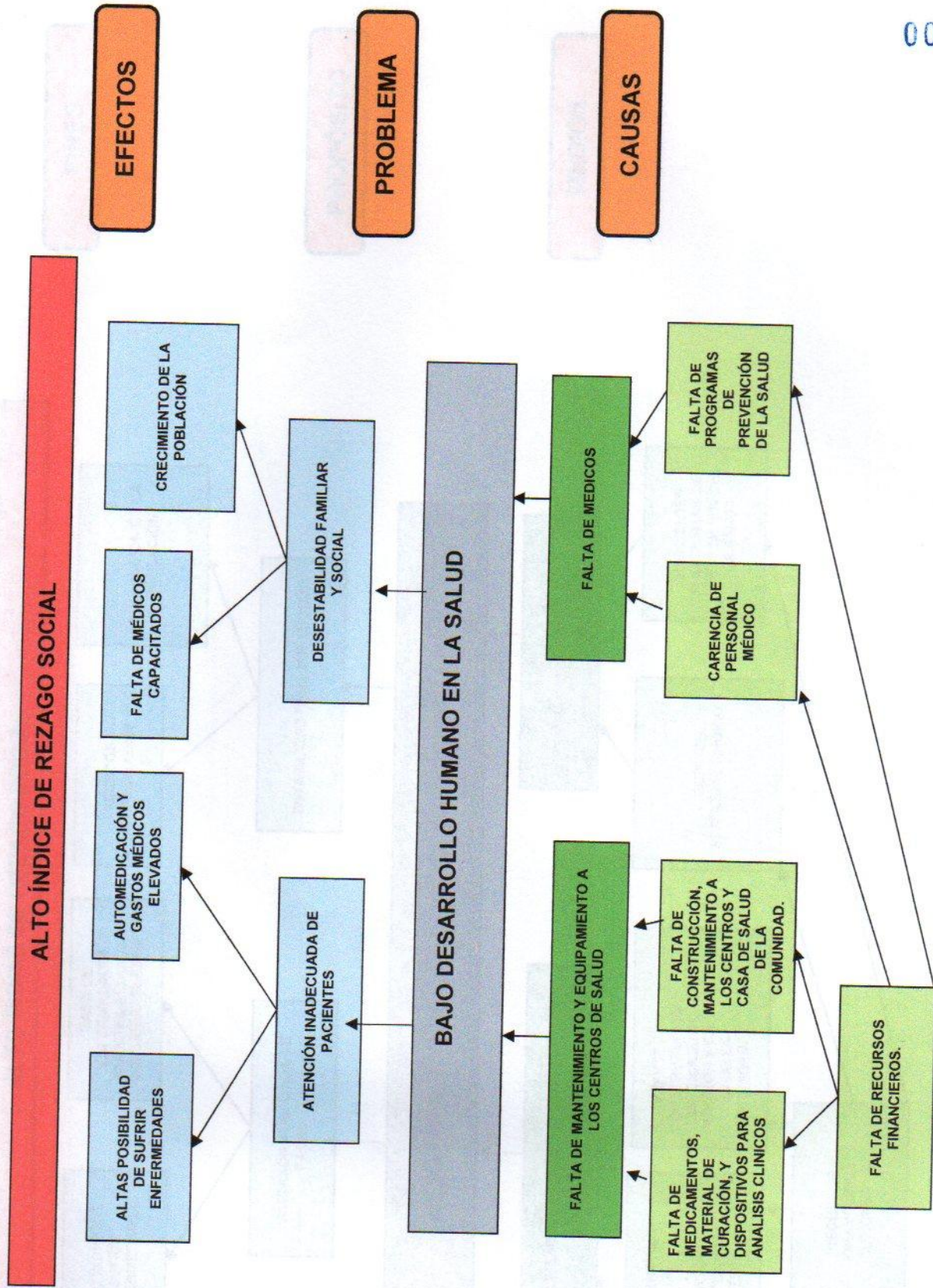
0000012013





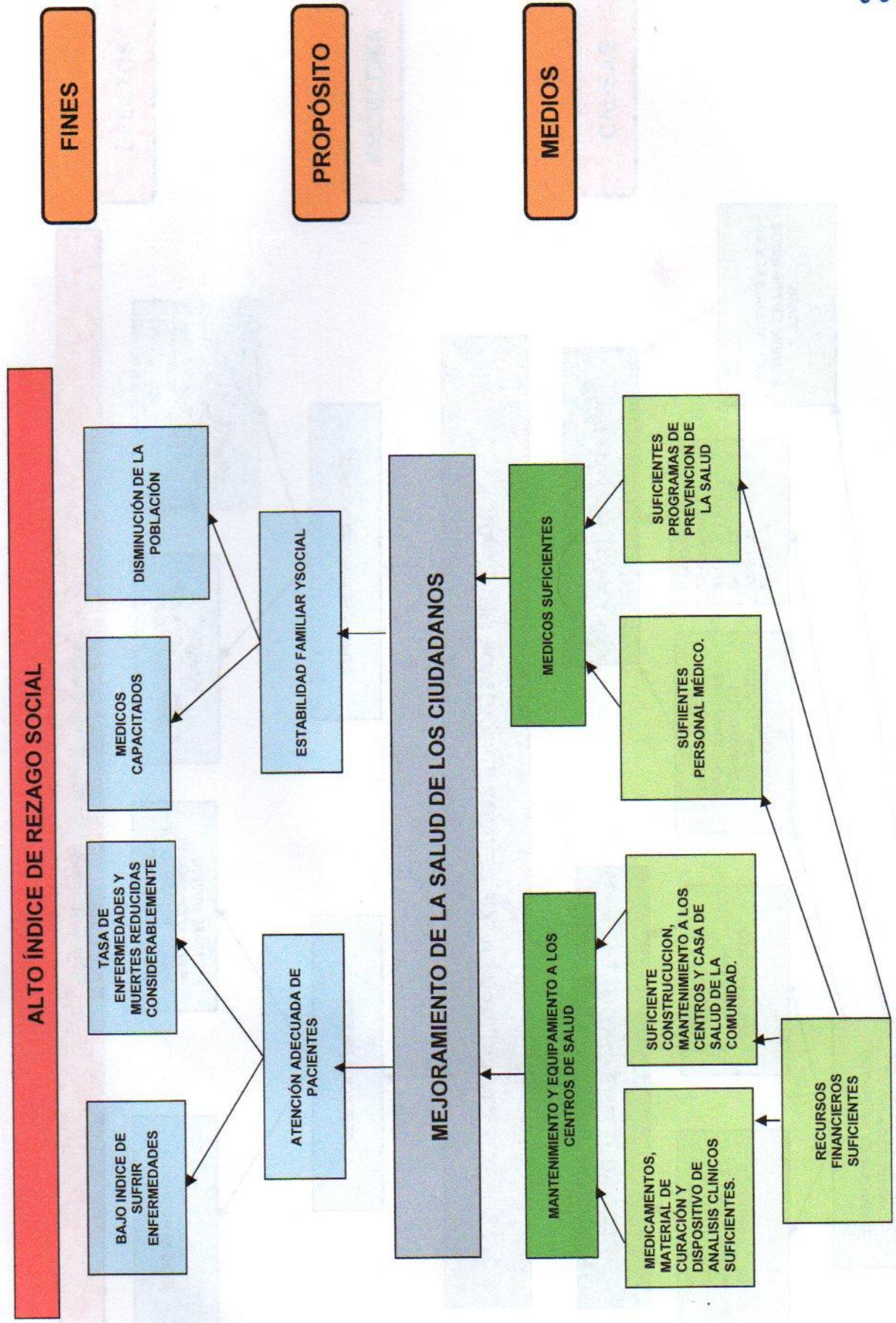
Árbol de Objetivos.



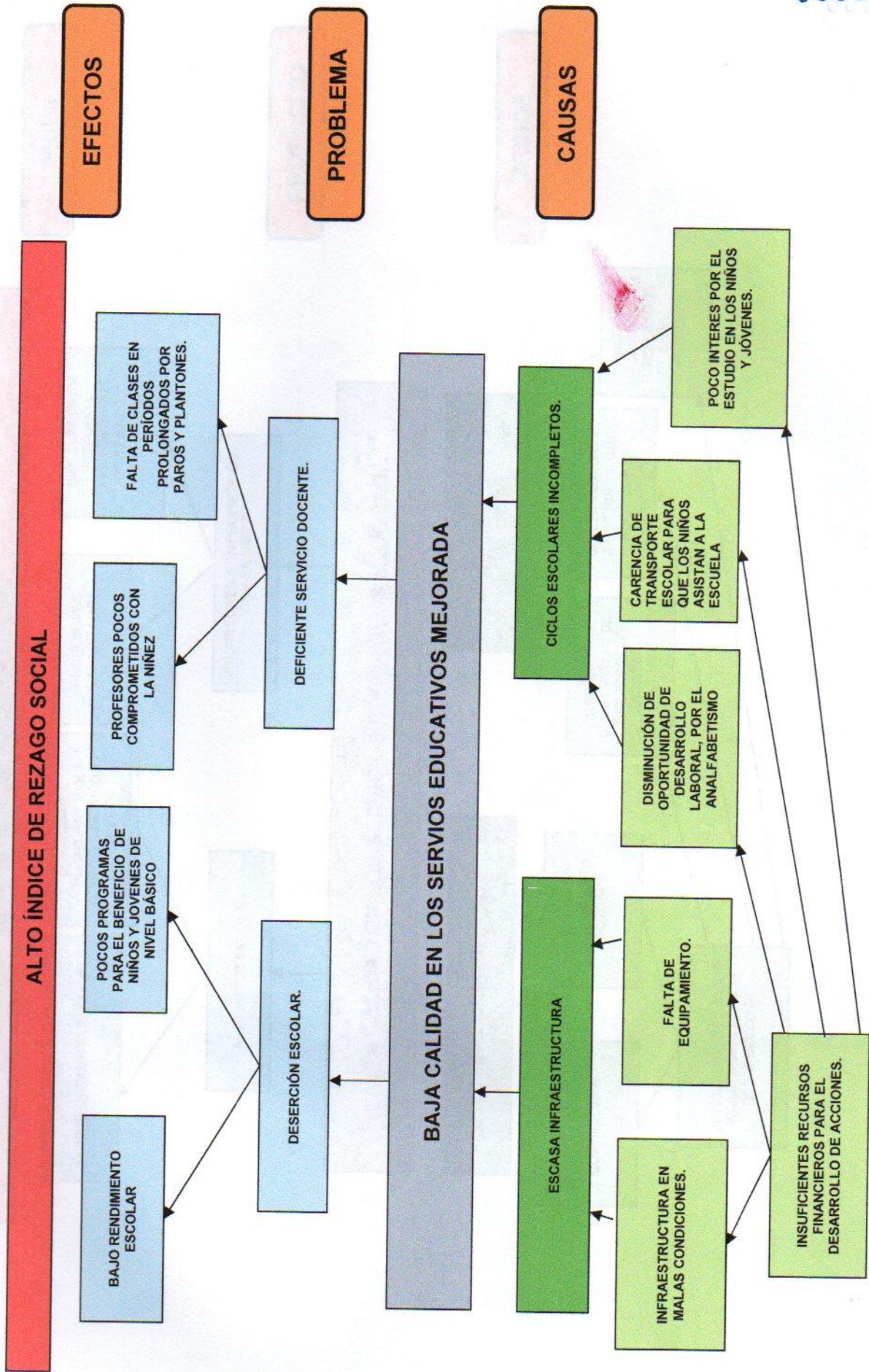


Árbol de Objetivos.

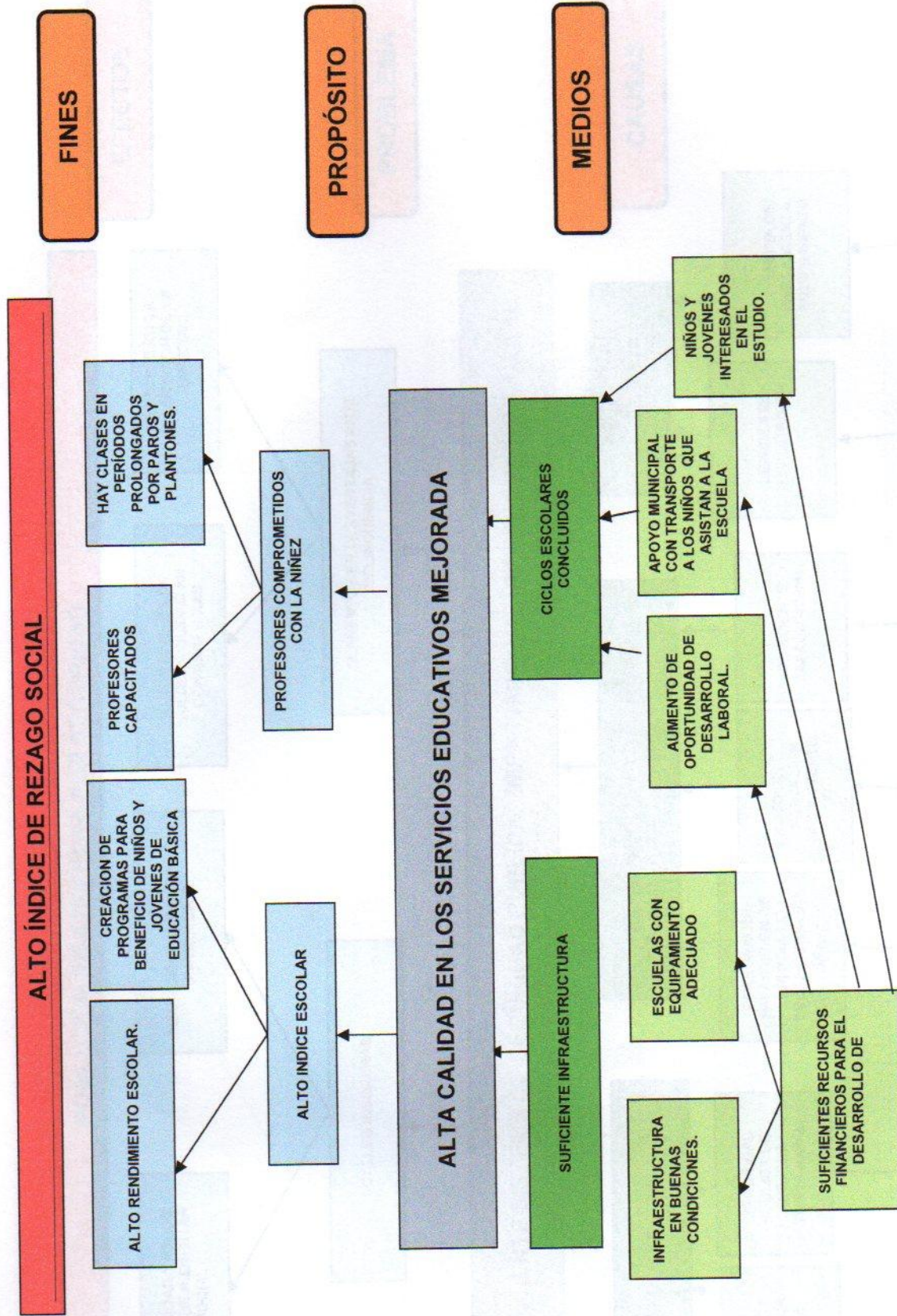
0000016



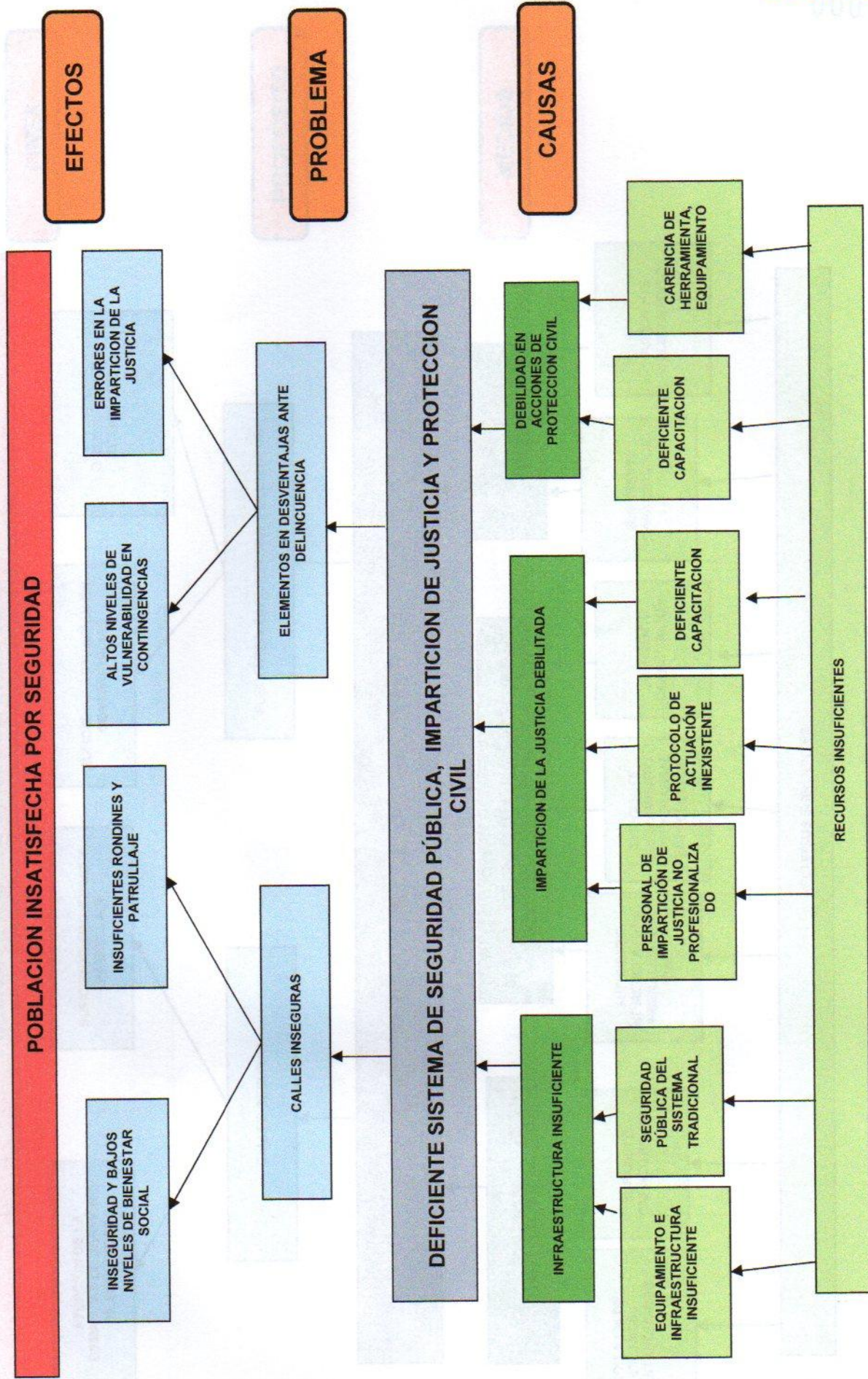
Árbol de Problemas.



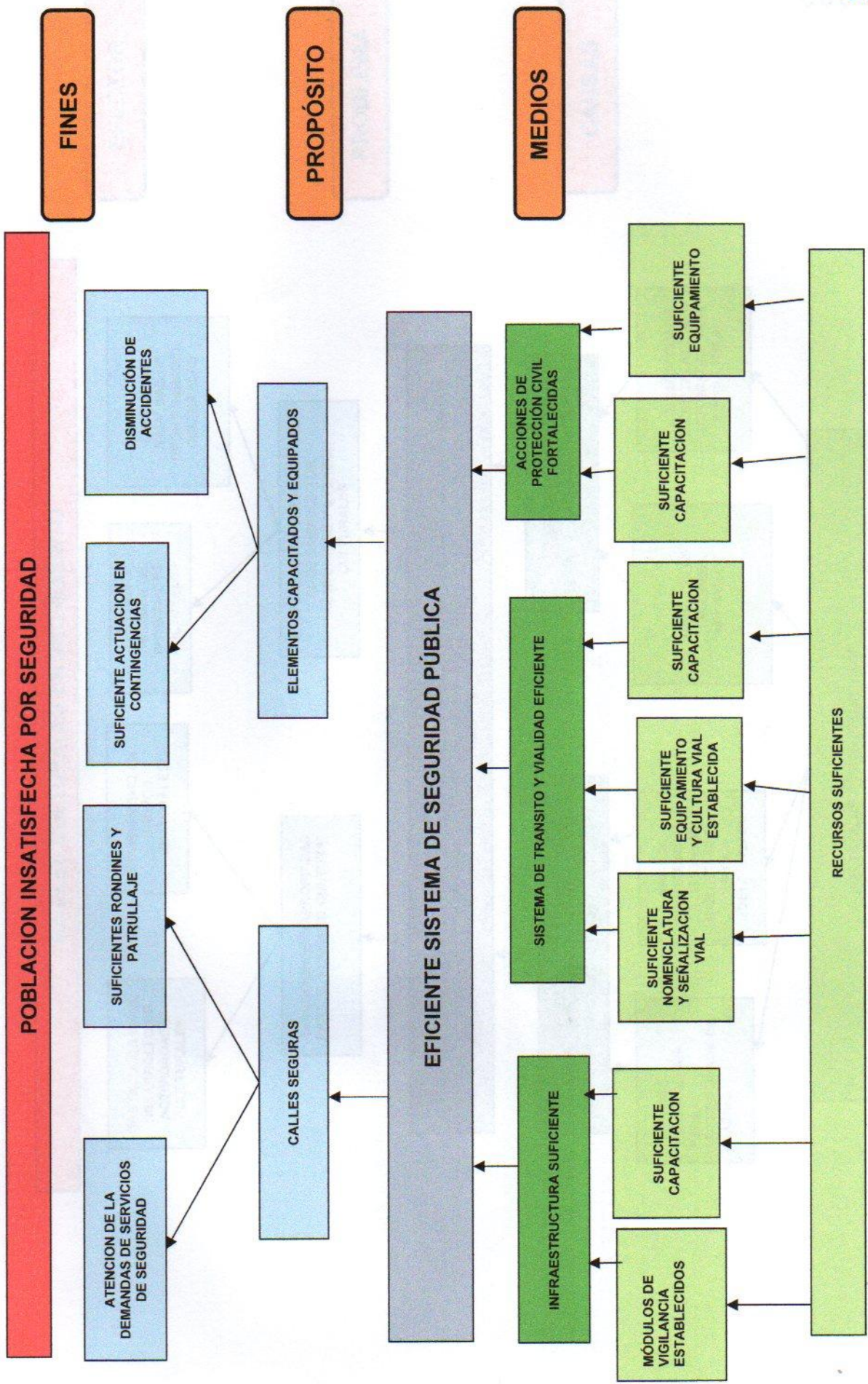
Árbol de Objetivos.



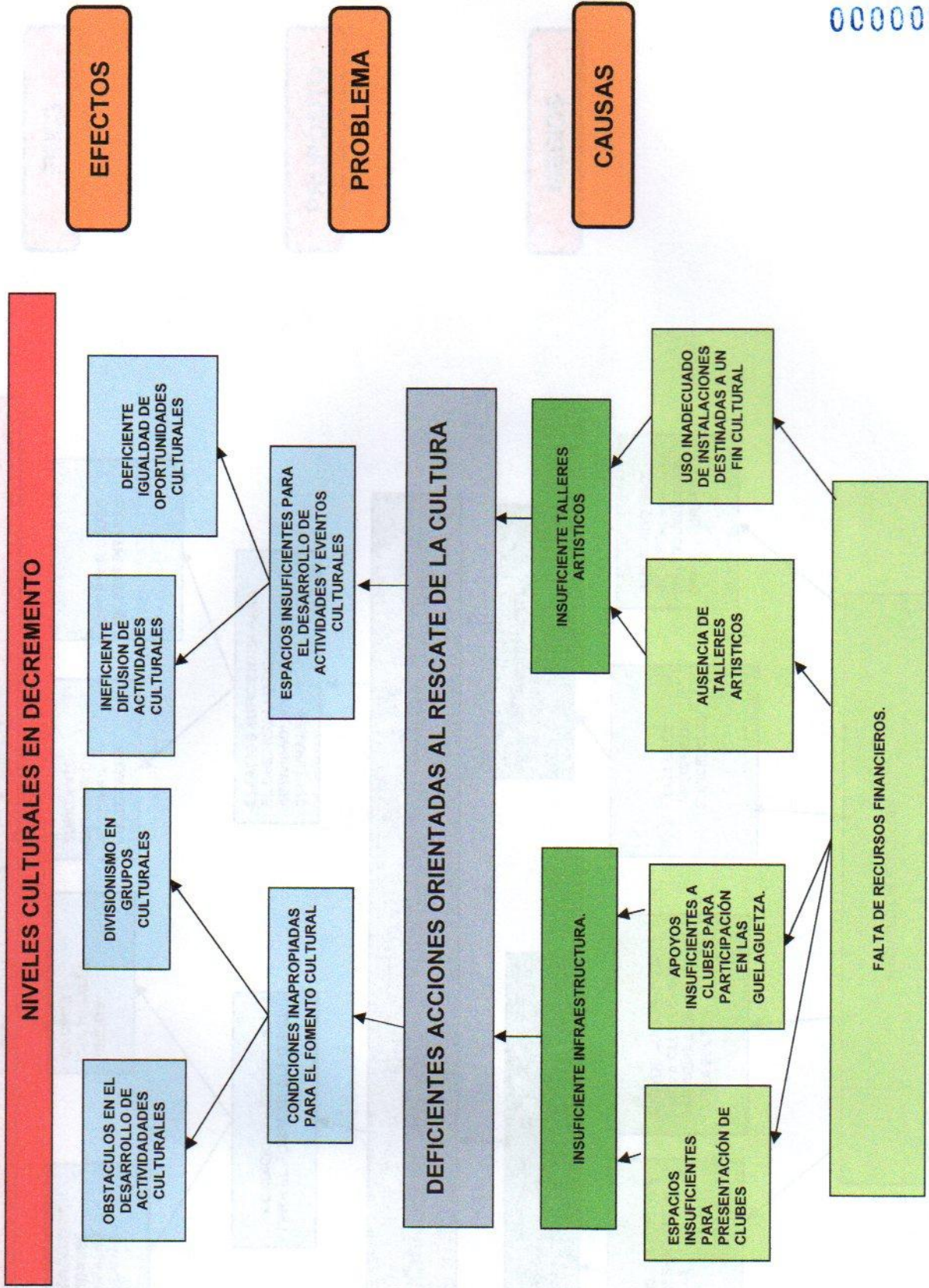
Árbol de Problemas.



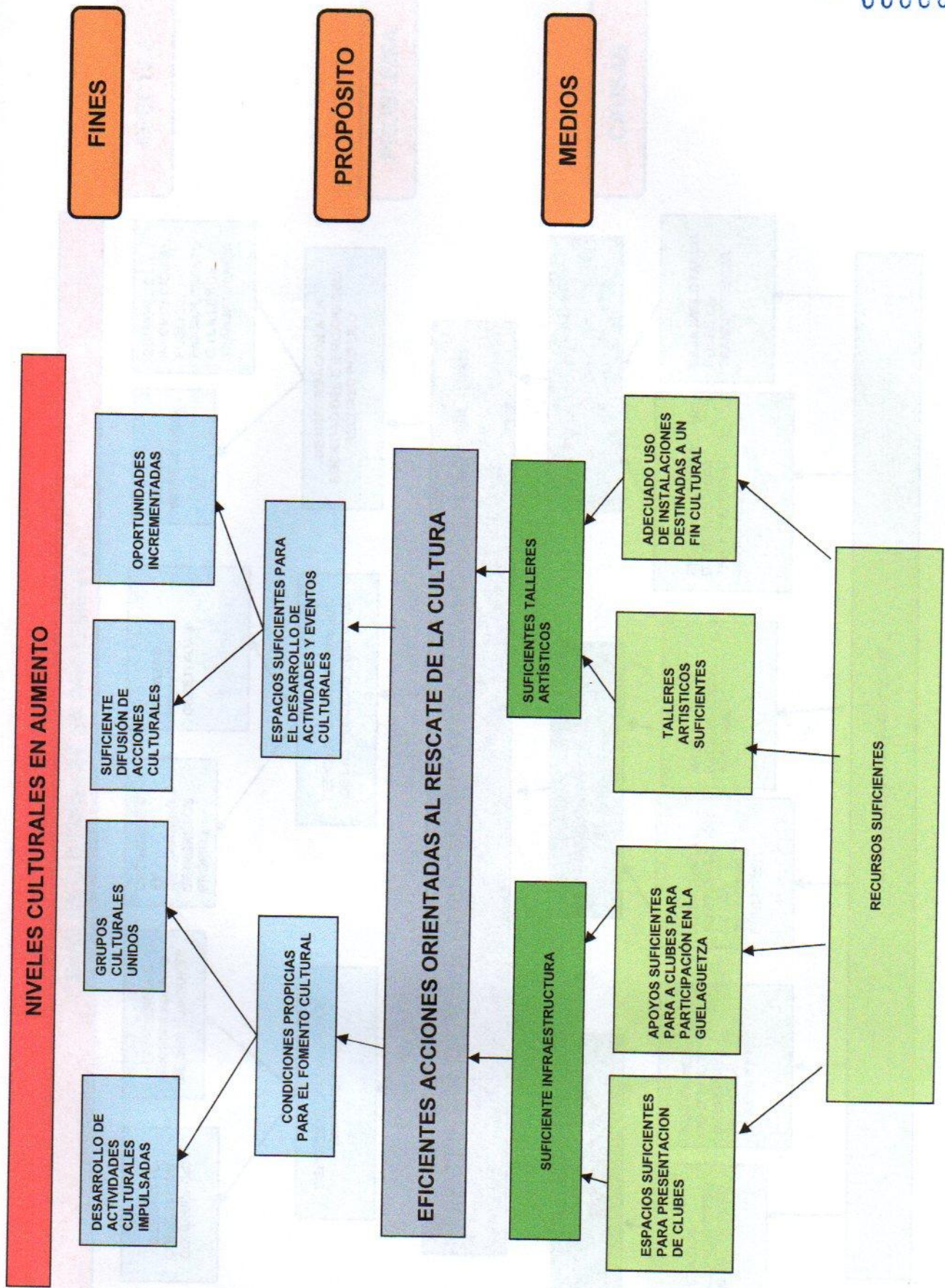
Árbol de Objetivos.



Árbol de Problemas.

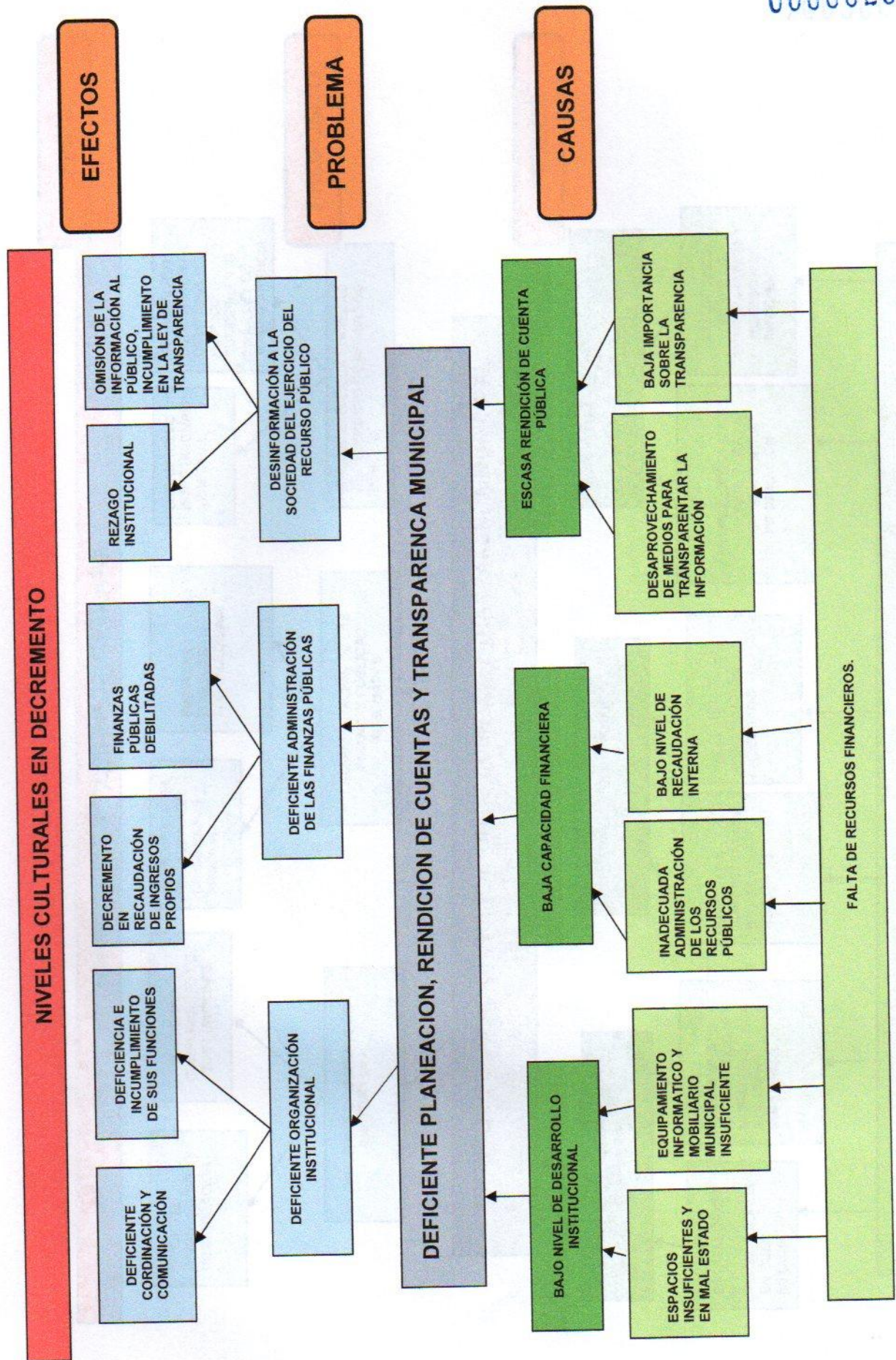


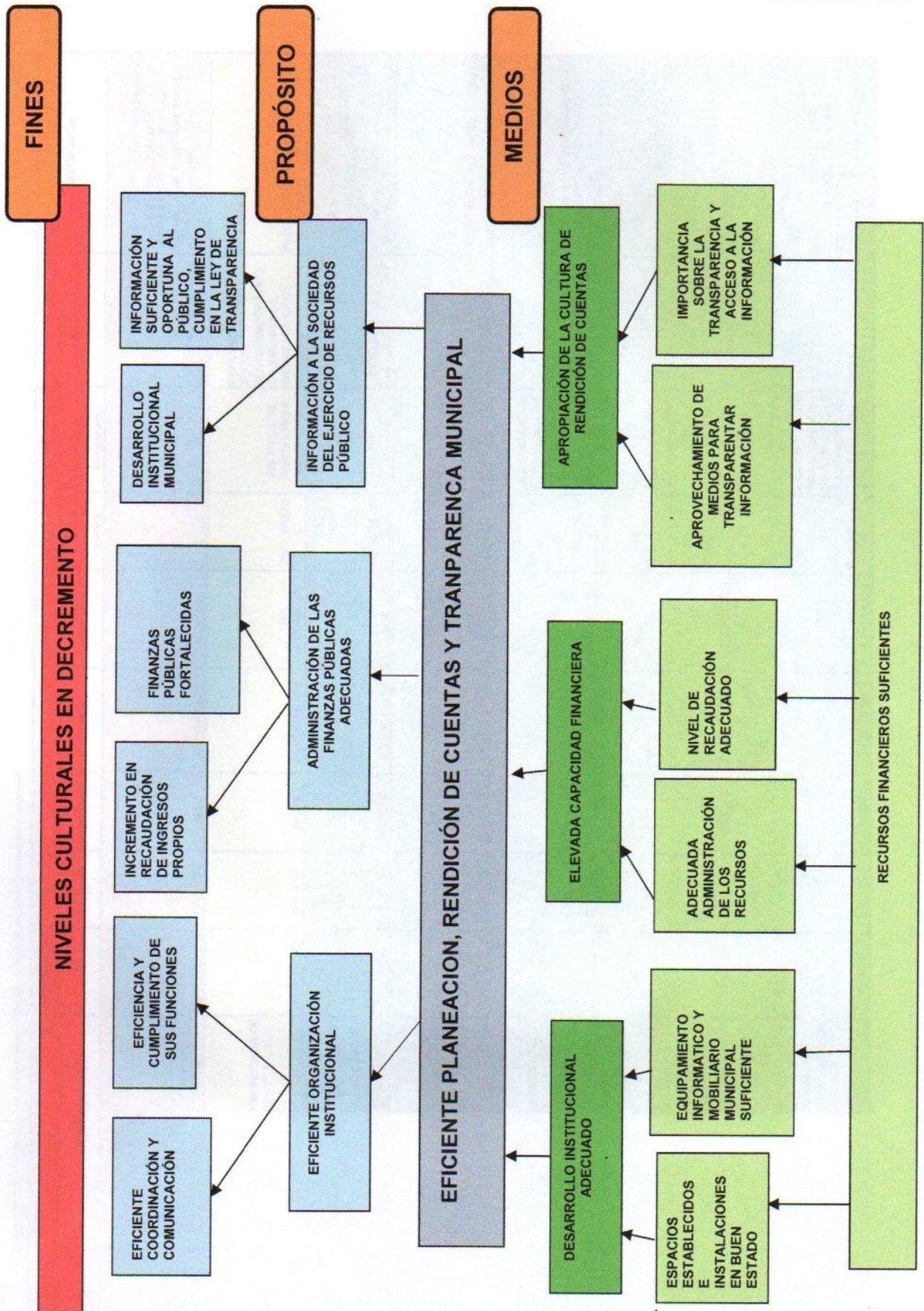
Árbol de Objetivos.



Árbol de Problemas.

0000023





MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO SOLA, SOLA DE VEGA, OAXACA.
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS 2021

Programa: AGUA POTABLE

Objetivo	Nombre	Definición	Método del Cálculo	Tipo	Dimensión	Frecuencia	Sentido	Línea Base	Meta		Medios de Verificación	Supuestos
									Unidad de medida	Cantidad Programada		
Objetivo 1	Índice de Rezagó Social que presenta el Municipio	Este indicador medirá el índice de rezago social que presenta el municipio	Metodología aplicada por el INEGI, Secretaría de Bienestar y Coneval	Estratégico	Eficacia	Anual	Ascendente	6.89 Año 2010	Índice	2	INEGI, Secretaría de Bienestar y Coneval	Existe inestabilidad económica para el desarrollo de la infraestructura de agua potable que contribuyen en el logro de una meta en la población
Objetivo 2	Porcentaje de la población con servicio de agua entubada	Del total de la población, este indicador medirá el porcentaje de la población que cuenta con el servicio de agua entubada	(Población con servicio de agua entubada / Total de población del municipio) * 100	Estratégico	Eficacia	Anual	Descendente	1508 habitantes	Porcentaje	809 total de habitantes a beneficiar	Estadística del sector sociodemográfico, Secretaría de Bienestar, INEGI, Coneval	Problemas presupuestales en el municipio
Objetivo 3	Porcentaje de metros lineales de red de tubería construido	Del total de metros lineales de tubería programados para construir, este indicador mostrará el porcentaje de que ya fue construido	Lineales de red de agua potable / Construido / Número de metros lineales de red de agua potable (programados) * 100	Gestión	Eficacia	Trimestral	Ascendente	620 mts.	Porcentaje	760 mts.	Controles internos e informes de avance	El suelo idóneo para la construcción del sistema de agua potable, presupuesto alto impacto ecológico municipal
Objetivo 4	Porcentaje de cobertura de agua potable	Del total de viviendas en la población este indicador medirá cuántas viviendas cuentan con acceso a los servicios de agua potable	(Viviendas con servicio de agua potable) / (Total de viviendas en el municipio) * 100	Gestión	Eficacia	Trimestral	Ascendente	73% de la población cuenta con agua potable en sus viviendas	Porcentaje	85% viviendas programadas a beneficiar con agua potable	Control interno	Problemas presupuestales en el municipio
Objetivo 5	Porcentaje de expedientes técnicos elaborados e integrados	Este indicador mostrará el porcentaje de expedientes técnicos elaborados e integrados en relación al número de expedientes técnicos programados.	(Número de expedientes técnicos elaborados e integrados / Número de expedientes técnicos programados) * 100	Gestión	Eficacia	Trimestral	Ascendente	No disponible	Porcentaje	Elaboración e integración del 100% de expedientes técnicos programados	Controles e informes de avance	Problemas presupuestales en el municipio (altos costos de elaboración)
Objetivo 6	Porcentaje de acciones de mantenimiento a la infraestructura realizadas	De las acciones de mantenimiento a la infraestructura que se programaron, este indicador mostrará el porcentaje de acciones de mantenimiento a la infraestructura realizadas de lo que va del periodo	(Número de acciones de mantenimiento a la infraestructura realizadas / Número de acciones de mantenimiento a la infraestructura programadas) * 100	Gestión	Eficacia	Trimestral	Ascendente	No disponible	Porcentaje	Alcanzar el 55% de las acciones de mantenimiento que fueron programados	Control interno	Problemas presupuestales en el municipio
Objetivo 7	Porcentaje de construcción y rehabilitación a la red de agua potable construido	De las acciones de construcción y rehabilitación a la infraestructura que se programaron, este indicador mide el porcentaje de las obras de agua potable que se construyeron y rehabilitaron a las redes existentes en lo que va del periodo	(Metros construcción y rehabilitación a la infraestructura realizadas / Número de acciones de construcción y rehabilitación a la infraestructura programadas) * 100	Gestión	Eficacia	Trimestral	Ascendente	Sin línea base	Porcentaje	Alcanzar el 78% de acciones de construcción y mantenimiento que fueron programados	Controles e informes de avance	Las condiciones meteorológicas, geológicas e hidrológicas son favorables para la realización de las obras de construcción, y rehabilitación de agua potable, permite el desarrollo y la ejecución de los trabajos

MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO SOLA, SOLA DE VEGA, OAXACA.
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS 2021

Programa: AGUA POTABLE

DESCRIPCIÓN DE RESULTADOS (NARRATIVOS)	INDICADORES										MEIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
	Nombre	Definición	Método del Cálculo	Tipo	Dimensión	Frecuencia	Sentido	Línea Base	Unidad de medida	Meta Cantidad Programada		
CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE POZOS DE AGUA POTABLE	DE LAS ACCIONES DE CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN A LA INFRAESTRUCTURA QUE SE PROGRAMARON, ESTE INDICADOR MIDE EL PORCENTAJE DE OBRAS POZOS DE AGUA POTABLE QUE INCREMENTA LA COBERTURA EN LA POBLACION EN LO QUE VA DEL PERIODO	(CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE POZOS DE AGUA POTABLE REALIZADOS/CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE POZO DE AGUA POTABLE PROGRAMADOS) *100	GESTIÓN	EFICACIA	TRIMESTRAL	ASCENDENTE	SIN LINEA BASE	PORCENTAJE	30% DE CONSTRUCCIÓN PROGRAMADOS	CONTROLES E INFORMES DE AVANCE	LOS EJECUTORES REALIZAN ACCIONES PARA INCREMENTAR Y FORTALECER LA COBERTURA DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE	
ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE	DE TODOS LOS TANQUES DE ALMACENAMIENTO QUE EXISTE EN EL MUNICIPIO, ESTE INDICADOR MIDE EL PORCENTAJE DE CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN DE TANQUES DE MANTENIMIENTO DE AGUA POTABLE SE HAN REALIZADO EN LO QUE VA DEL PERIODO.	(CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE POZOS DE AGUA POTABLE REALIZADOS/TOTAL DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE) *100	GESTIÓN	EFICACIA	TRIMESTRAL	ASCENDENTE	SIN LINEA BASE	PORCENTAJE	10% PROGRAMADO	CONTROLES E INFORMES DE AVANCE	LOS EJECUTORES REALIZAN ACCIONES PARA INCREMENTAR Y FORTALECER LA COBERTURA DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE	
RECURSOS DISPONIBLES	DEL TOTAL DEL PRESUPUESTO DESTINADO PARA LA EJECUCIÓN DE INFRAESTRUCTURA, ESTE INDICADOR MIDE EL PORCENTAJE DE LOS RECURSOS DESTINADOS A CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EN LA POBLACION EN LO QUE VA DEL PERIODO.	(PRESUPUESTO EJERCIDO CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN DE REDES Y POZOS DE AGUA POTABLE) / TOTAL DEL PRESUPUESTO *100	GESTIÓN	ECONOMIA	TRIMESTRAL	ASCENDENTE	SIN LINEA BASE	PORCENTAJE	20%	CONTROLES E INFORMES DE AVANCE	LOS RECURSOS ASIGNADOS SE LIBERAN Y EJERCEN CONFORME A PROGRAMAS Y NORMATIVIDAD APLICABLES PARA EL RUBRO DE AGUA POTABLE.	


TESORERIA MUNICIPAL
 C. ANAYELI TERESA VASQUEZ PEREZ
 TESORERA MUNICIPAL
 Mpio. Sola
 Dto. Sola de Vega, Oax.
 2020-2022


REGIDORIA DE REGIDORA DE HACIENDA
 C. ESPERANZA RUIZ REYES
 REGIDORA DE HACIENDA
 Mpio. San Francisco Sola
 Jto. Sola de Vega, Oax.
 2020-2022


SINDICATURA MUNICIPAL
 C. OMAR SALVADOR AMADOR RUIZ
 SINDICO MUNICIPAL
 Mpio. Sola de Vega, Oax.
 2020-2022


PRESIDENCIA MUNICIPAL
 JUAN CRUZ DIAZ VASQUEZ
 PRESIDENTE MUNICIPAL
 Mpio. San Francisco Sola
 Dto. Sola de Vega, Oax.
 2020-2022

MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO SOLA, SOLA DE VEGA, OAXACA.
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS 2021

Programa: PAVIMENTACIÓN E INFRAESTRUCTURA URBANA

Objetivo (OS)	Nombre	Definición	Método del Cálculo	INDICADORES					Medio de Verificación	Supuestos		
				Tipo	Dimensión	Frecuencia	Sentido	Línea Base			Meta	
											Unidad de medida	Cantidad Programada
DESARROLLO DEL MUNICIPIO	INDICE DE COMPETITIVIDAD URBANA	MIDE EL INDICE DE INFRAESTRUCTURA EN PAVIMENTADAS, CAMINOS RURALES Y SEÑALIZACIÓN VIAL EN LA POBLACION	(TOTAL DE PAVIMENTACIÓN, CAMINOS RURALES Y SEÑALIZACIÓN VIAL REALIZADOS)/(TOTAL DE METROS CUADRADOS EN PAVIMENTACIÓN, CAMINOS Y SEÑALIZACIÓN VIAL)*100	ESTRATEGICO	EFICACIA	ANUAL	ASCENDENTE	SIN LINEA BASE	KILOMETRO	PROGRAMADOS 7	CONTROLES E INFORMES DE AVANCE	EXISTE INESTABILIDAD ECONOMICA PARA EL DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA
	PORCENTAJE DE LA POBLACION CON SERVICIO DE PAVIMENTACIÓN CALLES EN BUEN ESTADO Y SEÑALIZACIÓN VIAL	DEL TOTAL DE LA POBLACION, ESTE INDICADOR MEDIRÁ EL PORCENTAJE DE LA POBLACION QUE CUENTA CON INFRAESTRUCTURA URBANA Y CALLES CON SEÑALIZACIÓN VIAL	(POBLACION CON INFRAESTRUCTURA EN PAVIMENTACION, CALLES EN BUEN ESTADO Y SEÑALIZACIÓN VIAL/ TOTAL DE POBLACION)*100	ESTRATEGICO	EFICACIA	ANUAL	DESCENDENTE	1509 HABITANTES	PORCENTAJE	1068 TOTAL DE HABITANTES A BENEFICIAR	ESTADISTICA DEL SECTOR SOCIODEMOGRAFICO, SECRETARIA DE BIENESTAR, INEGI, CONEVAL	PROBLEMAS PRESUPUESTALE
LA CALLE DEL MUNICIPIO	PORCENTAJE EN CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE CALLES	DEL TOTAL DE METROS CUADRADOS DE REHABILITACION DE CAMINOS, PAVIMENTACION. ESTE INDICADOR MOSTRARA EL PORCENTAJE DE QUE YA FUE CONSTRUIDO	(NUMERO DE METROS CUADRADOS EN PAVIMENTACION CONSTRUIDOS, REHABILITACION DE CALLES /NUMERO DE METROS LINEALES CUADRADOS PROGRAMADOS)* 100	GESTION	EFICACIA	TRIMESTRAL	ASCENDENTE	1520 MTS.	PORCENTAJE	500 MTS	CONTROLES INTERNOS E INFORMES DE AVANCE	LOS REQUERIMIENTOS SOCIALES CONDUEN A LA AUTORIDAD LOCAL A REALIZAR ACCIONES Y/O AMPLIACION A LA INFRAESTRUCTURA
	PORCENTAJE DE COBERTURA PAVIMENTACION DE CALLES	DEL TOTAL DE METROS CUADRADOS PAVIMENTADOS, ESTE INDICADOR MIDE EL PORCENTAJE DE CONSTRUCCION EN PAVIMENTO	(METROS CUADRADOS DE PAVIMENTACION CONSTRUIDOS)/(METROS CUADRADOS DE PAVIMENTACION REQUERIDOS)*100	GESTION	EFICACIA	TRIMESTRAL	ASCENDENTE	SIN LINEA BASE	PORCENTAJE	15% PROGRAMADA	CONTROL INTERNO	PROBLEMAS PRESUPUESTALES EN EL MUNICIPIO
NO	PORCENTAJE DE RASTRO DE CAMINOS RURALES	DEL TOTAL DE KILOMETROS DE CAMINOS RASTREADOS, ESTE INDICADOR MIDE EL INCREMENTO DEL PORCENTAJE DE KILOMETROS DE CAMINOS RASTREADOS DAÑADOS POR LAS CONDICIONES DE LA LLUVIA	(NUMERO DE KILOMETROS DE CAMINOS RASTREADOS/(NUMERO DE KILOMETROS DE CAMINOS RASTREADOS PROGRAMADOS)*100	GESTION	EFICACIA	TRIMESTRAL	ASCENDENTE	SIN LINEA BASE	PORCENTAJE	40% DE CAMINOS RURALES RASTREADOS	CONTROL INTERNO	PROBLEMAS PRESUPUESTALES EN EL MUNICIPIO
	PORCENTAJE DE REHABILITACIÓN DE CALLES PAVIMENTADAS EN LA POBLACION	DEL TOTAL DE CALLES PAVIMENTADAS, ESTE INDICADOR MEDIRÁ EL PORCENTAJE DE CALLES CON PAVIMENTO REHABILITADOS REQUERIDOS EN LO QUE VA DEL PERIODO	(NUMERO DE METROS CUADRADOS DE CALLES REHABILITADAS REQUERIDOS/TOTAL DE METROS CUADRADOS DE CALLES REHABILITADAS PROGRAMADAS)*100	GESTION	EFICACIA	TRIMESTRAL	ASCENDENTE	SIN LINEA BASE	PORCENTAJE	20% DE CALLES REHABILITADAS	CONTROL INTERNO	PROBLEMAS PRESUPUESTALES EN EL MUNICIPIO
RECURSOS ASIGNADOS A LA	PORCENTAJE DE LOS RECURSOS DESTINADOS PARA PAVIMENTACIÓN, RASTREO DE CALLES Y CAMINOS	DEL TOTAL DEL PRESUPUESTO OTORGADO PARA EL MUNICIPIO, ESTE INDICADOR MIDE EL PORCENTAJE DE LOS RECURSOS DESTINADOS PARA PAVIMENTACION, RASTREO DE CALLES Y CAMINOS	(PRESUPUESTO EJERCIDO EN PAVIMENTACION, RASTREO DE CAMINOS EJERCIDOS/TOTAL DEL PRESUPUESTO)*100	GESTION	ECONOMIA	TRIMESTRAL	ASCENDENTE	SIN LINEA BASE	PORCENTAJE	25% DEL PRESUPUESTO	CONTROL INTERNO	LOS RECURSOS ASIGNADOS SE LIBERAN Y EJERCEN CONFORME A PROGRAMAS Y NORMATIVIDAD APLICABLES PARA LOS RUBROS DE PAVIMENTACION Y REVESTIMIENTO DE CALLES Y CAMINOS REALIZADOS

MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO SOLA, SOLA DE VEGA, OAXACA.
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS 2021

Programa: PAVIMENTACIÓN E INFRAESTRUCTURA URBANA

INDICADORES	Nombre	Definición	Método del Cálculo	Tipo	Dimensión	Frecuencia	Sentido	Linea Base	Meta		MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
									Unidad de medida	Cantidad Programada		
ARRATIVO (ATIVOS)	DE LA URBANA Y INFRAESTRUCTURA URBANA	DEL TOTAL DE CALLES URBANIZADAS, ESTE INDICADOR MOSTRará EL PORCENTAJE DE DESARROLLO URBANO PROGRAMADOS	(NUMERO SEÑALIZACION VIAL Y PUENTES REALIZADOS)/(NUMERO DE CALLES URBANIZADAS Y PUENTES PROGRAMADOS)*100	GESTION	EFICACIA	TRIMESTRAL	ASCENDENTE	1520 MTS.	PORCENTAJE	1650 MTS.	CONTROLES INTERNOS E INFORMES DE AVANCE	LOS REQUERIMIENTOS SOCIALES CONDUCEN A LA AUTORIDAD LOCAL A REALIZAR ACCIONES YO AMPLIACIÓN A LA INFRAESTRUCTURA
URBANO	DE CALLES	DEL TOTAL DE DESARROLLO URBANO DE CALLE, ESTE INDICADOR MIDE LA SEÑALIZACION VIAL DE LAS CALLES PARA LA CIRCULACION PEATONAL Y VEHICULAR	(TOTAL DE POBLACION BENEFICIADA)/(TOTAL DE LA POBLACION DEL MUNICIPIO)*100	GESTION	EFICACIA	TRIMESTRAL	ASCENDENTE	SIN LINEA BASE	PORCENTAJE	85% DE HABITANTES A BENEFICIAR	CONTROLES INTERNOS E INFORMES DE AVANCE	LA CIVILIZACION DE CONVIVENCIA PEATONAL REQUIERE DE LA OPORTUNA Y SUFICIENTE INSTALACION DE SEÑALAMIENTOS VIALES POR PARTE DE LA AUTORIDAD MUNICIPAL.
URBANA	DE CALLES	DEL TOTAL DE PUENTES REALIZADOS, ESTE INDICADOR MIDE LA SEÑALIZACION EN PUENTES VEHICULARES PARA BENEFICIAR LA CIRCULACION PEATONAL Y VEHICULAR	(TOTAL DE PUENTES VEHICULARES REALIZADOS)/(TOTAL DE PUENTES VEHICULARES PROGRAMADOS)*100	GESTION	EFICACIA	TRIMESTRAL	ASCENDENTE	SIN LINEA BASE	PORCENTAJE	35% DE INFRAESTRUCTURA URBANA	CONTROLES INTERNOS E INFORMES DE AVANCE	LA CIVILIZACION DE CONVIVENCIA PEATONAL REQUIERE DE LA OPORTUNA Y SUFICIENTE INSTALACION DE SEÑALAMIENTOS VIALES POR PARTE DE LA AUTORIDAD MUNICIPAL.
URBANA	DE CALLES	DEL TOTAL DE RECURSOS RECIBIDOS EN EL MUNICIPIO, ESTE INDICADOR MIDE EL PORCENTAJE DE LOS RECURSOS DESTINADOS PARA PAVIMENTACION, RASTREO DE CALLES Y CAMINOS, DESARROLLO URBANO Y CONSTRUCCION DE PUENTE VEHICULAR	(PRESUPUESTO EJERCIDO EN PAVIMENTACION, RECONSTRUCCION DE CAMINO Y VEHICULAR)/(TOTAL DEL PRESUPUESTO)*100	GESTION	ECONOMIA	TRIMESTRAL	ASCENDENTE	SIN LINEA BASE	PORCENTAJE	35% A OCUPAR DEL PRESUPUESTO	CONTROLES INTERNOS E INFORME DE AVANCE	LOS RECURSOS ASIGNADOS SE LIBERAN Y EJERCEN CONFORME A PROGRAMAS Y NORMATIVIDAD APLICABLES PARA LOS RUBROS DE PAVIMENTACION, RECONSTRUCCION Y PUENTES

DIRIGENTE MUNICIPAL
MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO SOLA
Mpio. San Francisco
Sola
Dpto. Sola

SINDICATURA MUNICIPAL
C. OMAR SALVADOR AMADOR RUIZ
Mpio. SINDICO MUNICIPAL
Sola
Dpto. Sola de Vega, Oax.
2020-2021

SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL
C. ESPERANZA RUIZ REYES
REGIDORA DE HACIENDA
HACIENDA
Mpio. San Francisco
Sola
Dpto. Sola de Vega, Oax.
2020-2021

SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL
C. ANAYELI TERESA VASQUEZ PEREZ
TESORERA MUNICIPAL
Mpio. San Francisco
Sola
Dpto. Sola de Vega, Oax.
2020-2021

MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO SOLA, SOLA DE VEGA, OAXACA.

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS 2021

Programa: ELECTRIFICACIÓN CONVENCIONAL

Programa	INDICADORES											SUPUESTOS
	Nombre	Definición	Método del Cálculo	Tipo	Dimensión	Frecuencia	Sentido	Línea Base	Meta		Medios de Verificación	
									Unidad de medida	Cantidad Programada		
ÍNDICE DE REZAGO SOCIAL QUE PRESENTA EL MUNICIPIO	ESTE INDICADOR MEDIRÁ EL ÍNDICE DE REZAGO SOCIAL QUE PRESENTA EL MUNICIPIO	METODOLOGÍA APLICADA POR EL INEGI, SECRETARÍA DE BIENESTAR Y CONEVA	ESTRATEGICO	EFICACIA	ANUAL	ASCENDENTE	7.13 AÑO 2010	INDICE	2	INEGI, SECRETARÍA DE BIENESTAR Y CONEVA	EXISTE INESTABILIDAD ECONÓMICA PARA EL DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ELECTRIFICACIÓN QUE CONTRIBUYEN AL LOGRO DE UNA META EN LA POBLACIÓN	
PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN CON SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y ALUMBRADO PÚBLICO EN LAS CALLES	DEL TOTAL DE LA POBLACIÓN, ESTE INDICADOR MEDIRÁ EL PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN QUE CUENTA CON EL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN SUS CASAS	(POBLACION CON SERVICIO DE ENERGIA ELÉCTRICA / TOTAL DE POBLACION DEL MUNICIPIO)*100	ESTRATEGICO	EFICACIA	ANUAL	ASCENDENTE	430 VIVIENDAS CENSO INEGI 2010	PORCENTAJE	32 VIVIENDAS	CENSO INEGI E INFORME MUNICIPAL	PROBLEMAS PRESUPUESTALES	
PORCENTAJE DE ELECTRIFICACIÓN EN LAS VIVIENDAS DE LA POBLACIÓN	DEL TOTAL DE METROS LINEALES DE ENERGÍA ELÉCTRICA PROGRAMADOS PARA CONSTRUIR, ESTE INDICADOR MOSTRará EL PORCENTAJE DE QUE YA FUE CONSTRUIDO	(NÚMERO DE METROS LINEALES DE RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA CONSTRUIDO/NÚMERO DE METROS LINEALES DE RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA PROGRAMADOS)* 100	GESTION	EFICACIA	TRIMESTRAL	ASCENDENTE	750 MTS	PORCENTAJE	900 MTS.	CONTROLES INTERNOS E INFORMES DE AVANCE	ES NECESARIO LA CREACIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA YA QUE EN EL MUNICIPIO TODAVIA SE ENCUENTRAN COMUNIDADES QUE NO CUENTAN CON ESTE SERVICIO, MISMO QUE SERVIRÁ PARA MEJORAR SUS CONDICIONES DE VIDA MEDIANTE LA INTRODUCCIÓN, AMPLIACION DEL SERVICIO ELÉCTRICO.	
PORCENTAJE EN COBERTURA DE SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	DEL TOTAL DE VIVIENDAS EN LA POBLACIÓN ESTE INDICADOR MEDIRÁ CUANTAS VIVIENDAS CUENTAN CON ACCESO A LOS SERVICIOS DE ENERGÍA ELÉCTRICA	VIVIENDAS CON SERVICIO DE ENERGIA ELÉCTRICA/TOTAL DE VIVIENDAS EN EL MUNICIPIO)*100	GESTIÓN	EFICACIA	TRIMESTRAL	ASCENDENTE	80% DE LA POBLACIÓN CUENTA CON ENERGIA ELÉCTRICA EN SUS VIVIENDAS	PORCENTAJE	85% VIVIENDAS PROGRAMADAS A BENEFICIAR CON ENERGIA ELÉCTRICA	CONTROL INTERNO	PROBLEMAS PRESUPUESTALES EN EL MUNICIPIO	
PORCENTAJE DE CONSTRUCCIÓN DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA	DE LAS ACCIONES DE CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA QUE SE PROGRAMARON, ESTE INDICADOR MIDE EL PORCENTAJE DE LAS OBRAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA QUE SE CONSTRUYERON EXISTENTES EN LO QUE VA DEL PERIODO	(NÚMERO DE POSTES DE ELECTRIFICACIÓN INSTALADOS/ NÚMERO DE POSTES PROGRAMADOS)*100	GESTIÓN	EFICACIA	TRIMESTRAL	ASCENDENTE	SIN LINEA BASE	PORCENTAJE	ALCANZAR EL 97% DE ACCIONES DE CONSTRUCCION QUE FUERON PORGRAMADOS	CONTROLES E INFORMES DE AVANCE	ES NECESARIO LA CREACIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA YA QUE EN EL MUNICIPIO TODAVIA SE ENCUENTRAN COMUNIDADES QUE NO CUENTAN CON ESTE SERVICIO, MISMO QUE SERVIRÁ PARA MEJORAR SUS CONDICIONES DE VIDA MEDIANTE LA INTRODUCCIÓN, AMPLIACION DEL SERVICIO ELÉCTRICO.	

MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO SOLA, SOLA DE VEGA, OAXACA.

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS 2021

Programa: ALUMBRADO PÚBLICO

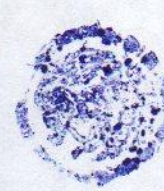

OBJETIVO ESTRATÉGICO	INDICADORES	Nombre	Definición	Método del Cálculo	Tipo	Dimensión	Frecuencia	Sentido	Linea Base	Meta		MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
										Unidad de medida	Cantidad Programada		
OBJETIVO 1: SEGURIDAD SOCIAL Y BIENESTAR DE LA POBLACION	INDICADOR 1.1: INDICE DE REZAGO SOCIAL QUE PRESENTA EL MUNICIPIO	ESTE INDICADOR MEDIRÁ EL INDICE DE REZAGO SOCIAL QUE PRESENTA EL MUNICIPIO	METODOLOGIA APLICADA POR EL INEGI, SECRETARIA DE BIENESTAR Y CONEVA	ESTRATEGICO	EFICACIA	ANUAL	ASCENDENTE	SIN LINEA BASE	INDICE	65%	INEGI, SECRETARIA DE BIENESTAR Y CONEVAL	EXISTE INESTABILIDAD ECONOMICA PARA EL DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ELECTRIFICACION QUE CONTRIBUYEN AL LOGRO DE UNA META EN LA POBLACION	
		HABITANTES SEGUROS AL TRANSITAR EN LAS CALLES	(NUMERO DE HABITANTES SEGUROS AL TRANSITAR EN LAS CALLES/ TOTAL DE POBLACION DEL MUNICIPIO)*100	ESTRATEGICO	EFICACIA	ANUAL	DESCENDENTE	1509 HABITANTES	PORCENTAJE	1300 TOTAL DE HABITANTES A BENEFICIAR	ESTADISTICA DEL SECTOR SOCIODEMOGRAFICO, SECRETARIA DE BIENESTAR, INEGI, CONEVAL	PROBLEMAS PRESUPUESTALES	
OBJETIVO 2: MANTENIMIENTO DE LAS OBRAS DE ALUMBRADO PUBLICO	INDICADOR 2.1: PORCENTAJE DE MANTENIMIENTO DE LAS LUMINARIAS DE LOS POSTES	DEL TOTAL DE LA POBLACION, ESTE INDICADOR MEDIRA EL PORCENTAJE DE LA POBLACION QUE SE SIENTE SEGURA AL TRANSITAR EN LAS CALLES	(NUMERO DE MANTENIMIENTO PREALIZADO/NUMERO DE PROGRAMADAS)*100	GESTION	EFICACIA	TRIMESTRAL	ASCENDENTE	SIN LINEA BASE	PORCENTAJE	54% PROGRAMADOS	CONTROLES INTERNOS	PROBLEMAS PRESUPUESTALES EN EL MUNICIPIO	
		DEL TOTAL DE POSTES DE ALUMBRADO PUBLICO EN LA POBLACION ESTE INDICADOR MEDIRA EL PORCENTAJE DE LUMINARIAS INSTALADAS EN LO QUE VA DEL PERIODO	(NUMERO DE POSTES CON LUMINARIAS INSTALADAS/NUMERO DE POSTES CON LUMINARIAS PROGRAMADAS)*100	GESTION	EFICACIA	TRIMESTRAL	ASCENDENTE	SIN LINEA BASE	PORCENTAJE	54% PROGRAMADOS	CONTROLES INTERNOS	CONTROLES INTERNOS	PROBLEMAS PRESUPUESTALES EN EL MUNICIPIO
OBJETIVO 3: REHABILITACION DE LAS CALLES DE ALUMBRADO PUBLICO	INDICADOR 3.1: PORCENTAJE DE REHABILITACION DE LAS CALLES DE ALUMBRADO PUBLICO	DEL TOTAL DE POSTES DE ALUMBRADO PUBLICO EN LA POBLACION ESTE INDICADOR MEDIRA EL PORCENTAJE DE LUMINARIAS FUNCIONANDO ADECUADAMENTE	(NUMERO DE LUMINARIAS DE ALUMBRADO PUBLICO REHABILITADAS/TOTAL DE LUMINARIA EN MAL ESTADO)*100	GESTION	EFICACIA	TRIMESTRAL	ASCENDENTE	SIN LINEA BASE	PORCENTAJE	65% PROGRAMADOS	CONTROLES INTERNOS E INFORMES DE AVANCE	PROBLEMAS PRESUPUESTALES	
		DEL TOTAL DE POSTES DE ALUMBRADO PUBLICO EN LA POBLACION ESTE INDICADOR MEDIRA EL PORCENTAJE DE LUMINARIAS FUNCIONANDO ADECUADAMENTE	(NUMERO DE LUMINARIAS DE ALUMBRADO PUBLICO REHABILITADAS/TOTAL DE LUMINARIA EN MAL ESTADO)*100	GESTION	EFICACIA	TRIMESTRAL	ASCENDENTE	SIN LINEA BASE	PORCENTAJE	65% PROGRAMADOS	CONTROLES INTERNOS E INFORMES DE AVANCE	CONTROLES INTERNOS E INFORMES DE AVANCE	PROBLEMAS PRESUPUESTALES

MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO SOLA, SOLA DE VEGA, OAXACA.

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS 2021

Programa: ELECTRIFICACIÓN CONVENCIONAL

NARRATIVO (ETIVOS)	INDICADORES										MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUIPUESTOS
	Nombre	Definición	Método del Cálculo	Tipo	Dimensión	Frecuencia	Sentido	Línea Base	Unidad de medida	Meta		
DE RED DE AMPLIACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA	DEL TOTAL DE AMPLIACIÓN A LA RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA, ESTE INDICADOR MEDIRÁ EL PORCENTAJE DE AMPLIACIÓN A LA RED DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA PROGRAMADOS	(METROS LINEALES DE ENERGÍA ELÉCTRICA REALIZADOS/ METROS LINEALES DE AMPLIACIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA PROGRAMADO)*100	GESTION	EFICACIA	TRIMESTRAL	ASCENDENTE	1 OBRA REALIZADA EN EL 2020	35%	PROGRAMADOS	GOBIERNO MUNICIPAL DE	INFORME ESTADÍSTICO SOBRE EL TEMA INFORME MUNICIPAL DE GOBIERNO	ES NECESARIO LA CREACIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA YA QUE EN EL MUNICIPIO TODAVIA SE ENCUENTRAN COMUNIDADES QUE NO CUENTAN CON ESTE SERVICIO, MEJORAR SUS CONDICIONES DE VIDA MEDIANTE LA INTRODUCCIÓN, AMPLIACIÓN DEL SERVICIO ELÉCTRICO.
TO PARA ENERGÍA ELÉCTRICA	DEL TOTAL DEL PRESUPUESTO DESTINADO PARA LA EJECUCIÓN DE INFRAESTRUCTURA, ESTE INDICADOR MIDE EL PORCENTAJE DE LOS RECURSOS DESTINADOS A LA CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EN LA POBLACION EN LO QUE VA DEL PERIODO.	(PRESUPUESTO EJERCIDO CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE REDES DE ENERGÍA ELÉCTRICA/ TOTAL DEL PRESUPUESTO)*100	GESTION	ECONOMIA	TRIMESTRAL	ASCENDENTE	SIN LINEA BASE	25%	PROGRAMADO	GOBIERNO MUNICIPAL DE	INFORME ESTADÍSTICO SOBRE EL TEMA INFORME MUNICIPAL DE GOBIERNO	LOS RECURSOS ASIGNADOS SE LIBERAN Y EJERCEN CONFORME A PROGRAMAS Y NORMATIVIDAD APLICABLES



 C. ANAYELI TERESA VÁSQUEZ PÉREZ
 TESORERA MUNICIPAL


 C. ESPERANZA RUIZ REYES
 REGIDORA DE HACIENDA


 SINDICATURA MUNICIPAL
 Mpio. San Francisco Sola

 C. OMAR SALVADOR AMADOR RUIZ
 SINDICO MUNICIPAL 2020-2022


 PRESIDENCIA MUNICIPAL
 Mpio. San Francisco Sola

 C. ANAYELI TERESA VÁSQUEZ PÉREZ
 TESORERA MUNICIPAL

MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO SOLA, SOLA DE VEGA, OAXACA.

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS 2021.

Programa: SALUD

INDICADOR	INDICADORES											MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
	Nombre	Definición	Método del Cálculo	Tipo	Dimensión	Frecuencia	Sentido	Linea Base	Unidad de medida	Meta	Cantidad Programada		
REZAGO SOCIAL QUE PRESENTA EL MUNICIPIO	ESTE INDICADOR MEDIRÁ EL ÍNDICE DE REZAGO SOCIAL QUE PRESENTA EL MUNICIPIO	METODOLOGÍA APLICADA POR EL INEGI, SECRETARÍA DE BIENESTAR Y CONEVAL	ESTRATEGICO	EFICACIA	ANUAL	ASCENDENTE	6.30 AÑO 2010	INDICE	PROGRAMADOS	3	INEGI, SECRETARÍA DE BIENESTAR Y CONEVAL	PROBLEMAS PRESUPUESTARIOS	
MEJORAR PORCENTAJE DE COBERTURA DE SALUD	MEDE EL PORCENTAJE DE LAS PERSONAS QUE SON ATENDIDAS EN LOS CENTROS DE SALUD	(TOTAL DE PERSONAS QUE ACUDEN A LOS CENTROS DE SALUD)/(TOTAL DE LA POBLACIÓN)*100	ESTRATEGICO	EFICACIA	ANUAL	DESCENDENTE	SIN LINEA BASE	PORCENTAJE	LOGRAR ATENDER UN 80% MAS DE LAS QUE YA ASISTEN AL CENTRO DE SALUD		CONTROL INTERNO	CAMBIOS REPENTINOS EN LA PLANILLA DE MEDICOS QUE ATIENDEN	
MEJORAR PORCENTAJE EN INFRAESTRUCTURA DE SALUD	DEL TOTAL DE CENTROS Y CASAS DE SALUD, ESTE INDICADOR MEDIRÁ EL PORCENTAJE DE LA OBRA INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO RELACIONADAS A LA SALUD	(NÚMERO DE INFRAESTRUCTURAS DE SALUD REQUERIDAS/ NÚMERO DE INFRAESTRUCTURAS)*100	GESTIÓN	EFICACIA	ANUAL	DESCENDENTE	SIN LINEA BASE	PORCENTAJE	QUE EL 50 % DE LA POBLACIÓN CUENTEN CON INFRAESTRUCTURA DE SALUD ADECUADA		CONTROL INTERNO	PROBLEMAS CON EL PRESUPUESTO	
MEJORAR PORCENTAJE DE ACCESO A LA SERVICIO DE AMBULANCIAS	DEL TOTAL DE LOTES DE MEDICAMENTOS GESTIONANDOS EN SALUD, ESTE INDICADOR MEDIRÁ EL PORCENTAJE DE MEDICAMENTOS QUE ES USADO CON LOS PACIENTES	(NÚMERO DE PACIENTES CON ACCESO A MEDICAMENTOS/ TOTAL DE LA POBLACIÓN)*100	GESTIÓN	EFICACIA	BIMESTRAL	ASCENDENTE	SIN LINEA BASE	PORCENTAJE	40% PROGRAMADO		CONTROL INTERNO	PROBLEMAS CON EL PRESUPUESTO	
MEJORAR PORCENTAJE DE ACCESO A LA SERVICIO DE AMBULANCIAS	DEL TOTAL DE SERVICIOS DE AMBULANCIAS, ESTE INDICADOR MEDIRÁ EL NÚMERO DE PACIENTES CON SERVICIOS DE AMBULANCIA	(NÚMERO DE PACIENTES CON ACCESO AL SERVICIO DE AMBULANCIA/TOTAL DE PACIENTES QUE REQUIEREN EL SERVICIO DE AMBULANCIA)	GESTIÓN	EFICACIA	BIMESTRAL	ASCENDENTE	SIN LINEA BASE	PORCENTAJE	75% PROGRAMADO		CONTROL INTERNO	PROBLEMAS CON EL PRESUPUESTO	
MEJORAR PORCENTAJE DE MANTENIMIENTO DE AMBULANCIAS	DEL TOTAL DE MANTENIMIENTO REALIZADOS A LAS AMBULANCIAS, ESTE INDICADOR MEDIRÁ EL PORCENTAJE DE MANTENIMIENTO QUE SE LE HARÁN A LAS AMBULANCIAS EN LO QUE VA DEL PERIODO	(TOTAL DE PAGO POR SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE VEHICULOS REALIZADOS/TOTAL DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE VEHICULOS PROGRAMADOS)*100	GESTIÓN	EFICACIA	TRIMESTRAL	ASCENDENTE	SIN LINEA BASE	PORCENTAJE	20% PROGRAMADO		CONTROL INTERNO Y ESTADO COMPARATIVO DE EGRESOS	PROBLEMAS PRESUPUESTALES EN EL MUNICIPIO	
MEJORAR PORCENTAJE EN REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO A LOS CENTROS Y CASAS DE SALUD	DEL TOTAL DE LOS CENTROS Y CASAS DE SALUD, ESTE INDICADOR MEDIRÁ EL PORCENTAJE EN REHABILITACION Y MANTENIMIENTO REALIZADOS EN LO QUE VA DEL PERIODO	(TOTAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO Y CASAS DE SALUD/ TOTAL REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO REQUERIDO)*100	GESTIÓN	EFICACIA	SEMESTRAL	ASCENDENTE	SIN LINEA BASE	PORCENTAJE	10% DE MANTENIMIENTO		CONTROL INTERNO E INFORMES DE AVANCE	PROBLEMAS CON EL PRESUPUESTO	

MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO SOLA, SOLA DE VEGA, OAXACA.
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS 2021.

Programa: SALUD

DESCRIPCIÓN DE LOS INDICADORES	Nombre	Definición	Método del Cálculo	Tipo	Dimensión	Frecuencia	Sentido	Línea Base	Meta		MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
									Unidad de medida	Cantidad Programada		
INDICADOR PARA EL PRESUPUESTO EN SALUD	PORCENTAJE DEL PRESUPUESTO EN SALUD	DEL TOTAL DEL PRESUPUESTO, ESTE INDICADOR MEDIRÁ EL PORCENTAJE DE LOS DE LOS GASTOS REALIZADOS EN SERVICIOS EN LOS CENTROS Y CASAS DE SALUD	(PRESUPUESTO EJERCIDO EN SALUD/TOTAL DEL PRESUPUESTO)*100.	GESTIÓN	ECONOMIA	ANUAL	ECONOMICO	SIN LINEA BASE	Porcentaje	10% PROGRAMADO	CONTRÓ INTERNO E INFORMES DE AVANCE	LOS RECURSOS ASIGNADOS SE LIBERAN Y EJERCEN CONFORME A PROGRAMAS Y NORMATIVIDAD APLICABLES PARA EL RUBRO DE SALUD



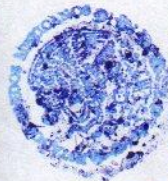
SINDICATURA MUNICIPAL
Mpio. San Francisco
O. OMAR SALVADOR AMADOR RUIZ
SINDICO MUNICIPAL
Mpio. Sola de Vega, Oax.
2020-2022



SIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. San Francisco
Sola
2020-2022



REGIDORA DE HACIENDA
C. ESPERANZA RUIZ REYES
Mpio. San Francisco
Sola
Jtto. Sola de Vega, Oax.
2020-2022



TESORERIA MUNICIPAL
C. ANAYEL TERESA VASQUEZ PEREZ
TESORERA MUNICIPAL
Mpio. Sola de Vega, Oax.
2020-2022

ESTADO PARA EL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO PÚBLICO	PORCENTAJE DE LOS RECURSOS REGISTRADOS DISPONIBLES	DEL TOTAL DEL PRESUPUESTO DESTINADO PARA LA EJECUCIÓN DE INFRAESTRUCTURA, ESTE INDICADOR MIDE EL PORCENTAJE DE LOS RECURSOS DESTINADOS A INSTALACIÓN Y REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO	(PRESUPUESTO EJERCIDO INSTALACIÓN Y REHABILITACIÓN EN ALUMBRADO PÚBLICO) TOTAL DEL PRESUPUESTO) *100	GESTIÓN	ECONOMÍA	TRIMESTRAL	ASCENDENTE	SIN LINEA BASE	PORCENTAJE	PROGRAMADO	CONTROL INTERINO	LOS RECURSOS ASIGNADOS SE LIBERAN Y EJERCEN CONFORME A PROGRAMAS Y NORMATIVIDAD APLICABLES
--	--	---	--	---------	----------	------------	------------	----------------	------------	------------	------------------	--



SINDICATURA MUNICIPAL

 Mpio. San Francisco

 Mpio. 5

 Solo

 2020-2022



SINDICATURA MUNICIPAL

 Mpio. San Francisco

 C. OMAR SALVADOR AMADOR RUIZ

 SINDICO MUNICIPAL Vega, Oax.

 2020-2022



SECRETARIA DE REGISTRO DE HACIENDA

 Mpio. San Francisco

 Mpio. San Francisco

 Jtto. Solo de Vega, Oax.

 2020-2022



SECRETARIA TESORERIA MUNICIPAL

 Mpio. San Francisco

 Mpio. San Francisco

 C. ANAYELI TERESA VASQUEZ PEREZ

 TESORERA MUNICIPAL

 Oax. Solo de Vega, Oax.

 2020-2022

MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO SOLA, SOLA DE VEGA, OAXACA.
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS 2021

na: EDUCACIÓN

OBJETIVO	INDICADOR	INDICADORES										MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
		Nombre	Definición	Método del Cálculo	Tipo	Dimensión	Frecuencia	Sentido	Línea Base	Unidad de medida	Meta		
										Unidad de medida	Unidad de medida		
OBJETIVO 1: AUMENTAR EL NIVEL DE CALIDAD DE LA EDUCACIÓN EN EL MUNICIPIO	INDICE DE REZAGO SOCIAL QUE PRESENTA EL MUNICIPIO	ESTE INDICADOR MEDIRÁ EL ÍNDICE DE REZAGO SOCIAL QUE PRESENTA EL MUNICIPIO	METODOLOGÍA APLICADA POR EL INEGI, SECRETARÍA DE BIENESTAR Y CONEVAL	ESTRATEGICO	EFICACIA	ANUAL	DESCENDIENTE	35% AÑO 2015	INDICE	10% PROGRAMADA	INEGI, SECRETARÍA DE BIENESTAR Y CONEVAL	INESTABILIDAD SOCIO-ECONÓMICA EN EL PAÍS	
	PORCENTAJE DE COBERTURA EN EDUCACIÓN	MIDE EL PORCENTAJE DE ALUMNOS QUE ASISTE A LA ESCUELA	(TOTAL DE ALUMNOS QUE ASISTE A LA ESCUELA/TOTAL DE NIÑOS EN LA POBLACIÓN)*100	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	TRIMESTRAL	ASCENDIENTE	18.24 AÑO 2015	PORCENTAJE	25% DISMINUIR EL PORCENTAJE DE REZAGO ESCOLAR	INEGI, SECRETARÍA DE BIENESTAR Y CONEVAL	REALIZACIÓN DE PROGRAMAS PARA QUE LOS NIÑOS ASISTAN A LAS ESCUELAS	
OBJETIVO 2: AUMENTAR EL NIVEL DE CALIDAD DE LA EDUCACIÓN EN BUENAS CONDICIONES	PORCENTAJE DE ESCUELAS EN BUENAS CONDICIONES	DEL TOTAL DE ESCUELAS, ESTE INDICADOR MEDIRÁ EL PORCENTAJE DE LAS INSTALACIONES DE LAS ESCUELAS PARA QUE CUENTEN CON CONDICIONES ÓPTIMAS Y EFICIENTE	(MANTENIMIENTO A ESCUELAS/TOTAL DE ESCUELAS QUE REQUIEREN MANTENIMIENTO)*100	GESTION	EFICIENCIA	ANUAL	ASCENDIENTE	SIN LINEA BASE	PORCENTAJE	6 AULAS PROGRAMADAS	CONTROLES INTERNOS E INFORMES DE AVANCES	SOLICITUD DE CONSTRUCCION DE AULAS POR LOS COMITES DE ESCUELAS A NIVEL BASICO PARA EL MANTENIMIENTO DE AULAS	
	PORCENTAJE DE AULAS CONSTRUIDAS	DEL TOTAL DE AULAS EXISTENTES, ESTE INDICADOR MEDIRÁ EL PORCENTAJE DE AULAS REALIZADAS	(TOTAL DE AULAS CONSTRUIDAS/TOTAL DE AULAS REQUERIDAS)*100	GESTION	EFICIENCIA	ANUAL	ASCENDIENTE	SIN LINEA BASE	PORCENTAJE	35% PROGRAMADO	CONTRO INTERNO E INFORMES DE AVANCE	PROBLEMAS CON EL PRESUPUESTO	
OBJETIVO 3: AUMENTAR EL NIVEL DE CALIDAD DE LA EDUCACIÓN EN BUENAS CONDICIONES	PORCENTAJE DE EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO ADQUIRIDO	DEL TOTAL DE AULAS EQUIPADAS, ESTE INDICADOR MEDIRÁ EL NÚMERO DE AULAS EQUIPADAS REQUERIDAS EN LO QUE VA DEL PERIODO	(TOTAL DE AULAS CON EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO REQUERIDO/TOTAL DE AULAS PROGRAMADAS)*100	GESTION	EFICIENCIA	ANUAL	ASCENDIENTE	SIN LINEA BASE	PORCENTAJE	15% PROGRAMADO	CONTRO INTERNO E INFORMES DE AVANCE	PROBLEMAS CON EL PRESUPUESTO	
	PORCENTAJE DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS	DEL TOTAL DE ESCUELAS CON TECHUMBRE, ESTE INDICADOR MEDIRÁ EL PORCENTAJE DE ESCUELAS CON TECHUMBRES REQUERIDAS	(METROS DE TECHUMBRES CONSTRUIDOS/TECHUMBRES PROGRAMADOS)*100	GESTION	EFICACIA	SEMESTRAL	ASCENDIENTE	SIN LINEA BASE	PORCENTAJE	10% PROGRAMADO	CONTRO INTERNO E INFORMES DE AVANCE	PROBLEMAS CON EL PRESUPUESTO	
OBJETIVO 4: AUMENTAR EL NIVEL DE CALIDAD DE LA EDUCACIÓN EN BUENAS CONDICIONES	PORCENTAJE DEL PRESUPUESTO DESTINADO A LA EDUCACIÓN	DEL TOTAL DEL PRESUPUESTO DESTINADO A INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, ESTE INDICADOR MIDE EL PORCENTAJE DE LOS RECURSOS DESTINADOS A LA CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO DE AULAS	(PRESUPUESTO ASIGNADO A INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA/TOTAL DEL PRESUPUESTO)*100	GESTION	ECONOMIA	ANUAL	ASCENDIENTE	SIN LINEA BASE	PORCENTAJE	30% PROGRAMADO	CONTRO INTERNO	LOS RECURSOS ASIGNADOS SE LIBERAN Y EJERCEN CONFORME A PROGRAMAS Y NORMATIVIDAD APLICABLE PARA EL RUBRO DE EDUCACIÓN	

TESORERIA MUNICIPAL
C. ANAYELI TERESA VASQUEZ PEREZ
TESORERA MUNICIPAL
Sola de Vega, Oax.
2020-2022

REGIDURIA DE HACIENDA MUNICIPAL
C. ESPERANZA RUIZ REYES
REGIDORA DE HACIENDA
Sola de Vega, Oax.
2020-2022

SINDICATURA MUNICIPAL
C. OMAR SALVADOR AMADOR RUIZ
SINDICO MUNICIPAL
Sola de Vega, Oax.
2020-2022

REGIDURIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
C. TERESA VAQUERO
REGIDORA DE EDUCACIÓN
Sola de Vega, Oax.
2020-2022

MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO SOLA, SOLA DE VEGA, OAXACA.
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS 2021

Programa: **SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL**

OBJETIVO (OBJETIVOS)	Nombre	Definición	Método del Cálculo	INDICADORES						Medios de Verificación	Supuestos	
				Tipo	Dimensión	Frecuencia	Sentido	Linea Base	Meta Unidad de medida			Cantidad Programada
EVITAR CONDUCTAS QUE PONGAN EN PELIGRO EL ORDEN PÚBLICO DE LA PÓLICIA MUNICIPAL	PORCENTAJE DE PREVENCIÓN DE CONDUCTAS DELICTIVAS	ESTE INDICADOR COMPRENDE EL CONJUNTO DE ACTIVIDADES DE LA PÓLICIA MUNICIPAL	ACCIONES DE CONDUCTAS DELICTIVAS/PREVENCIÓN DE CONDUCTAS DELICTIVAS*100	ESTRATEGICO	EFICACIA	ANUAL	DESCENDENTE	SIN LINEA BASE	RECURSOS	1509 POBLACION A BENEFICIAR	INFORME DE GOBIERNO MUNICIPAL	LA ADMINISTRACION MUNICIPAL RECIBE EN TIEMPO LOS SUBSIDIOS PARA SEGURIDAD PUBLICA
MEJORAR LA CAPACIDAD OPERATIVA DE LA PÓLICIA MUNICIPAL	PORCENTAJE DE POLICIA MUNICIPAL CAPACITADA	MIDE EL PORCENTAJE DE LAS CAPACIDADES OPERATIVAS	PORCENTAJE DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES OPERATIVAS EFECTUADAS/LA POBLACION TOTAL*100	ESTRATEGICO	EFICACIA	TRIMESTRAL	DESCENDENTE	SIN LINEA BASE	HABITANTES	1509 TOTAL DE HABITANTES	REGISTROS ADMINISTRATIVOS	LA ADMINISTRACION MUNICIPAL RECIBE EN TIEMPO LOS SUBSIDIOS PARA SEGURIDAD PUBLICA
MEJORAR EL APOYO Y LA PARTICIPACION DE LA CIUDADANIA EN LAS OPERACIONES DE SEGURIDAD PUBLICA	PORCENTAJE EN EL APOYO Y PARTICIPACION DE LA CIUDADANIA EN LAS OPERACIONES DE CALLES Y CARRETERAS	ESTE INDICADOR MIDE EL PORCENTAJE DE EFICIENCIA DEL CUERPO POLICIAO EN LAS OPERACIONES POLICIACAS Y RONDINES QUE REALIZAN	(NUMERO DE HABITANTES)/(NUMERO DE POLICIAS)*100	ESTRATEGICO	EFICACIA	TRIMESTRAL	ASCENDENTE	SIN LINEA BASE	PORCENTAJE	1509 HABITANTES A BENEFICIAR	INFORME DE GOBIERNO MUNICIPAL	LA CIUDADANIA REQUIERE DE ELEMENTOS POLICIAOS QUE EJERCEN SU LABOR EN APEGO A LA NORMATIVIDAD CORRESPONDIENTE
MEJORAR LOS SERVICIOS PERSONALES	SERVICIOS PERSONALES	MUESTRA EL PORCENTAJE DEL PRESUPUESTO DESTINADO PARA EL PAGO DE SERVICIO PERSONALES DE LA ADMINISTRACION	(TOTAL DE SERVICIOS PERSONALES PAGADO /MONTO TOTAL RECIBIDO EN EL FORTAMUN)*100	ESTRATEGICO	EFICACIA	TRIMESTRAL	ASCENDENTE	SIN LINEA BASE	PORCENTAJE	15% PROGRAMADO	INFORME DE GOBIERNO MUNICIPAL, CONTROL INTERNO	PROBLEMAS PRESUPUESTALES EN EL MUNICIPIO
MEJORAR LAS UNIFORMES Y PRENDAS DE PROTECCION AL PERSONAL DE SEGURIDAD	PORCENTAJE DE UNIFORMES Y PRENDAS DE PROTECCION AL PERSONAL DE SEGURIDAD	DEL TOTAL DE POLICIAS DEL MUNICIPIO, ESTE INDICADOR MEDIRÁ EL PORCENTAJE DE ENTREGA DE UNIFORMES A PERSONAL DE SEGURIDAD PUBLICA	(TOTAL DE UNIFORMES ENTREGADOS/TOTAL DE MIEMBROS DE LA POLICIA MUNICIPAL)*100	ESTRATEGICO	EFICACIA	TRIMESTRAL	ASCENDENTE	SIN LINEA BASE	PORCENTAJE	20% PROGRAMADO	INFORME DE GOBIERNO MUNICIPAL, CONTROL INTERNO	PROBLEMAS PRESUPUESTALES EN EL MUNICIPIO
MEJORAR EL EQUIPO DE VEHICULOS	PORCENTAJE DE EQUIPAMIENTO DE VEHICULOS	DEL TOTAL DE EQUIPAMIENTO REALIZADO, ESTE INDICADOR MEDIRÁ EL PORCENTAJE DE EQUIPAMIENTO A LA SEGURIDAD PUBLICA	(NUMERO DE POLICIAS CON EQUIPO ADECUADO/TOTAL DE INTEGRANTES DEL CUERPO POLICIAO)*100	GESTIÓN	EFICACIA	TRIMESTRAL	ASCENDENTE	SIN LINEA BASE	PORCENTAJE	20% PROGRAMADO	CONTROL INTERNO	PROBLEMAS PRESUPUESTALES EN EL MUNICIPIO
MEJORAR EL EQUIPO DE VEHICULOS	PORCENTAJE DE MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	DEL TOTAL DE VEHICULOS, ESTE INDICADOR MEDIRÁ EL PORCENTAJE DE MANTENIMIENTO QUE SE LE HARÁN A LA PATRULLA	(TOTAL DE MANTENIMIENTOS REALIZADOS/TOTAL DE MANTENIMIENTOS PROGRAMADOS)*100	GESTIÓN	EFICACIA	TRIMESTRAL	ASCENDENTE	SIN LINEA BASE	PORCENTAJE	10% PROGRAMADO	CONTROL INTERNO	PROBLEMAS PRESUPUESTALES EN EL MUNICIPIO

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS 2021

Programa: CULTURA

TEMAS NARRATIVOS (OBJETIVOS)	Nombre	Definición	Método del Cálculo	INDICADORES							MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
				Tipo	Dimensión	Frecuencia	Sentido	Línea Base	Unidad de medida	Meta		
DIRIGIR A PROMOCIONAR LA PARTICIPACION EN EL MUNICIPIO, ASÍ COMO LA IDENTIDAD LOCAL Y CULTURALES	PORCENTAJE DE PARTICIPACIONES DE ACTIVIDADES CULTURALES	MIDE LA TASA DE VARIACION DE ACTIVIDADES CULTURALES	(EVENTOS EN LOS QUE HA PARTICIPADO LA POBLACION/TOTAL DE LA POBLACION)*100	ESTRATEGICO	EFICACIA	ANUAL	DESCENDENTE	SIN LINEA BASE	INDICE	1509 PERSONAS	CONTROL INTERNO	PROBLEMAS PRESUPUESTALES EN EL MUNICIPIO
	PORCENTAJE DE PARTICIPACIONES CULTURALES DESARROLLADAS	MIDE LA TASA DE VARIACION DE CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES CULTURALES	(NUMERO DE ACTIVIDADES CULTURALES REALIZADAS/NUMERO DE ACTIVIDADES CULTURALES PROGRAMADAS)*100	ESTRATEGICO	EFICACIA	TRIMESTRAL	DESCENDENTE	SIN LINEA BASE	PORCENTAJE	10 ACTIVIDADES	REGISTROS ADMINISTRATIVOS	PROBLEMAS PRESUPUESTALES EN EL MUNICIPIO
DIRIGIR A QUE LA POBLACION DEL MUNICIPIO PARTICIPE EN LAS ACTIVIDADES Y PARTICIPE EN LAS ACTIVIDADES ARTISTICAS Y DE FOMENTO Y PARTICIPE EN LOS SERVICIOS SOCIALES	PORCENTAJE DE EVENTOS CULTURALES	DEL TOTAL DE PARTICIPACION EN ACTIVIDADES CULTURALES. ESTE INDICADOR MOSTRARA EL PORCENTAJE SOBRE LA REALIZACION DE LOS EVENTOS CULTURALES	(TOTAL DE PERSONAS QUE ASISTEN A ACTIVIDADES CULTURALES/TOTAL DE LA POBLACION)*100	ESTRATEGICO	EFICACIA	TRIMESTRAL	ASCENDENTE	SIN LINEA BASE	PORCENTAJE	1509 PERSONAS	CONTROL INTERNO	FALTA DE PARTICIPACION DE LA CIUDADANIA
	PORCENTAJE DE APOYO A EVENTOS CULTURALES	DEL TOTAL DE EVENTOS CULTURALES REALIZADOS, ESTE INDICADOR MEDIRA EL PORCENTAJE DE EVENTOS CULTURALES REALIZADOS	(TOTAL DE EVENTOS CULTURALES REALIZADOS/TOTAL DE EVENTOS CULTURALES PROGRAMADOS)*100	ESTRATEGICO	EFICACIA	TRIMESTRAL	ASCENDENTE	SIN LINEA BASE	PORCENTAJE	10 EVENTOS	INFORME DE GOBIERNO	FALTA DE PARTICIPACION DE LA CIUDADANIA
REALIZADOS EN TEMAS SOCIALES	PORCENTAJE DEL TOTAL DE GASTOS REALIZADOS EN CULTURA	DEL TOTAL DEL PRESUPUESTO RECIBIDO ESTE INDICADOR MEDIRA EL MONTO GASTADO EN ACTIVIDADES CULTURALES	(TOTAL DE RECURSOS GASTADO EN CULTURA /TOTAL DEL PRESUPUESTO ANUAL)*100	ESTRATEGICO	ECONOMIA	TRIMESTRAL	ASCENDENTE	SIN LINEA BASE	RECURSOS	25% PROGRAMADO	INFORME DE GOBIERNO MUNICIPAL	PROBLEMAS PRESUPUESTALES EN EL MUNICIPIO

SINDICATURA MUNICIPAL
 Mpio. San Francisco
 2020-2021

O. OMAR SALVADOR AMADOR RUIZ
 SINDICO MUNICIPAL
 Dto. Sola de Vega, Oax.

SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL
 Mpio. San Francisco
 Sola
 Dto. Sola de Vega, Oax.
 2020-2021

REGISTRADORA DE HACIENDA
 Mpio. San Francisco
 Sola
 Dto. Sola de Vega, Oax.
 2020-2021

TESORERIA
 C. ANAYELI TERESA VÁSQUEZ PÉREZ
 TESORERA MUNICIPAL
 Mpio. San Francisco
 Sola
 Dto. Sola de Vega, Oax.
 2020-2021

Programa: ADECUADA PLANEACIÓN, RENDICIÓN DE CUENTA Y TRANSPARENCIA MUNICIPAL

INDICADORES	Nombre	Definición	Método del Cálculo	Tipo	Dimensión	Frecuencia	Sentido	Línea Base	Meta		MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
									Unidad de medida	Cantidad Programada		
ALUMBRADO PÚBLICO Y ENERGÍA ELÉCTRICA	DEL TOTAL DEL PRESUPUESTO DEL MUNICIPIO, ESTE INDICADOR MEDIRÁ EL PORCENTAJE POR PAGO DE SERVICIOS DE ALUMBRADO PÚBLICO Y ENERGÍA ELÉCTRICA	(TOTAL DE PAGO POR SERVICIOS DE ALUMBRADO PÚBLICO Y ENERGÍA ELÉCTRICA AL TRIMESTRE)/(MONTO TOTAL PRESUPUESTADO)*100	GESTIÓN	EFICACIA	TRIMESTRAL	ASCENDENTE	SIN LÍNEA BASE		15%	PROGRAMADO	CONTROL INTERNO Y ESTADO COMPARATIVO DE EGRESOS	PROBLEMAS PRESUPUESTALES EN EL MUNICIPIO
PORTAJE DE MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	DEL TOTAL DE VEHÍCULOS, ESTE INDICADOR MEDIRÁ EL PORCENTAJE DE MANTENIMIENTO QUE SE LE HARÁN A LOS VEHÍCULOS	(TOTAL DE PAGO POR SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS REALIZADOS/TOTAL DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS PROGRAMADOS)*100	GESTIÓN	EFICACIA	TRIMESTRAL	ASCENDENTE	SIN LÍNEA BASE		10%	PROGRAMADO	CONTROL INTERNO Y ESTADO COMPARATIVO DE EGRESOS	PROBLEMAS PRESUPUESTALES EN EL MUNICIPIO
AYUDAS SOCIALES	DEL TOTAL DEL PRESUPUESTO DEL MUNICIPIO, ESTE INDICADOR MEDIRÁ EL PORCENTAJE POR AYUDAS SOCIALES OTORGADAS	(TOTAL DE APOYOS EN AYUDAS SOCIALES REALIZADOS/TOTAL DE AYUDAS SOCIALES PROGRAMADAS (MONTO POR CONCEPTO DE ADQUISICIONES + MONTO POR PAGOS DE SERVICIOS CONSUMIDOS)/(TOTAL DE PRESUPUESTO ANUAL)*100	GESTIÓN	EFICACIA	TRIMESTRAL	ASCENDENTE	SIN LÍNEA BASE		5%	PROGRAMADO	CONTROL INTERNO Y ESTADO COMPARATIVO DE EGRESOS	PROBLEMAS PRESUPUESTALES EN EL MUNICIPIO
ADQUISICIONES Y BIENES Y	ESTE INDICADOR MIDE LA TASA DE VARIACIÓN EN EL GASTO POR CONCEPTO DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS		GESTIÓN	EFICACIA	TRIMESTRAL	ASCENDENTE	SIN LÍNEA BASE		35%	PROGRAMADO	CONTROL INTERNO Y ESTADO COMPARATIVO DE EGRESOS	PROBLEMAS PRESUPUESTALES EN EL MUNICIPIO

SINDICATURA MUNICIPAL
C. OMAR SALVADOR AMADOR RUIZ
SINDICO MUNICIPAL

REGIDURIA DE HACIENDA
C. ESPERANZA RUIZ REYES
REGIDORA DE HACIENDA

C. ANAYELI TERESA VÁSQUEZ PEREZ
TESORERA MUNICIPAL

PRESIDENCIA
C. ROSA MARÍA VÁSQUEZ PEREZ
PRESIDENTA MUNICIPAL

Sola
Mpio. San Francisco
Oax.
2020-2022

Sola
Mpio. San Francisco
Oax.
2020-2022

Sola
Mpio. San Francisco
Oax.
2020-2022

Presupuesto de Egresos del Municipio de San Francisco Sola, Distrito de sola de vega, Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2021.

Capítulo I
De las Disposiciones Generales

Artículo 1. Para efectos del presente Presupuesto de Egresos, se entenderá por:

- I. **Balance presupuestario:** El saldo que resulta de comparar los ingresos incluidos en la Ley de Ingresos y egresos distribuidos en el Presupuesto de Egresos del Municipio;
- II. **Balance presupuestario de recursos disponibles:** La diferencia entre los ingresos de libre disposición incluidos en la Ley de Ingresos, más el Financiamiento Neto y los Gastos no etiquetado considerados en el Presupuesto de Egresos, con excepción de la amortización de la deuda;
- III. **Deuda contingente:** Cualquier Financiamiento sin fuente o garantía de pago definida, que sea asumida de manera solidaria o subsidiaria por el Estado con sus Municipios, organismos descentralizados y empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos, locales o municipales y, por los propios Municipios con sus respectivos organismos descentralizados y empresas de participación municipal mayoritaria;
- IV. **Estado:** Estado Libre y Soberano de Oaxaca;
- V. **Financiamiento:** Toda operación constituida de un pasivo, directo o contingente, de corto, mediano o largo plazo, a cargo de los Entes Públicos, derivada de un crédito, empréstito o préstamo, incluyendo arrendamientos y factorajes financieros o cadenas productivas, independientemente de la forma mediante la que se instrumente;
- VI. **Financiamiento Neto:** Diferencia entre las disposiciones realizadas de un Financiamiento y las amortizaciones efectuadas de la deuda pública;
- VII. **Gasto corriente:** Son los gastos indispensables y directos con los que funciona la administración municipal, esto es el costo de salarios del personal, la utilización de equipos y materiales, su mantenimiento, así como las transferencias, asignaciones, subsidios, donativos y apoyos;
- VIII. **Gasto etiquetado:** Las erogaciones que realizan los Municipios con cargo a las Transferencias federales etiquetadas, se incluyen las erogaciones que realicen con recursos del Estado con un destino específico;
- IX. **Gasto no etiquetado:** Las erogaciones que realizan los Municipios con cargo a sus Ingresos de libre disposición y Financiamiento. Se excluye el gasto que realicen con recursos del Estado con un destino específico;
- X. **Ingresos de libre disposición:** Los ingresos locales y las participaciones federales, así como los recursos que, en su caso, reciban del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas en los términos del artículo 19 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y cualquier otro recurso que no esté destinado a un fin específico;
- XI. **Ingresos excedentes:** Son el resultado de la diferencia entre los recursos obtenidos en el ejercicio fiscal y los estimados en la Ley de Ingresos para el mismo periodo;
- XII. **Inversiones:** Conjunto de gastos que se hacen para la realización de obras de beneficio colectivo o para la adquisición de equipos que contribuyan a mejorar la administración municipal;
- XIII. **Ley de Ingresos:** La Ley de Ingresos del Municipio para el ejercicio fiscal correspondiente; aprobada por el Honorable Congreso del Estado de Oaxaca;
- XIV. **Metas:** Es la cuantificación del objetivo que se pretende alcanzar en un tiempo señalado, con los recursos necesarios;
- XV. **Modificación al Presupuesto de Egresos:** Es el cambio hecho a las claves, descripciones o asignaciones del Presupuesto de Egresos del Municipio, según el movimiento que produzca puede ser, ampliación o reducción;
- XVI. **Políticas:** Criterio o directriz de acción elegida como guía en el proceso de toma de decisiones al poner en práctica o ejecutar las estrategias, programas y proyectos específicos del nivel municipal;
- XVII. **Presupuesto de Egresos:** El Presupuesto de Egresos del Municipio para el ejercicio fiscal 2021, aprobado por el Honorable Ayuntamiento Municipal;
- XVIII. **Programa:** Proyecto o planificación ordenada de las distintas partes o actividades diseñadas para alcanzar los objetivos y metas del Plan Municipal de Desarrollo;

XIX. **Proyecto:** Planificación que consiste en un conjunto de objetivos que se encuentran interrelacionados y coordinados, para el cumplimiento de un programa específico;

XX. **Responsable del Gasto:** La Tesorería Municipal es la responsable de realizar las erogaciones que haga el Ayuntamiento, y

XXI. **Unidad Responsable:** Área administrativa facultada para llevar a cabo las actividades que conduzcan al cumplimiento de objetivos y metas establecidas en los programas del Municipio.

Artículo 2. Para el ejercicio del Presupuesto de Egresos, se atenderá a lo siguiente:

I. El gasto total aprobado y ejercido por el Ayuntamiento en el Presupuesto de Egresos deberá contribuir al Balance presupuestario sostenible;

II. Todo aumento o creación de gasto que afecte el Presupuesto de Egresos, deberá acompañarse con la correspondiente iniciativa de ingreso o compensarse con reducciones en otras previsiones de gasto;

III. El Responsable del Gasto no podrá realizar ningún pago que no esté autorizado en el presente Presupuesto de Egresos, determinado por ley posterior o con cargo a Ingresos excedentes;

IV. Considerar las previsiones de gastos necesarios para hacer frente a los compromisos de pago que se deriven de los contratos de Asociación Público-Privada celebrados o por celebrarse durante el siguiente ejercicio fiscal;

V. Sólo podrán comprometer recursos con cargo al presupuesto autorizado, contando previamente con la suficiencia presupuestaria, identificando la fuente de ingresos;

VI. Podrán realizar erogaciones adicionales a las aprobadas en el Presupuesto de Egresos, cuando el Ayuntamiento autorice adecuaciones presupuestarias con cargo a los Ingresos excedentes que obtengan;

VII. En caso de contraer Financiamiento Interno, se deberá de incluir en el Presupuesto de Egresos los gastos que generará el pago de intereses y amortizaciones;

VIII. Con anterioridad al ejercicio o contratación de cualquier programa o proyecto de inversión cuyo monto rebase el equivalente a 10 millones de Unidades de Inversión, deberá realizarse un análisis de costo y beneficio;

IX. Acuerdos contractuales de largo plazo entre el gobierno y un socio del sector privado, donde este último típicamente financia y provee un servicio público usando un activo de capital;

X. Solo se procederá a hacer pagos con base en el Presupuesto de Egresos autorizado y por los conceptos efectivamente devengados, siempre que se hubieren registrado y contabilizado debida y oportunamente;

XI. Para la asignación global de recursos para servicios personales, se deberá observar lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federales y los Municipios y no podrán incrementarse durante el ejercicio fiscal;

XII. Deberán tomar medidas para racionalizar el Gasto corriente;

XIII. Los ahorros y economías, deberán destinarse en primer lugar a corregir desviaciones del Balance presupuestario de recursos disponibles negativo y en segundo lugar a los programas prioritarios;

XIV. En materia de subsidios deberán garantizar que los recursos se entreguen a la población objetivo y reduzcan los gastos administrativos del programa correspondiente;

XV. Una vez concluida la vigencia del Presupuesto de Egresos, sólo procederá realizar pagos con base en dicho presupuesto, por los conceptos efectivamente devengados en el año que corresponda y que se hubieren registrado en el informe de cuentas por pagar y que integran el pasivo circulante al cierre del ejercicio;

XVI. Los Ingresos excedentes derivados de Ingresos de libre disposición, estarán a lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios;

XVII. En caso de que durante el ejercicio fiscal disminuyan los ingresos, previstos en la Ley de Ingresos, se estará a lo dispuesto en el Artículo 15 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios;

XVIII. A más tardar el 15 de enero de cada año, se deberán reintegrar a la Tesorería de la Federación las Transferencias Federales Etiquetadas que al 31 de diciembre del ejercicio fiscal inmediato anterior, no hayan sido devengadas;

- XIX.** Las Transferencias Federales Etiquetadas que al 31 de diciembre del ejercicio fiscal inmediato anterior se hayan comprometido y aquéllas devengadas pero que no hayan sido pagadas, deberán cubrir los pagos respectivos a más tardar durante el primer trimestre del ejercicio fiscal siguiente, o bien, de conformidad con el calendario de ejecución establecido en el convenio correspondiente; una vez cumplido el plazo referido, los recursos remanentes deberán reintegrarse a la Tesorería de la Federación, a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes;
- XX.** Los reintegros a que se refieren las fracciones XVIII y XIX, deberán incluir los rendimientos financieros generados, más la actualización por no haberse utilizado;
- XXI.** Cuando un programa comprenda más de un ejercicio fiscal, se sujetará a las cantidades asignadas en el Presupuesto de Egresos autorizado para cada ejercicio;
- XXII.** Las modificaciones autorizadas al Presupuesto de Egresos, deberán ser informadas al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, de conformidad con lo establecido en los artículos 127 y 128 último párrafo de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca;
- XXIII.** Para el caso de ayudas sociales, se estará a lo establecido en sus políticas o reglamentos internos; observando la definición de ayudas sociales, establecida en la Clasificación por Objeto del Gasto;
- XXIV.** Para efectos del pago de viáticos solo aplicará al personal adscrito al Municipio, por lo cual deberá apegarse al tabulador de viáticos autorizado;
- XXV.** A las agencias municipales, de policía, organismos descentralizados y paramunicipales, se les ministrarán los recursos únicamente para sus gastos de operación, autorizados en el presente documento, mismos que deberán ser comprobados de conformidad con la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, y deberán de integrarse y consolidarse en la información contable y presupuestal;
- XXVI.** Los gastos de obras, acciones sociales básicas e inversiones, serán ejecutados por el Municipio, en función de los índices publicados por la Secretaría de Bienestar, de conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal, y demás normatividad vigente, y
- XXVII.** El Presupuesto de Egresos deberá de ser congruente con los Criterios Generales de Política Económica.

Capítulo II

Del Presupuesto de Egresos

Artículo 3. El Presupuesto de Egresos del Municipio de San Francisco sola, Distrito de Sola de Vega, asciende a la cantidad de \$8, 688,465.90, (ocho millones seiscientos ochenta y ocho mil cuatrocientos sesenta y cinco pesos 90/100 M.N.), el cual se encuentra equilibrado con los ingresos estimados en la Ley de Ingresos.

Artículo 4. El Ayuntamiento, a través de las dependencias o unidades responsables del gasto, ejercerán las asignaciones presupuestales de las partidas, cuya Clasificación por Objeto del Gasto se asigna de la siguiente manera:

Municipio de San Francisco Sola, Distrito de Sola de Vega, Oaxaca.
Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2021
Clasificador por Objeto del Gasto

Capítulo		Importe
1000	SERVICIOS PERSONALES	2,048,940.40
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	1,849,940.40
1110	Dietas	698,262.72
1111	Dietas de Presidentes, Síndicos y Regidores	698,262.72
1130	Sueldos base al personal permanente	1,151,677.68
1132	Sueldo al personal de confianza	1,151,677.68
1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	199,000.00
1220	Sueldos base al personal eventual	199,000.00
1222	Compensaciones por servicios eventuales	199,000.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	543,994.30
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	50,350.70
2110	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	19,350.70
2111	Material para oficina	18,350.70
2112	Útiles de oficina y de escritorio	1,000.00

2140	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	21,000.00
2141	Materiales y consumibles para equipos y bienes informáticos	20,000.00
2142	Equipos menores y útiles de tecnologías de la información y comunicaciones	1,000.00
2160	Material de limpieza	10,000.00
2161	Material, artículos y enseres para el aseo, limpieza e higiene	10,000.00
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	24,000.00
2210	Productos alimenticios para personas	24,000.00
2211	Productos alimenticios, servicio de comedor y víveres	24,000.00
2400	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	53,972.40
2420	Cemento y productos de concreto	3,200.00
2421	Cemento y productos de concreto	3,200.00
2430	Cal, yeso y productos de yeso	1,000.00
2431	Cal, yeso, materiales y productos de yeso	1,000.00
2460	Material eléctrico y electrónico	31,772.40
2461	Material para instalaciones eléctricas	31,772.40
2470	Artículos metálicos para la construcción	3,000.00
2471	Materiales metálicos para la construcción	3,000.00
2490	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	15,000.00
2491	Productos de pintura y recubrimientos	10,000.00
2492	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	5,000.00
2500	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	13,000.00
2520	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	2,000.00
2521	Fertilizantes	1,000.00
2523	Otros agroquímicos	1,000.00
2540	Materiales, accesorios y suministros médicos	8,000.00
2541	Materiales, accesorios y suministros médicos de uso humano	8,000.00
2560	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	3,000.00
2561	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	3,000.00
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	248,000.00
2610	Combustibles, lubricantes y aditivos	248,000.00
2611	Combustibles	240,000.00
2612	Lubricantes y aditivos	8,000.00
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	108,671.20
2710	Vestuario y uniformes	93,171.20
2712	Uniformes y accesorios	93,171.20
2720	Prendas de seguridad y protección personal	15,500.00
2722	Prendas de protección personal	15,500.00
2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	46,000.00
2910	Herramientas menores	2,000.00
2911	Herramientas auxiliares de trabajo menores	2,000.00
2920	Refacciones y accesorios menores de edificios	2,000.00
2921	Refacciones y herrajes menores de edificios	2,000.00
2940	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	1,000.00
2941	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	1,000.00
2960	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	41,000.00
2961	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	41,000.00
3000	SERVICIOS GENERALES	1,391,831.20
3100	SERVICIOS BÁSICOS	420,920.00
3110	Energía eléctrica	384,320.00

3111	Consumo de energía eléctrica	133,320.00
3112	Servicio de alumbrado público	251,000.00
3120	Gas	1,000.00
3121	Suministro de gas en cilindros y tanque estacionario	1,000.00
3130	Agua	14,000.00
3133	Agua envasada para consumo	14,000.00
3140	Telefonía tradicional	13,200.00
3141	Servicio de telefonía convencional	13,200.00
3170	Servicios de acceso de internet, redes y procesamiento de información	8,400.00
3171	Servicios de internet, hospedaje y diseño de páginas	8,400.00
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	4,000.00
3280	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	4,000.00
3281	Arrendamiento de maquinaria y equipo para la construcción	4,000.00
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	415,428.38
3310	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	234,000.00
3312	Servicios de contabilidad, auditoría, asesoría contable y fiscal	234,000.00
3360	Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	47,400.00
3361	Fotocopiado, digitalización, engargolado, enmicado, encuadernación y otros afines	500.00
3363	Servicios de elaboración e impresión de documentos oficiales, reproducción de material informativo, libros, folletos y revistas	500.00
3364	Otros servicios de apoyo administrativo no descritos anteriormente	46,400.00
3390	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	134,028.38
3393	Otros servicios profesionales no descritos anteriormente	134,028.38
3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	16,353.31
3410	Servicios financieros y bancarios	4,353.31
3411	Comisiones y situaciones bancarias	4,353.31
3450	Seguro de bienes patrimoniales	12,000.00
3451	Seguro de bienes patrimoniales	12,000.00
3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	70,000.00
3530	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información	2,000.00
3531	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y de tecnologías de la información	2,000.00
3550	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	68,000.00
3551	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	68,000.00
3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	72,000.00
3720	Pasajes terrestres	2,000.00
3721	Pasajes terrestres	2,000.00
3750	Viáticos en el país	70,000.00
3751	Viáticos nacionales	70,000.00
3800	SERVICIOS OFICIALES	285,130.00
3820	Gastos de orden social y cultural	285,130.00
3822	Actos de orden social y cultural	285,130.00
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	107,999.51
3910	Servicios funerarios y de cementerios	1,500.00
3912	Cremación, embalsamiento y ataúdes	1,500.00
3920	Impuestos y derechos	37,392.00
3921	Impuestos y derechos	37,392.00
3950	Penas, multas, accesorios y actualizaciones	1,500.00
3952	Accesorios y actualizaciones de pasivos fiscales	1,500.00
3980	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral	55,498.21

Artículo 6. La Clasificación Funcional del Gasto del Presupuesto de Egresos, se distribuye de la siguiente manera:

Municipio de San Francisco Sola, Distrito de Sola de Vega, Oaxaca.		
Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2021		
Clasificador Funcional del Gasto		Importe
1 GOBIERNO		3,465,233.90
1.1.	LEGISLACIÓN	46,400.00
1.1.1	Legislación	46,400.00
1.1.1.1	Elaboración de Leyes, reglamentos y presupuesto	46,400.00
1.3.	COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO	1,639,348.32
1.3.1	Presidencia/Gubernatura	1,639,348.32
1.3.1.1	Actividades del titular de la Presidencia Municipal	1,639,348.32
1.5.	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	1,278,295.27
1.5.2	Asuntos Hacendarios	1,278,295.27
1.5.2.2	Gestión de Tesorería	1,278,295.27
1.7.	ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR	489,081.01
1.7.1	Policía	489,081.01
1.7.1.1	Administración de asuntos y servicios policiacos	489,081.01
1.8.	OTROS SERVICIOS GENERALES	12,109.30
1.8.5	Otros	12,109.30
1.8.5.1	Otros Servicios Generales	12,109.30
2 DESARROLLO SOCIAL		4,903,232.00
2.2.	VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	4,038,100.00
2.2.1	Urbanización	1,100,000.00
2.2.1.1	Infraestructura y Equipamiento urbano	1,100,000.00
2.2.3	Abastecimiento de Agua	1,387,100.00
2.2.3.1	Construcción, Ampliación y Mantenimiento del Sistema de Agua Potable	1,387,100.00
2.2.4	Alumbrado Público	251,000.00
2.2.4.1	Alumbrado Público	251,000.00
2.2.5	Vivienda	1,300,000.00
2.2.5.1	Financiamiento para la construcción, adquisición y mejoramiento de la vivienda.	1,300,000.00
2.3.	SALUD	8,000.00
2.3.3	Generación de Recursos para la Salud	8,000.00
2.4.	RECREACIÓN, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES	5,000.00
2.4.2	Cultura	5,000.00
2.4.2.3	Producción, gestión o apoyo de actos culturales	5,000.00
2.5.	EDUCACION	500,002.00
2.5.1	Educación Básica	500,002.00
2.5.1.2	Desarrollo de la infraestructura en espacios educativos: Preescolar, Primaria y Secundaria	500,002.00
2.7.	OTROS ASUNTOS SOCIALES	352,130.00
2.7.1	Otros Asuntos Sociales	352,130.00
2.7.1.1	Otros Asuntos Sociales	352,130.00
3 DESARROLLO ECONOMICO		320,000.00
3.5.	TRANSPORTE	320,000.00
3.5.1	Transporte por Carretera	320,000.00
3.5.1.1	Acciones relacionadas con la construcción de carreteras, caminos, brechas, puentes, parques de estacionamiento	320,000.00
	Total	8,688,465.90

De conformidad con lo establecido en el artículo 61 fracción II, inciso c) de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos.

Artículo 7. El Presupuesto de Egresos, con base en la Clasificación por Tipo de Gasto, se distribuye de la siguiente manera:

Municipio de San Francisco Sola, Distrito de Sola de Vega, Oaxaca.		
Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2021		
Clasificación por Tipo de Gasto		
1 Gasto Corriente		4,056,765.90
Servicios Personales		2,048,940.40
Materiales y Suministros		543,994.30
Servicios Generales		1,391,831.20
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras Ayudas		72,000.00
Deuda Pública		-
2 Gasto de Capital		4,631,700.00

Servicios Personales	-
Materiales y Suministros	-
Servicios Generales	-
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	-
Inversión Pública	24,600.00
Inversiones Financieras y otras Provisiones	4,607,100.00
3 Amortización de la Deuda y Disminución de otros Pasivos	-
Deuda Pública	-
4 Pensiones y Jubilaciones	-
Transferencias Internas y asignaciones al Sector Público	-
5 Participaciones	-
Participaciones y Aportaciones	-
Total	8,688,465.90

De conformidad con lo establecido en el artículo 61 fracción II, inciso c) de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos.

Artículo 8. El Presupuesto de Egresos, con base a las prioridades del gasto del Municipio, se presenta de la siguiente manera:

Municipio de San Francisco Sola, Distrito de Sola de Vega, Oaxaca.	
Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2021	
Prioridades de Gasto	
Servicios Personales	
Materiales y Suministros	
Ayudas Sociales	
Bienes Muebles	
Inversión Pública	

De conformidad con lo establecido en el artículo 61 fracción II, inciso a) de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del proyecto del Presupuesto de Egresos.

Artículo 9. En el Presupuesto de Egresos, se contemplan los programas y proyectos siguientes:

Municipio de San Francisco Sola, Distrito de Sola de Vega, Oaxaca.	
Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2021	
Programas y Proyectos	
Programa: Agua Potable	
proyectos: Rehabilitación de tanque de captación de agua potable, Construcción de pozo de absorción y Ampliación de red de agua potable	
Programa: Pavimentación e Infraestructura Urbana	
proyectos: Rehabilitación de pavimentación de calles, Rastreo de caminos y Rastreo de calles principales	
Programa: Electrificación	
proyecto: Ampliación de la red de energía eléctrica	
Programa: Alumbrado público	
proyecto: Rehabilitación de luminarias, y Mantenimiento de postes de alumbrado público	
Programa: Salud	
proyecto: Abastecimiento de medicamentos y material de curación al centro de salud de la población	
Programa: Educación	
proyecto: Construcción de aulas, Apoyo con equipamiento a las escuelas, apoyo con transporte a los alumnos de la comunidad.	
Programa: Seguridad	
proyecto: Dotación de uniformes a los policías y topiles que prestan sus servicios como policías,	
Programa: Cultura	
proyecto: Impulsar y apoyar a los club de danza, realizar talleres y actividades culturales para que las personas de la comunidad participe.	
Programa: Planeación Municipal	
proyecto: Lograr que los recursos recibidos en el municipio se gasten adecuadamente y realizar una buena administración municipal.	

De conformidad con lo establecido en el artículo 61 fracción II, inciso a) de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del proyecto del Presupuesto de Egresos.

Artículo 10. Se presenta en el Presupuesto de Egresos, los indicadores estratégicos y de gestión:

Programa	Indicadores Estratégicos	Fórmula
AGUA POTABLE	BAJO PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN NO CUENTA CON EL SERVICIO BÁSICO DE AGUA ENTUBADA EN SUS VIVIENDAS	$(\text{POBLACION CON SERVICIO DE AGUA ENTUBADA} / \text{TOTAL DE POBLACIÓN DEL MUNICIPIO}) * 100$
PAVIMENTACIÓN E INFRAESTRUCTURA URBANA	PORCENTAJE EN CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA URBANA	DEL TOTAL DE CALLES CON URBANIZADAS, ESTE INDICADOR MOSTRARÁ EL PORCENTAJE DE DESARROLLO URBANO PROGRAMADOS
	MEJORAMIENTO A LA PAVIMENTACION Y CALLE DEL MUNICIPIO	$(\text{NÚMERO DE METROS CUADRADOS EN PAVIMENTACIÓN CONSTRUIDOS, REHABILITACIÓN DE CALLES} / \text{NÚMERO DE METROS LINEALES CUADRADOS PROGRAMADOS}) * 100$
ELECTRIFICACIÓN	PORCENTAJE DE LA POBLACION QUE NO CUENTAN CON ENERGÍA ELÉCTRICA EN SUS VIVIENDAS Y ALUMBRADO PUBLICO EN LAS CALLES	$(\text{POBLACION CON SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA} / \text{TOTAL DE POBLACIÓN DEL MUNICIPIO}) * 100$
ALUMBRADO PÚBLICO	PORCENTAJE DE MANTENIMIENTO DE LUMINARIAS DE LOS POSTES	$(\text{NÚMERO DE MANTENIMIENTO REALIZADO} / \text{NÚMERO DE MANTENIMIENTO PROGRAMADO}) * 100$
SALUD	CONTRIBUIR A MEJORAR LAS CONDICIONES DE SALUD DE LA POBLACIÓN	$(\text{TOTAL DE PERSONAS QUE ACUDEN A LOS CENTROS DE SALUD} / \text{TOTAL DE LA POBLACIÓN}) * 100$
EDUCACIÓN	PORCENTAJE DE AULAS CONSTRUIDAS	$(\text{TOTAL DE AULAS CONSTRUIDAS} / \text{TOTAL DE AULAS REQUERIDAS}) * 100$
SEGURIDAD	EJECUTAR ACCIONES EN APOYO Y SOLICITUD DE LA POBLACIÓN A LAS AUTORIDADES MUNICIPALES EN INSTALACIONES ESTRATEGICAS PARA EL REESTABLECIMIENTO DE LA CONDICIONES BÁSICAS DE SEGURIDAD	$(\text{NÚMERO DE HABITANTES} / \text{NÚMERO DE POLICIAS}) * 100$
CULTURA	CONTRIBUIR A QUE LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO ACCEDA Y PARTICIPE EN LAS MANIFESTACIONES ARTÍSTICAS MEDIANTE EL FOMENTO Y PRODUCCIÓN DE SERVICIOS CULTURALES	$(\text{TOTAL DE PERSONAS QUE ASISTEN A LAS ACTIVIDADES CULTURALES} / \text{TOTAL DE LA POBLACIÓN}) * 100$
PLANEACIÓN MUNICIPAL	FORTALECIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL A TRAVÉS DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS QUE GENEREN UN ADECUADO EJERCICIO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS	$(\text{INGRESO TOTAL} / \text{GASTO TOTAL EJERCIDO}) * 100$

De conformidad con lo establecido en el artículo 61 fracción II, inciso b) de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Indicadores de Gestión	Fórmula
LIQUIDEZ	$\text{ACTIVO CIRCULANTE} / \text{PASIVO CIRCULANTE}$
SOLVENCIA	$(\text{ACTIVO TOTAL} / \text{PASIVO TOTAL}) * 100$

CAPACIDAD FINANCIERA	((INGRESO TOTAL-GASTO TOTAL)/ INGRESO TOTAL) X 100
RECAUDACIÓN DE INGRESOS	(INGRESOS PROPIOS/INGRESO TOTAL) X 100
EROGACIÓN DEL RAMO GENERAL 33	(RECURSOS EJERCIDOS DEL RAMO 33/ RECURSOS RECIBIDOS DEL RAMO 33) X 100
INVERSIÓN EN OBRA PÚBLICA DEL RAMO GENERAL 33	(INVERSIÓN OBRA DEL RAMO 33/ RECURSOS EJERCIDOS DEL RAMO 33) X 100
EROGACIÓN DEL FONDO III	(RECURSOS EJERCIDOS DEL FONDO III/ RECURSOS RECIBIDOS DEL FONDO III) X 100
INVERSIÓN EN OBRA PÚBLICA DEL FONDO III	(INVERSIÓN OBRA DEL FONDO III/ RECURSOS EJERCIDOS DEL FONDO III) X 100
EROGACIONES DEL FONDO IV	(RECURSOS EJERCIDOS DEL FONDO IV/ RECURSOS RECIBIDOS DEL FONDO IV) X 100
INVERSIÓN EN OBRA PÚBLICA DEL FONDO IV	(INVERSIÓN OBRA DEL FONDO IV/ RECURSOS EJERCIDOS DEL FONDO IV) X 100
DEUDA PÚBLICA	(DEUDA PUBLICA DEL PAGADA/ DEUDA PUBLICA PRESUPUESTADA) X 100
TRANSPARENCIA MUNICIPAL	DOCUMENTO
	LEY DE INGRESOS
	PRESUPUESTO DE EGRESOS
	ESTADOS FINANCIEROS
	PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
	MARCO NORMATIVO Y REGULATORIO DEL MUNICIPIO (REGLAMENTOS INTERNOS)
	TOTAL
EJERCICIO DEL PRESUPUESTO	(PRESUPUESTO EJERCIDO/PRESUPUESTO AUTORIZADO) X 100
COSTO DE PROGRAMAS	NUMERO DE PROGRAMAS/GASTO EJERCIDO EN PROGRAMAS

De conformidad con lo establecido en el artículo 61 fracción II, inciso b) de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Artículo 11. El Presupuesto de Egresos incluye objetivos, acciones y metas, establecidos en programas y proyectos respectivos, así como su periodo de ejecución, como se muestra a continuación:

Programa	Objetivo	Acciones/ Proyectos	No. De viviendas o Beneficiarios	Meta		Porcentaje de ejecución programada			
				Programada	modificada	1er. Trimestre	2do. Trimestre	3er. Trimestre	4to. Trimestre
AGUA POTABLE	MAYOR NÚMERO DE VIVIENDAS CON ACCESO A LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE	AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE	420	1,000,000.00	1,000,000.00		50%		50%
		CONSTRUCCIÓN DE POZOS DE ABSORCIÓN	420	387,100.00	387,100.00	50%	50%		

ELECTRIFICACIÓN	MAYOR NÚMERO DE VIVIENDAS CON ACCESO A LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE	AMPLIACIÓN DE LA RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA	28	1,300,000.00	1,300,000.00		50%	50%	
PAVIMENTACIÓN E INFRAESTRUCTURA URBANA	QUE LAS PERSONAS CUENTEN CON OBRAS DE DESARROLLO MUNICIPAL	REABILITACIÓN DE PAVIMENTO DE CALLES	20	1,100,000.00	1,100,000.00		50%	50%	
		RASTRO DE CAMINOS	165	320,000.00	320,000.00				100%
EDUCACIÓN	QUE LOS ALUMNOS CUENTEN CON INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE CALIDAD	CONSTRUCCIÓN DE AULAS		500,000.00	500,000.00				100%

De conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Artículo 12. En el ejercicio fiscal 2021, el Ayuntamiento contará con 86 plazas, de conformidad con lo siguiente:

Municipio de San Francisco Sola, distrito de Sola de Vega, Oaxaca			
Análisis de Plazas			
Plaza/puesto	Número de plazas	Remuneraciones	
		De	Hasta
PRESIDENTE MUNICIPAL	1	6,000.00	7,000.00
SINDICO MUNICIPAL	1	4,000.00	6,000.00
REGIDOR DE HACIENDA	1	4,000.00	6,000.00
REGIDOR DE OBRAS	1	4,000.00	6,000.00
REGIDOR DE EDUCACIÓN	1	4,000.00	6,000.00
COMISIONADO DE ESPECTACULOS	1	4,000.00	6,000.00
COMISIONADO DE PANTEONES	1	3,500.00	4,500.00
COMISIONADO DE RECLUTAMIENTO	1	3,500.00	4,500.00
COMISIONADO DE ECOLOGIA	1	3,500.00	4,500.00
COMISIONADO DE SALUD	1	3,500.00	4,500.00
TESORERIA MUNICIPAL	1	3,500.00	4,500.00
SECRETARIA MUNICIPAL	1	3,000.00	4,000.00
CHOFER	1	3,000.00	4,000.00
ENCARGADO DEL AGUA POTABLE	1	2,500.00	3,500.00
INTENDENTE	1	2,500.00	3,500.00
AUXILIAR DEL CENTRO DE SALUD	1	1,500.00	3,000.00
INTENDENTE DEL CENTRO DE SALUD	3	500.00	1,000.00
POLICIA MUNICIPAL	1	1,500.00	3,000.00
POLICIAS AUXILIARES (TOPILES)	3	3,000.00	4,000.00
Total Plazas	86	2,000.00	3,000.00

De conformidad con lo establecido en el artículo 61 fracción II, inciso a) de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos.

Artículo 13. Se presenta en el presupuesto de egresos las erogaciones previstas para Gasto en Servicios Personales, de la siguiente manera:

Erogaciones al Gasto en Servicios Personales

Plaza/ Puesto	Adscripción	Tipo de Contrato	Percepciones Ordinarias		Percepciones Extraordinarias		ISR	Retención del IMSS/ISSSTE	Retención del INFONAVIT/ FOVISSSTE	IMPORTE
			Dietas de Presidentes, Regidores y Síndicos	Sueldo al Personal de Confianza	Partida Específica	Partida Específica				
PRESIDENTE MUNICIPAL	1 PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	178,896.00				22,896.00			\$ 156,000.00
SINDICO MUNICIPAL	1 PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	133,496.64				13,496.64			\$ 120,000.00
REGIDOR DE HACIENDA	1 PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	133,496.64				13,496.64			\$ 120,000.00
REGIDOR DE OBRAS	1 PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	133,496.64				13,496.64			\$ 120,000.00
REGIDOR DE EDUCACION	1 PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	118,876.80				10,876.80			\$ 108,000.00
COMISIONADO DE ESPECTACULOS	1 PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA		97,718.16			7,718.16			\$ 90,000.00
COMISIONADO DE PANTEONES	1 PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA		97,718.16			7,718.16			\$ 90,000.00
COMISIONADO DE RECLUTAMIENTO	1 PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA		97,718.16			7,718.16			\$ 90,000.00
COMISIONADO DE ECOLOGIA	1 PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA		97,718.16			7,718.16			\$ 90,000.00
COMISIONADO DE SALUD	1 PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA		97,718.16			7,718.16			\$ 90,000.00
TESORERA MUNICIPAL	1 PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA		90,985.68			6,985.68			\$ 84,000.00
SECRETARIA MUNICIPAL	1 PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA		90,985.68			6,985.68			\$ 84,000.00
CHOFER	1 PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA		74,151.60			2,151.60			\$ 72,000.00
ENCARGADO DEL AGUA POTABLE	1 PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA		74,151.60			2,151.60			\$ 72,000.00
INTENDENTE	1 PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA		68,220.24			1,020.24			\$ 67,200.00
INTENDENTE DEL CENTRO DE SALUD	1 PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA		36,000.00						\$ 36,000.00
AUXILIAR DEL CENTRO DE SALUD	1 PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA		6,000.00						\$ 6,000.00
AUXILIAR DEL CENTRO DE SALUD	1 PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA		6,000.00						\$ 6,000.00
AUXILIAR DEL CENTRO DE SALUD	1 PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA		6,000.00						\$ 6,000.00
TRABAJADORES EVENTUALES	1 PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA		35,000.00						\$ 35,000.00
POLICIA MUNICIPAL	1 PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA		74,151.60			2,151.60			\$ 72,000.00
POLICIA MUNICIPAL	1 PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA		68,220.24			1,020.24			\$ 67,200.00
POLICIA MUNICIPAL	1 PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA		68,220.24			1,020.24			\$ 67,200.00
POLICIA MUNICIPAL (AUXILIAR)	1 PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA		3,500.00						\$ 3,500.00
POLICIA MUNICIPAL (AUXILIAR)	1 PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA		3,500.00						\$ 3,500.00
POLICIA MUNICIPAL (AUXILIAR)	1 PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA		3,500.00						\$ 3,500.00
POLICIA MUNICIPAL (AUXILIAR)	1 PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA		3,500.00						\$ 3,500.00
POLICIA MUNICIPAL (AUXILIAR)	1 PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA		2,500.00						\$ 2,500.00
POLICIA MUNICIPAL (AUXILIAR)	1 PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA		2,500.00						\$ 2,500.00

Artículo 15. Las asignaciones de la Clasificación Programática para el ejercicio 2021, se distribuye de la siguiente manera:

Clasificación Programática			Importe
Programa	Clave	Subprograma	
			2.00
Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios			2.00
	S	Sujetos a Reglas de Operación	2.00
Desempeño de las Funciones			2,964,253.32
	E	Prestación de Servicios Públicos	2,964,253.32
Programas de Gasto Federalizado (Gobierno Federal)			5,724,210.58
	I	Gasto Federalizado	5,724,210.58
Total			8,688,465.90

De conformidad con lo establecido en el artículo 61, fracción II, inciso c), de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el Acuerdo por el que se emite la Clasificación Programática.

Artículo 16. El presupuesto de egresos, con base en la Clasificación por Fuente de Financiamiento, se distribuye de la siguiente manera:

Clasificación por Fuentes de Financiamiento		Presupuesto aprobado
1	No Etiquetado	
11	Recursos Fiscales	2,964,253.32
12	Financiamientos Internos	111,130.00
13	Financiamientos Externos	-
14	Ingresos Propios	-
15	Recursos Federales	-
16	Recursos Estatales	2,853,123.32
17	Otros Recursos de Libre Disposición	-
2	Etiquetado	
25	Recursos Federales	5,724,212.58
26	Recursos Estatales	5,724,212.58
27	Otros Recursos de Transferencias Federales Etiquetadas	-

De conformidad con lo establecido en el Acuerdo por el que se emite el Clasificador por Fuente de Financiamiento.

adario:

Calendario de Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2021.

	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
1,124,631.27	412,931.27	367,631.27	978,631.27	340,702.47	340,702.47	1,366,530.78	338,031.27	1,323,131.27	862,631.27	312,861.27	941,931.27
170,746.03	170,746.03	170,746.03	170,746.03	170,746.03	170,746.03	170,746.03	170,746.03	170,746.03	170,746.03	170,746.03	170,746.03
1,161.70	154,161.70	154,161.70	154,161.70	154,161.70	154,161.70	154,161.70	154,161.70	154,161.70	154,161.70	154,161.70	154,161.70
6	16,583.33	16,583.33	16,583.33	16,583.33	16,583.33	16,583.33	16,583.33	16,583.33	16,583.33	16,583.33	16,583.33
9	131,043.59	49,043.59	49,043.59	37,043.59	39,714.79	37,043.59	37,043.59	37,043.59	37,043.59	32,443.59	32,443.59
1	4,195.89	4,195.89	4,195.89	4,195.89	4,195.89	4,195.89	4,195.89	4,195.89	4,195.89	4,195.89	4,195.89
2	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00
3	4,497.70	4,497.70	4,497.70	4,497.70	4,497.70	4,497.70	4,497.70	4,497.70	4,497.70	4,497.70	4,497.70
4	1,083.33	1,083.33	1,083.33	1,083.33	1,083.33	1,083.33	1,083.33	1,083.33	1,083.33	1,083.33	1,083.33
7	20,666.67	20,666.67	20,666.67	20,666.67	20,666.67	20,666.67	20,666.67	20,666.67	20,666.67	20,666.67	20,666.67
8	94,000.00	12,000.00	12,000.00	0.00	2,671.20	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9	4,600.00	4,600.00	4,600.00	4,600.00	4,600.00	4,600.00	4,600.00	4,600.00	4,600.00	0.00	0.00
14	103,742.64	135,742.64	135,742.64	103,742.64	124,242.64	103,742.15	124,242.64	103,742.64	122,742.64	103,662.64	132,742.64
15	20,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	50,000.00	20,000.00	50,000.00	20,000.00	50,000.00	20,920.00	50,000.00
16	0.00	0.00	0.00	4,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
17	34,619.03	34,619.03	34,619.03	34,619.03	34,619.03	34,619.03	34,619.03	34,619.03	34,619.03	34,619.03	34,619.03
18	1,362.78	1,362.78	1,362.78	1,362.78	1,362.78	1,362.78	1,362.78	1,362.78	1,362.78	1,362.78	1,362.78
19	8,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	0.00	10,000.00	0.00	10,000.00	0.00	8,000.00	8,000.00
20	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00
21	23,760.83	23,760.83	23,760.83	23,760.83	23,760.83	23,760.83	23,760.83	23,760.83	23,760.83	23,760.83	23,760.83
22	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	8,500.00	7,969.51	8,500.00	10,000.00	7,000.00	9,000.00	9,000.00
23	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00
24	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00
25	1,000.00	6,000.00	6,000.00	0.00	0.00	7,000.00	0.00	3,600.00	0.00	0.00	0.00
26	0.00	6,000.00	6,000.00	0.00	0.00	7,000.00	0.00	3,600.00	0.00	0.00	0.00
27	1,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
28	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
29	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
30	0.00	0.00	0.00	655,000.00	0.00	1,041,000.00	0.00	1,000,000.00	526,100.00	0.00	600,000.00
31	0.00	0.00	0.00	655,000.00	0.00	1,041,000.00	0.00	1,000,000.00	526,100.00	0.00	600,000.00

Norma para establecer la estructura del Calendario del presupuesto de egresos base mensual.

Artículo 18. Los integrantes del Ayuntamiento Municipal, auxiliares de la Presidencia Municipal, autoridades auxiliares, titulares de las dependencias o sus equivalentes, serán responsables de que se ejecuten con eficiencia, eficacia, economía, productividad, impacto político y social, las acciones previstas en sus respectivos programas o proyectos, ejerciendo el gasto con cumplimiento a las disposiciones establecidas en la normatividad, de acuerdo a las fuentes de financiamiento de los recursos aplicados



Artículo 19. La observancia del presente Presupuesto de Egresos, es responsabilidad del Ayuntamiento, y su incumplimiento se sancionará de conformidad con la Ley General de Responsabilidades Administrativas, Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Oaxaca, el Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca y demás normatividad aplicable.


Así mismo, deberá observar las obligaciones que en materia de transparencia y rendición de cuentas establecen las leyes respectivas.


Transitorios

Primero. El presente Presupuesto de Egresos entrará en vigor a partir del día primero de enero del año dos mil veintiuno.

Segundo. Aprobado en sesión de Cabildo de fecha 21 de noviembre de 2020.

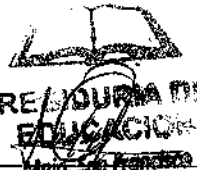



C. JUAN RENÉ PACHECO
PRESIDENTE MUNICIPAL
Mpio. San Francisco
Soла
Otto. Soла de Vega, Oax.
2020-2022




SINDICATURA MUNICIPAL
Mpio. San Francisco
Soла
C. OMAR SALVADOR AMADOR RUIZ
SINDICO MUNICIPAL
Otto. Soла de Vega, Oax.
2020-2022



REGIDURIA DE HACIENDA
C. ESPERANZA RUIZ REYES
REGIDORA DE HACIENDA
Mpio. San Francisco
Soла
Otto. Soла de Vega, Oax.
2020-2022



REGIDURIA DE OBRAS
C. ALEJANDRINA ISABEL RAMIREZ ORTIZ
REGIDORA DE OBRAS
Mpio. San Francisco
Soла
Otto. Soла de Vega, Oax.
2020-2022



REGIDURIA DE EDUCACION
C. FELIPE VELASCO JIMENEZ
REGIDOR DE EDUCACION
Mpio. San Francisco
Soла
Otto. Soла de Vega, Oax.
2020-2022


C. ANAYELI TERESA VASQUEZ PÉREZ
TESORERA MUNICIPAL

Municipio de San Francisco Sola, Distrito de Sola de Vega, Oaxaca.				
Proyecciones de Egresos - LDF				
Pesos				
(Cifras Nominales)				
Concepto	2021	2022	2023	2024
1.- Gasto No Etiquetado	2,964,253.32	2,964,253.32	0.00	0.00
A Servicios Personales	1,674,348.32	1,674,348.32		
B Materiales y Suministros	292,050.70	292,050.70		
C Servicios Generales	901,254.30	901,254.30		
D Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	72,000.00	72,000.00		
E Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	24,600.00	24,600.00		
F Inversión Pública	0.00	0.00		
G Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00	0.00		
H Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00		
I Deuda Publica	0.00	0.00		
2.- Gasto Etiquetado	5,724,212.58	5,724,212.58	0.00	0.00
A Servicios Personales	374,592.08	374,592.08		
B Materiales y Suministros	254,943.60	254,943.60		
C Servicios Generales	487,574.90	487,574.90		
D Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00	0.00		
E Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0.00	0.00		
F Inversión Pública	4,607,102.00	4,607,102.00		
G Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00	0.00		
H Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00		
I Deuda Publica	0.00	0.00		
3.- Total de Egresos Proyectados	\$ 8,688,465.90	\$ 8,688,465.90	\$ -	\$ -

Municipio de San Francisco Sola, Distrito de Sola de Vega, Oaxaca.				
Resultados de Egresos - LDF				
Pesos (Cifras Nominales)				
Concepto	2017	2018	2019	2020
1.- Gasto No Etiquetado	\$ 0.00	\$ 0.00	2,997,410.54	2,624,996.00
A Servicios Personales	0.00	0.00	1,321,691.54	1,757,920.80
B Materiales y Suministros	0.00	0.00	770,793.63	232,597.58
C Servicios Generales	0.00	0.00	776,657.37	574,477.62
D Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00	0.00	128,268.00	60,000.00
E Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0.00	0.00	0.00	0.00
F Inversión Pública	0.00	0.00	0.00	0.00
G Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00	0.00	0.00	0.00
H Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00
I Deuda Publica	0.00	0.00	0.00	0.00
2.- Gasto Etiquetado	\$ 0.00	\$ 0.00	5,577,853.08	5,576,708.49
A Servicios Personales	0.00	0.00	39,362.22	346,371.84
B Materiales y Suministros	0.00	0.00	438,112.93	365,500.00
C Servicios Generales	0.00	0.00	1,026,162.63	477,159.59
D Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00	0.00	105,249.25	15,600.00
E Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0.00	0.00	0.00	76,813.90
F Inversión Pública	0.00	0.00	3,968,966.05	4,295,263.16
G Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00	0.00	0.00	0.00
H Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00
I Deuda Publica	0.00	0.00	0.00	0.00
3.- Total de Egresos Proyectados	\$ 0.00	\$ 0.00	\$8,575,263.62	\$ 8,201,704.49

Municipio de San Francisco sola, Distrito de Sola de Vega, Oaxaca.
 Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021.

Cédula de Riesgos Relevantantes del Presupuesto de Egresos

Riesgo 1: _____	Monto de la Deuda Contingente:	\$ -
Descripción	Líneas de Acción	
Riesgo 2: _____	Monto de la Deuda Contingente:	\$ -
Descripción	Líneas de Acción	
Riesgo 3: _____	Monto de la Deuda Contingente:	\$ -
Descripción	Líneas de Acción	

Total de Deuda Contingente: \$ -

Informe sobre Estudios Actuariales - LDF

MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO SOLA, SOLA DE VEGA, OAXACA					
Informe sobre Estudios Actuariales - LDF					
	Pensiones y jubilaciones	Salud	Riesgos de trabajo	Invalidez y vida	Otras prestaciones sociales
Tipo de Sistema	0	0	0	0	0
Prestación laboral o Fondo general para trabajadores del estado o municipio	0	0	0	0	0
Beneficio definido, Contribución definida o Mixto	0	0	0	0	0
Población afiliada	0	0	0	0	0
Activos	0	0	0	0	0
Edad máxima	0	0	0	0	0
Edad mínima	0	0	0	0	0
Edad promedio	0	0	0	0	0
Pensionados y Jubilados	0	0	0	0	0
Edad máxima	0	0	0	0	0
Edad mínima	0	0	0	0	0
Edad promedio	0	0	0	0	0
Beneficiarios	0	0	0	0	0
Promedio de años de servicio (trabajadores activos)	0	0	0	0	0
Aportación individual al plan de pensión como % del salario	0	0	0	0	0
Aportación del ente público al plan de pensión como % del salario	0	0	0	0	0
Crecimiento esperado de los pensionados y jubilados (como %)	0	0	0	0	0
Crecimiento esperado de los activos (como %)	0	0	0	0	0
Edad de Jubilación o Pensión	0	0	0	0	0
Esperanza de vida	0	0	0	0	0
Ingresos del Fondo	0	0	0	0	0
Ingresos Anuales al Fondo de Pensiones	0	0	0	0	0
Nómina anual	0	0	0	0	0
Activos	0	0	0	0	0
Pensionados y Jubilados	0	0	0	0	0
Beneficiarios de Pensionados y Jubilados	0	0	0	0	0
Monto mensual por pensión	0	0	0	0	0
Máximo	0	0	0	0	0
Mínimo	0	0	0	0	0
Promedio	0	0	0	0	0
Monto de la reserva	0	0	0	0	0
Valor presente de las obligaciones	0	0	0	0	0
Pensiones y Jubilaciones en curso de pago	0	0	0	0	0
Generación actual	0	0	0	0	0
Generaciones futuras	0	0	0	0	0
Valor presente de las contribuciones asociadas a los sueldos futuros de cotización X%	0	0	0	0	0
Generación actual	0	0	0	0	0
Generaciones futuras	0	0	0	0	0
Valor presente de aportaciones futuras	0	0	0	0	0
Generación actual	0	0	0	0	0
Generaciones futuras	0	0	0	0	0
Otros Ingresos	0	0	0	0	0
Déficit/superávit actuarial	0	0	0	0	0
Generación actual	0	0	0	0	0
Generaciones futuras	0	0	0	0	0
Periodo de suficiencia	0	0	0	0	0
Año de descapitalización	0	0	0	0	0
Tasa de rendimiento	0	0	0	0	0
Estudio actuarial	0	0	0	0	0
Año de elaboración del estudio actuarial	0	0	0	0	0
Empresa que elaboró el estudio actuarial	0	0	0	0	0
	0	0	0	0	0

Municipio de San Francisco Sola, Distrito de Sola de Vega, Oaxaca.

Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021

Plantilla de Personal

Plaza/ Puesto	Adscripción	Percepciones Ordinarias			Percepciones Extraordinarias		ISR	Retención del IMSS/ISSSTE	Retención del INFONAVIT/ FOVISSSTE	IMPORTE
		Dietas de Presidentes, Regidores y Síndicos	Sueldo al Personal de Confianza	Partida Específica	Partida Específica					
PRESIDENTE MUNICIPAL	1 PRESIDENCIA MUNICIPAL	178,896.00		-	-	22,896.00	-	-	156,000.00	
SINDICO MUNICIPAL	1 PRESIDENCIA MUNICIPAL	133,496.64		-	-	13,496.64	-	-	120,000.00	
REGIDOR DE HACIENDA	1 PRESIDENCIA MUNICIPAL	133,496.64		-	-	13,496.64	-	-	120,000.00	
REGIDOR DE OBRAS	1 PRESIDENCIA MUNICIPAL	133,496.64		-	-	13,496.64	-	-	120,000.00	
REGIDOR DE EDUCACION	1 PRESIDENCIA MUNICIPAL	118,876.80		-	-	10,876.80	-	-	108,000.00	
COMISIONADO DE ESPECTACULOS	1 PRESIDENCIA MUNICIPAL		97,718.16	-	-	7,718.16	-	-	90,000.00	
COMISIONADO DE PANTEONES	1 PRESIDENCIA MUNICIPAL		97,718.16	-	-	7,718.16	-	-	90,000.00	
COMISIONADO DE RECLUTAMIENTO	1 PRESIDENCIA MUNICIPAL		97,718.16	-	-	7,718.16	-	-	90,000.00	
COMISIONADO DE ECOLOGIA	1 PRESIDENCIA MUNICIPAL		97,718.16	-	-	7,718.16	-	-	90,000.00	
COMISIONADO DE SALUD	1 PRESIDENCIA MUNICIPAL		97,718.16	-	-	7,718.16	-	-	90,000.00	
TESORERA MUNICIPAL	1 PRESIDENCIA MUNICIPAL		90,985.68	-	-	6,985.68	-	-	84,000.00	
SECRETARIA MUNICIPAL	1 PRESIDENCIA MUNICIPAL		90,985.68	-	-	6,985.68	-	-	84,000.00	
CHOFER	1 PRESIDENCIA MUNICIPAL		74,151.60	-	-	2,151.60	-	-	72,000.00	
ENCARGADO DEL AGUA POTABLE	1 PRESIDENCIA MUNICIPAL		74,151.60	-	-	2,151.60	-	-	72,000.00	
INTENDENTE	1 PRESIDENCIA MUNICIPAL		68,220.24	-	-	1,020.24	-	-	67,200.00	
INTENDENTE DEL CENTRO DE SALUD	1 PRESIDENCIA MUNICIPAL		36,000.00	-	-	-	-	-	36,000.00	
AUXILIAR DEL CENTRO DE SALUD	1 PRESIDENCIA MUNICIPAL		6,000.00	-	-	-	-	-	6,000.00	
AUXILIAR DEL CENTRO DE SALUD	1 PRESIDENCIA MUNICIPAL		6,000.00	-	-	-	-	-	6,000.00	
AUXILIAR DEL CENTRO DE SALUD	1 PRESIDENCIA MUNICIPAL		6,000.00	-	-	-	-	-	6,000.00	
TRABAJADORES EVENTUALES	1 PRESIDENCIA MUNICIPAL		35,000.00	-	-	-	-	-	35,000.00	
POLICIA MUNICIPAL	1 PRESIDENCIA MUNICIPAL		74,151.60	-	-	2,151.60	-	-	72,000.00	
POLICIA MUNICIPAL	1 PRESIDENCIA MUNICIPAL		68,220.24	-	-	1,020.24	-	-	67,200.00	
POLICIA MUNICIPAL	1 PRESIDENCIA MUNICIPAL		68,220.24	-	-	1,020.24	-	-	67,200.00	
POLICIA MUNICIPAL (AUXILIAR)	1 PRESIDENCIA MUNICIPAL		3,500.00	-	-	-	-	-	3,500.00	
POLICIA MUNICIPAL (AUXILIAR)	1 PRESIDENCIA MUNICIPAL		3,500.00	-	-	-	-	-	3,500.00	
POLICIA MUNICIPAL (AUXILIAR)	1 PRESIDENCIA MUNICIPAL		3,500.00	-	-	-	-	-	3,500.00	

0000062

Municipio de San Francisco Sola, Distrito de Sola de Vega, Oaxaca.
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021.

Cédula de Programas Presupuestarios

No.	Clasificación Administrativa		Clasificación Funcional										Clasificación Programática					Clasificación por Objeto del Gasto		Clasificación por Tipo de Gasto		Subtiente de Financiamiento	Importe
	Unidad Responsable	clave	Finalidad	clave	Función	clave	Subfunción	clave	Subfunción	clave	Subfunción	Programa	Clave	Subprograma	Actividad Programática	No.	Partida Especifica	No.	Concepto				
1	PRESIDENCIA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	1.3	COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO	1.3.1	PRESIDENCIA/ GUBERNATURA	1.3.1.1	ACTIVIDADES DEL TITULAR DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL		DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	E	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS	ADECUADA PLANEACION MUNICIPAL	1111	DIETA DE PRESIDENTES Y REGIDORES	1	GASTO CORRIENTE	FONDO GENERAL DE PARTICIPACION	652,863.38			
1	PRESIDENCIA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	1.3	COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO	1.3.1	PRESIDENCIA/ GUBERNATURA	1.5.2.2	GESTIÓN DE TESORERIA		DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	E	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS	ADECUADA PLANEACION MUNICIPAL	1132	SUELDO AL PERSONAL DE CONFIANZA	1	GASTO CORRIENTE	FONDO GENERAL DE PARTICIPACION	565,730.64			
1	PRESIDENCIA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	1.3	COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO	1.3.1	PRESIDENCIA/ GUBERNATURA	1.5.2.2	GESTIÓN DE TESORERIA		DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	E	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS	ADECUADA PLANEACION MUNICIPAL	1132	SUELDO AL PERSONAL DE CONFIANZA	1	GASTO CORRIENTE	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	539,326.90			
1	PRESIDENCIA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	1.7	ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR	1.7.1	POLICIA	1.7.1.1	ADMINISTRACION DE ASUNTOS Y SERVICIOS POLICIACOS		DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	I	GASTO FEDERALIZADO	ADECUADA PLANEACION MUNICIPAL	1132	SUELDO AL PERSONAL DE CONFIANZA	1	GASTO CORRIENTE	FORTAMUNDF	346,371.84			
3	TESORERIA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	1.3	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	1.3.1	ASUNTOS HACENDARIOS	1.5.2.2	GESTIÓN DE TESORERIA		DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	E	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS	ADECUADA PLANEACION MUNICIPAL	2111	MATERIAL PARA OFICINA	1	GASTO CORRIENTE	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	18,500.00			
3	TESORERIA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	1.3	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	1.3.1	ASUNTOS HACENDARIOS	1.5.2.2	GESTIÓN DE TESORERIA		DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	E	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS	ADECUADA PLANEACION MUNICIPAL	2111	MATERIAL PARA OFICINA	1	GASTO CORRIENTE	DERECHOS	12,500.00			
3	TESORERIA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	1.5	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	1.5.2	ASUNTOS HACENDARIOS	1.5.2.2	GESTIÓN DE TESORERIA		DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	E	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS	ADECUADA PLANEACION MUNICIPAL	2112	UTILES DE OFICINA Y DE ESCRITORIO	1	GASTO CORRIENTE	IEPS	2,523.00			
3	TESORERIA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	1.5	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	1.5.2	ASUNTOS HACENDARIOS	1.5.2.2	GESTIÓN DE TESORERIA		DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	E	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS	ADECUADA PLANEACION MUNICIPAL	2112	UTILES DE OFICINA Y DE ESCRITORIO	1	GASTO CORRIENTE	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	2,477.00			
3	TESORERIA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	1.5	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	1.5.2	ASUNTOS HACENDARIOS	1.5.2.2	GESTIÓN DE TESORERIA		DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	E	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS	ADECUADA PLANEACION MUNICIPAL	2112	UTILES DE OFICINA Y DE ESCRITORIO	1	GASTO CORRIENTE	IMPUESTOS	6,000.00			
3	TESORERIA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	1.5	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	1.5.2	ASUNTOS HACENDARIOS	1.5.2.2	GESTIÓN DE TESORERIA		DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	E	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS	ADECUADA PLANEACION MUNICIPAL	2141	MATERIALES DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES	1	GASTO CORRIENTE	FONDO DE COMPENSACION	6,038.00			

Municipio de San Francisco Sola, Distrito de Sola de Vega, Oaxaca.
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021.

Cédula de Programas Presupuestarios

No.	Clasificación Administrativa		Clasificación Funcional										Clasificación Programática					Clasificación por Objeto del Gasto		Subtuenta de Financiamiento	Importe
	Unidad Responsable	clave	Finalidad	clave	Función	clave	Subfunción	clave	Subfunción	clave	Subfunción	Programa	Clave	Subprograma	Actividad Programática	No.	Partida Específica	No.	Concepto		
3	TESORERÍA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	1.5	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	1.5.2	ASUNTOS HACENDARIOS	1.5.2.2	GESTIÓN DE TESORERÍA		DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	E	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	ADECUADA PLANEACIÓN MUNICIPAL	2141	MATERIALES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	1	GASTO CORRIENTE	ISAN	2,427.00	
3	TESORERÍA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	1.5	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	1.5.2	ASUNTOS HACENDARIOS	1.5.2.2	GESTIÓN DE TESORERÍA		DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	E	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	ADECUADA PLANEACIÓN MUNICIPAL	2141	MATERIALES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	1	GASTO CORRIENTE	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	8,535.00	
3	TESORERÍA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	1.5	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	1.5.2	ASUNTOS HACENDARIOS	1.5.2.2	GESTIÓN DE TESORERÍA		DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	E	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	ADECUADA PLANEACIÓN MUNICIPAL	2141	MATERIALES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	1	GASTO CORRIENTE	IMPUESTOS	15,000.00	
3	TESORERÍA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	1.3	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	1.3.1	ASUNTOS HACENDARIOS	1.5.2.2	GESTIÓN DE TESORERÍA		DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	E	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	ADECUADA PLANEACIÓN MUNICIPAL	2142	EQUIPOS MENORES Y ÚTILES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	1	GASTO CORRIENTE	IEPS	2,000.00	
3	TESORERÍA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	1.3	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	1.3.1	ASUNTOS HACENDARIOS	1.5.2.2	GESTIÓN DE TESORERÍA		DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	E	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	ADECUADA PLANEACIÓN MUNICIPAL	2161	MATERIAL, ARTÍCULOS Y ENSERES PARA EL ASEO, LIMPIEZA E HIGIENE	1	GASTO CORRIENTE	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	1,500.00	
3	TESORERÍA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	1.3	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	1.3.1	ASUNTOS HACENDARIOS	1.5.2.2	GESTIÓN DE TESORERÍA		DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	E	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	ADECUADA PLANEACIÓN MUNICIPAL	2161	MATERIAL, ARTÍCULOS Y ENSERES PARA EL ASEO, LIMPIEZA E HIGIENE	1	GASTO CORRIENTE	DERECHOS	18,000.00	
3	TESORERÍA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	1.3	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	1.3.1	ASUNTOS HACENDARIOS	1.5.2.2	GESTIÓN DE TESORERÍA		DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	E	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	ADECUADA PLANEACIÓN MUNICIPAL	2211	ALIMENTACIÓN, SERVICIO DE COMEDOR Y VIVERES	1	GASTO CORRIENTE	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIÓN	17,500.00	
3	TESORERÍA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	1.3	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	1.3.1	ASUNTOS HACENDARIOS	1.5.2.2	GESTIÓN DE TESORERÍA		DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	E	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	ADECUADA PLANEACIÓN MUNICIPAL	2411	MATERIALES PETREOS	1	GASTO CORRIENTE	IEPS	2,000.00	
3	TESORERÍA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	1.5	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	1.5.2	ASUNTOS HACENDARIOS	1.5.2.2	GESTIÓN DE TESORERÍA		DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	E	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	ADECUADA PLANEACIÓN MUNICIPAL	2421	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	1	GASTO CORRIENTE	ISAN	4,000.00	

0000066

Municipio de San Francisco Sola, Distrito de Sola de Vega, Oaxaca.
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021.

Cédula de Programas Presupuestarios

Clasificación Administrativa	Clasificación Funcional										Clasificación Programática						Clasificación por Objeto del Gasto		Subfuente de Financiamiento	Importe
	No.	Unidad Responsable	clave	Finalidad	clave	Función	clave	Subfunción	clave	Subsubfunción	Programa	Clave	Subprograma	Actividad Programática	No.	Partida Específica	No.	Concepto		
3	TESORERÍA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	1.5	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	1.5.2	ASUNTOS HACENDARIOS	1.5.2.2	GESTIÓN DE TESORERÍA	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	E	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	ADECUADA PLANEACIÓN MUNICIPAL	2431	CAL. YESO, MATERIALES Y PRODUCTOS DE YESO	1	GASTO CORRIENTE	IEPS	1,000.00	
3	TESORERÍA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	1.5	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	1.5.2	ASUNTOS HACENDARIOS	1.5.2.2	GESTIÓN DE TESORERÍA	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	E	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	ADECUADA PLANEACIÓN MUNICIPAL	2461	MATERIAL PARA INSTALACIONES ELÉCTRICAS	1	GASTO CORRIENTE	FONDO GENERAL DE PARTICIPACION	6,000.00	
3	TESORERÍA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	1.5	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	1.5.2	ASUNTOS HACENDARIOS	1.5.2.2	GESTIÓN DE TESORERÍA	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	I	GASTO FEDERALIZADO	ADECUADA PLANEACIÓN MUNICIPAL	2461	MATERIAL PARA INSTALACIONES ELÉCTRICAS	1	GASTO CORRIENTE	FORTAMUNDF	27,500.00	
3	TESORERÍA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	1.5	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	1.5.2	ASUNTOS HACENDARIOS	1.5.2.2	GESTIÓN DE TESORERÍA	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	E	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	ADECUADA PLANEACIÓN MUNICIPAL	2471	MATERIALES METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	1	GASTO CORRIENTE	FORTAMUNDF	5,000.00	
3	TESORERÍA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	1.5	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	1.5.2	ASUNTOS HACENDARIOS	1.5.2.2	GESTIÓN DE TESORERÍA	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	E	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	ADECUADA PLANEACIÓN MUNICIPAL	2531	MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE APLICACIÓN HUMANA	1	GASTO CORRIENTE	DERECHOS	5,500.00	
3	TESORERÍA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	1.5	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	1.5.2	ASUNTOS HACENDARIOS	1.5.2.2	GESTIÓN DE TESORERÍA	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	E	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	ADECUADA PLANEACIÓN MUNICIPAL	2531	MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE APLICACIÓN HUMANA	1	GASTO CORRIENTE	FORTAMUNDF	5,000.00	
3	TESORERÍA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	1.5	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	1.5.2	ASUNTOS HACENDARIOS	1.5.2.2	GESTIÓN DE TESORERÍA	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	E	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	ADECUADA PLANEACIÓN MUNICIPAL	2541	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS DE USO HUMANO	1	GASTO CORRIENTE	IMPUESTOS	5,500.00	
3	TESORERÍA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	1.5	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	1.5.2	ASUNTOS HACENDARIOS	1.5.2.2	GESTIÓN DE TESORERÍA	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	E	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	ADECUADA PLANEACIÓN MUNICIPAL	2541	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS DE USO HUMANO	1	GASTO CORRIENTE	FOGADI	3,236.00	
3	TESORERÍA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	1.5	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	1.5.2	ASUNTOS HACENDARIOS	1.5.2.2	GESTIÓN DE TESORERÍA	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	E	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	ADECUADA PLANEACIÓN MUNICIPAL	2541	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS DE USO HUMANO	1	GASTO CORRIENTE	FOCO ISAN	1,764.00	

0000067

Municipio de San Francisco Sola, Distrito de Sola de Vega, Oaxaca.
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021.

Cédula de Programas Presupuestarios

No.	Clasificación Administrativa		Clasificación Funcional										Clasificación Programática						Clasificación por Objeto del Gasto		Clasificación por Tipo de Gasto		Subtiente de Financiamiento	Importe
	Unidad Responsable	clave	Finalidad	clave	Función	clave	Subfunción	clave	Subsubfunción	Programa	Clave	Subprograma	Actividad Programática	No.	Partida Específica	No.	Concepto	No.	Concepto					
3	TESORERÍA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	1.5	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	1.5.2	ASUNTOS HACENDARIOS	1.5.2.2	GESTIÓN DE TESORERÍA	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	E	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	ADECUADA PLANEACIÓN MUNICIPAL	2611	COMBUSTIBLES	1	GASTO CORRIENTE	1	GASTO CORRIENTE	DERECHOS	21,200.00			
3	TESORERÍA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	1.5	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	1.5.2	ASUNTOS HACENDARIOS	1.5.2.2	GESTIÓN DE TESORERÍA	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	E	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	ADECUADA PLANEACIÓN MUNICIPAL	2611	COMBUSTIBLES	1	GASTO CORRIENTE	1	GASTO CORRIENTE	PRODUCTOS	1.00			
3	TESORERÍA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	1.5	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	1.5.2	ASUNTOS HACENDARIOS	1.5.2.2	GESTIÓN DE TESORERÍA	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	E	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	ADECUADA PLANEACIÓN MUNICIPAL	2611	COMBUSTIBLES	1	GASTO CORRIENTE	1	GASTO CORRIENTE	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	28,396.58			
3	TESORERÍA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	1.5	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	1.5.2	ASUNTOS HACENDARIOS	1.5.2.2	GESTIÓN DE TESORERÍA	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	E	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	ADECUADA PLANEACIÓN MUNICIPAL	2611	COMBUSTIBLES	1	GASTO CORRIENTE	1	GASTO CORRIENTE	IEPS	10,000.00			
3	TESORERÍA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	1.5	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	1.5.2	ASUNTOS HACENDARIOS	1.5.2.2	GESTIÓN DE TESORERÍA	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	E	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	ADECUADA PLANEACIÓN MUNICIPAL	2611	COMBUSTIBLES	1	GASTO CORRIENTE	1	GASTO CORRIENTE	FOGADI	10,000.00			
3	TESORERÍA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	1.5	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	1.5.2	ASUNTOS HACENDARIOS	1.5.2.2	GESTIÓN DE TESORERÍA	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	E	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	ADECUADA PLANEACIÓN MUNICIPAL	2611	COMBUSTIBLES	1	GASTO CORRIENTE	1	GASTO CORRIENTE	FORTAMUNDF	180,000.00			
3	TESORERÍA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	1.7	ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR	1.7.1	POLICÍA	1.7.1.1	ADMINISTRACIÓN DE ASUNTOS Y SERVICIOS POLICIALES	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	E	GASTO FEDERALIZADO	ADECUADA PLANEACIÓN MUNICIPAL	2711	VESTUARIO Y PRENDAS DE TRABAJO	1	GASTO CORRIENTE	1	GASTO CORRIENTE	FOGADI	1,000.00			
3	TESORERÍA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	1.7	ORDEN PÚBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR	1.7.1	POLICÍA	1.7.1.1	ADMINISTRACIÓN DE ASUNTOS Y SERVICIOS POLICIALES	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	E	GASTO FEDERALIZADO	ADECUADA PLANEACIÓN MUNICIPAL	2722	PRENDA DE PROTECCIÓN PERSONAL	1	GASTO CORRIENTE	1	GASTO CORRIENTE	FORTAMUNDF	125,000.00			
3	TESORERÍA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	1.5	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	1.5.2	ASUNTOS HACENDARIOS	1.5.2.2	GESTIÓN DE TESORERÍA	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	E	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	ADECUADA PLANEACIÓN MUNICIPAL	2911	HERRAMIENTAS AUXILIARES DE TRABAJO MENORES	1	GASTO CORRIENTE	1	GASTO CORRIENTE	APROVECHAMIENTO	3,000.00			
3	TESORERÍA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	1.5	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	1.5.2	ASUNTOS HACENDARIOS	1.5.2.2	GESTIÓN DE TESORERÍA	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	E	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	ADECUADA PLANEACIÓN MUNICIPAL	2911	HERRAMIENTAS AUXILIARES DE TRABAJO MENORES	1	GASTO CORRIENTE	1	GASTO CORRIENTE	ISAN	2,000.00			
3	TESORERÍA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	1.5	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	1.5.2	ASUNTOS HACENDARIOS	1.5.2.2	GESTIÓN DE TESORERÍA	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	E	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	ADECUADA PLANEACIÓN MUNICIPAL	2921	REFACCIONES Y HERRAJES MENORES DE EDIFICIOS	1	GASTO CORRIENTE	1	GASTO CORRIENTE	IMPUESTOS	3,000.00			

0000068

Municipio de San Francisco Sola, Distrito de Sola de Vega, Oaxaca.
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021.

Cédula de Programas Presupuestarios

No.	Unidad Responsable	Clasificación Funcional										Clasificación Programática						Clasificación por Objeto del Gasto		Tipo de Gasto	Concepto	Subtítulo de Financiamiento	Importe
		clave	Finalidad	clave	Función	clave	Subfunción	clave	Subfunción	clave	Subfunción	Programa	Clave	Subprograma	Actividad Programática	No.	Partida Específica						
3	TESORERÍA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	1.5	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	1.5.2	ASUNTOS HACENDARIOS	1.5.2.2	GESTIÓN DE TESORERÍA	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	E	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	ADECUADA PLANEACIÓN MUNICIPAL	2921	REFACCIONES Y HERRAJES MENORES DE EDIFICIOS	1	GASTO CORRIENTE	FONDO DE COMPENSACION	2,000.00				
3	TESORERÍA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	1.5	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	1.5.2	ASUNTOS HACENDARIOS	1.5.2.2	GESTIÓN DE TESORERÍA	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	E	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	ADECUADA PLANEACIÓN MUNICIPAL	2941	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	1	GASTO CORRIENTE	FORTAMUNDF	5,000.00				
3	TESORERÍA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	1.5	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	1.5.2	ASUNTOS HACENDARIOS	1.5.2.2	GESTIÓN DE TESORERÍA	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	E	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	ADECUADA PLANEACIÓN MUNICIPAL	2961	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	1	GASTO CORRIENTE	FONDO DE FISCALIZACION Y RECAUDACION	5,599.00				
3	TESORERÍA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	1.5	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	1.5.2	ASUNTOS HACENDARIOS	1.5.2.2	GESTIÓN DE TESORERÍA	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	E	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	ADECUADA PLANEACIÓN MUNICIPAL	2961	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	1	GASTO CORRIENTE	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	4,497.00				
3	TESORERÍA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	1.5	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	1.5.2	ASUNTOS HACENDARIOS	1.5.2.2	GESTIÓN DE TESORERÍA	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	E	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	ADECUADA PLANEACIÓN MUNICIPAL	3111	CONSUMO DE ENERGIA ELÉCTRICA	1	GASTO CORRIENTE	FONDO GENERAL DE PARTICIPACION	25,000.00				
3	TESORERÍA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	1.5	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	1.5.2	ASUNTOS HACENDARIOS	1.5.2.2	GESTIÓN DE TESORERÍA	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	E	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	ADECUADA PLANEACIÓN MUNICIPAL	3111	CONSUMO DE ENERGIA ELÉCTRICA	1	GASTO CORRIENTE	FONDO DE FISCALIZACION Y RECAUDACION	20,000.00				
3	TESORERÍA MUNICIPAL	2	DESARROLLO SOCIAL	2.2	VIVENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	2.2.4	ALUMBRADO PUBLICO	2.2.4.1	ALUMBRADO PUBLICO	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	I	GASTO FEDERALIZADO	ADECUADA PLANEACIÓN MUNICIPAL	3112	SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO	1	GASTO CORRIENTE	FORTAMUNDF	203,919.48				
3	TESORERÍA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	1.5	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	1.5.2	ASUNTOS HACENDARIOS	1.5.2.2	GESTIÓN DE TESORERÍA	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	E	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	ADECUADA PLANEACIÓN MUNICIPAL	3133	AGUA ENVASADA PARA CONSUMO	1	GASTO CORRIENTE	IMPUESTOS	3,000.00				
3	TESORERÍA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	1.5	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	1.5.2	ASUNTOS HACENDARIOS	1.5.2.2	GESTIÓN DE TESORERÍA	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	E	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	ADECUADA PLANEACIÓN MUNICIPAL	3133	AGUA ENVASADA PARA CONSUMO	1	GASTO CORRIENTE	FONDO DE FISCALIZACION Y RECAUDACION	9,000.00				
3	TESORERÍA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	1.3	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	1.3.1	ASUNTOS HACENDARIOS	1.5.2.2	GESTIÓN DE TESORERÍA	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	E	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	ADECUADA PLANEACIÓN MUNICIPAL	3141	SERVICIO DE TELEFONIA CONVENCIONAL	1	GASTO CORRIENTE	FOGADI	14,000.00				

Municipio de San Francisco Sola, Distrito de Sola de Vega, Oaxaca.
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021.

Cédula de Programas Presupuestarios

No.	Unidad Responsable	Clasificación Funcional										Clasificación Programática						Clasificación por Tipo de Gasto		Subtiente de Financiamiento	Importe
		clave	Finalidad	clave	Función	clave	Subfunción	clave	Subsubfunción	Programa	Clave	Subprograma	Actividad Programática	No.	Periodo Específica	No.	Concepto				
3	TESORERÍA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	1.5	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	1.5.2	ASUNTOS HACENDARIOS	1.5.2.2	GESTIÓN DE TESORERÍA	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	E	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	ADECUADA PLANEACIÓN MUNICIPAL	3171	SERVICIOS DE INTERNET, HOSPEDAJE Y DISEÑO	1	GASTO CORRIENTE	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	13,000.00		
3	TESORERÍA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	1.3	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	1.3.1	ASUNTOS HACENDARIOS	1.5.2.2	GESTIÓN DE TESORERÍA	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	E	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	ADECUADA PLANEACIÓN MUNICIPAL	3291	ARRENDAMIENTO DE MESAS, SILLAS, UTENSILIOS DE COCINA, MANTELERÍA, LONAS, CARPAS Y SIMILARES.	1	GASTO CORRIENTE	APROVECHAMIENTO	10,000.00		
3	TESORERÍA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	1.3	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	1.3.1	ASUNTOS HACENDARIOS	1.5.2.2	GESTIÓN DE TESORERÍA	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	E	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	ADECUADA PLANEACIÓN MUNICIPAL	3281	ARRENDAMIENTO DE MESAS, SILLAS, UTENSILIOS DE COCINA, MANTELERÍA, LONAS, CARPAS Y SIMILARES.	1	GASTO CORRIENTE	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	9,000.00		
3	TESORERÍA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	1.3	COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO	1.3.4	FUNCION PÚBLICA	1.3.4.1	CONTRALORIA INTERNA	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	E	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	ADECUADA PLANEACIÓN MUNICIPAL	3312	SERVICIOS DE CONTABILIDAD, AUDITORIA, ASESORIA CONTABLE Y FISCAL	1	GASTO CORRIENTE	FONDO GENERAL DE PARTICIPACION	220,000.00		
3	TESORERÍA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	1.5	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	1.5.2	ASUNTOS HACENDARIOS	1.5.2.2	GESTIÓN DE TESORERÍA	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	E	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	ADECUADA PLANEACIÓN MUNICIPAL	3361	FOTOCOPIADO, DIGITALIZACIÓN, ENGARGOLADO, ENMIGADO, ENCUADERNACIÓN Y OTROS AFINES	1	GASTO CORRIENTE	IMPUESTOS	2,000.00		
3	TESORERÍA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	1.5	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	1.5.2	ASUNTOS HACENDARIOS	1.5.2.2	GESTIÓN DE TESORERÍA	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	E	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	ADECUADA PLANEACIÓN MUNICIPAL	3381	FOTOCOPIADO, DIGITALIZACIÓN, ENGARGOLADO, ENMIGADO, ENCUADERNACIÓN Y OTROS AFINES	1	GASTO CORRIENTE	FOGADI	1,000.00		
3	TESORERÍA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	1.3	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	1.3.1	ASUNTOS HACENDARIOS	1.5.2.2	GESTIÓN DE TESORERÍA	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	E	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	ADECUADA PLANEACIÓN MUNICIPAL	3383	SERVICIOS DE IMPRESION DE DOCUMENTOS OFICIALES, REPRODUCCIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO, LIBROS, FOLLETOS Y REVISTAS	1	GASTO CORRIENTE	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	3,000.00		

0000070

Municipio de San Francisco Sola, Distrito de Sola de Vega, Oaxaca.
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021.

Cédula de Programas Presupuestarios

No.	Unidad Responsable	Clasificación Funcional										Clasificación Programática					Clasificación por Objeto del Gasto		Tipo de Gasto	Concepto	Subtítulo de Financiamiento	Importe
		clase	Finalidad	clase	Función	clase	Subfunción	clave	Subfunción	Programa	Clave	Subprograma	Actividad Programática	No.	Partida Específica	No.	Concepto					
3	TESORERÍA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	1.8	OTROS SERVICIOS GENERALES	1.8.4	ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL	1.8.4.1	ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	E	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	ADECUADA PLANEACIÓN MUNICIPAL	3393	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES NO ANTERIORMENTE	1	GASTO CORRIENTE	FONDO DE COMPENSACION	2,000.00			
3	TESORERÍA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	1.8	OTROS SERVICIOS GENERALES	1.8.4	ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL	1.8.4.1	ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	I	GASTO FEDERALIZADO	ADECUADA PLANEACIÓN MUNICIPAL	3393	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES NO ANTERIORMENTE	1	GASTO CORRIENTE	FISMDF	168,728.95			
3	TESORERÍA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	1.5	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	1.5.2	ASUNTOS HACENDARIOS	1.5.2.2	GESTIÓN DE TESORERÍA	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	E	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	ADECUADA PLANEACIÓN MUNICIPAL	3411	COMISIONES Y SITUACIONES BANCARIAS	1	GASTO CORRIENTE	FOGADI	1,000.00			
3	TESORERÍA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	1.5	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	1.5.2	ASUNTOS HACENDARIOS	1.5.2.2	GESTIÓN DE TESORERÍA	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	I	GASTO FEDERALIZADO	ADECUADA PLANEACIÓN MUNICIPAL	3411	COMISIONES Y SITUACIONES BANCARIAS	1	GASTO CORRIENTE	FISMDF	560.00			
3	TESORERÍA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	1.5	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	1.5.2	ASUNTOS HACENDARIOS	1.5.2.2	GESTIÓN DE TESORERÍA	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	I	GASTO FEDERALIZADO	ADECUADA PLANEACIÓN MUNICIPAL	3411	COMISIONES Y SITUACIONES BANCARIAS	1	GASTO CORRIENTE	FORTAMUNDF	580.00			
3	TESORERÍA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	1.5	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	1.5.2	ASUNTOS HACENDARIOS	1.5.2.2	GESTIÓN DE TESORERÍA	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	I	GASTO FEDERALIZADO	ADECUADA PLANEACIÓN MUNICIPAL	3451	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	1	GASTO CORRIENTE	FORTAMUNDF	35,000.00			
3	TESORERÍA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	1.5	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	1.5.2	ASUNTOS HACENDARIOS	1.5.2.2	GESTIÓN DE TESORERÍA	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	E	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	ADECUADA PLANEACIÓN MUNICIPAL	3511	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	1	GASTO CORRIENTE	IEPS	5,000.00			
3	TESORERÍA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	1.7	ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR	1.7.1	POLICÍA	1.7.1.1	ADMINISTRACIÓN DE ASUNTOS Y SERVICIOS POLICIAICOS	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	I	GASTO FEDERALIZADO	ADECUADA PLANEACIÓN MUNICIPAL	3551	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	1	GASTO CORRIENTE	FORTAMUNDF	50,000.00			
3	TESORERÍA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	1.3	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	1.3.1	ASUNTOS HACENDARIOS	1.3.1.2	GESTIÓN DE TESORERÍA	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	E	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	ADECUADA PLANEACIÓN MUNICIPAL	3551	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	1	GASTO CORRIENTE	FONDO DE COMPENSACION	8,500.00			

0000071

Municipio de San Francisco Sola, Distrito de Sola de Vega, Oaxaca.
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021.

Cédula de Programas Presupuestarios

No.	Clasificación Funcional										Clasificación Programática					Clasificación por Objeto del Gasto		Clasificación por Tipo de Gasto		Subtítulo de Financiamiento	Importe
	Unidad Responsable	clave	Finalidad	clave	Función	clave	Subfunción	clave	Subfunción	Programa	Clave	Subprograma	Actividad Programática	No.	Partida Específica	No.	Concepto				
3	TESORERÍA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	1.5	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	1.5.2	ASUNTOS HACENDARIOS	1.5.2.2	GESTIÓN DE TESORERÍA	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	E	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	ADECUADA PLANEACIÓN MUNICIPAL	3611	3611	1	GASTO CORRIENTE	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	2,000.00		
3	TESORERÍA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	1.5	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	1.5.2	ASUNTOS HACENDARIOS	1.5.2.2	GESTIÓN DE TESORERÍA	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	E	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	ADECUADA PLANEACIÓN MUNICIPAL	3751	3751	1	GASTO CORRIENTE	DERECHOS	22,000.00		
3	TESORERÍA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	1.5	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	1.5.2	ASUNTOS HACENDARIOS	1.5.2.2	GESTIÓN DE TESORERÍA	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	E	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	ADECUADA PLANEACIÓN MUNICIPAL	3751	3751	1	GASTO CORRIENTE	FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACION	35,000.00		
3	TESORERÍA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	1.3	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	1.3.1	ASUNTOS HACENDARIOS	1.5.2.2	GESTIÓN DE TESORERÍA	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	E	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	ADECUADA PLANEACIÓN MUNICIPAL	3822	3822	1	GASTO CORRIENTE	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	50,000.00		
3	TESORERÍA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	1.3	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	1.3.1	ASUNTOS HACENDARIOS	1.5.2.2	GESTIÓN DE TESORERÍA	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	E	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	ADECUADA PLANEACIÓN MUNICIPAL	3822	3822	1	GASTO CORRIENTE	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	50,000.00		
3	TESORERÍA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	1.3	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	1.3.1	ASUNTOS HACENDARIOS	1.5.2.2	GESTIÓN DE TESORERÍA	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	E	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	ADECUADA PLANEACIÓN MUNICIPAL	3822	3822	1	GASTO CORRIENTE	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	40,000.00		
3	TESORERÍA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	1.5	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	1.5.2	ASUNTOS HACENDARIOS	1.5.2.2	GESTIÓN DE TESORERÍA	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	I	GASTO FEDERALIZADO	ADECUADA PLANEACIÓN MUNICIPAL	3921	3921	1	GASTO CORRIENTE	FORTAMUNDF	10,000.00		
3	TESORERÍA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	1.5	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	1.5.2	ASUNTOS HACENDARIOS	1.5.2.2	GESTIÓN DE TESORERÍA	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	I	GASTO FEDERALIZADO	ADECUADA PLANEACIÓN MUNICIPAL	3921	3921	1	GASTO CORRIENTE	APROVECHAMIENTO	2,000.00		
3	TESORERÍA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	1.5	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	1.5.2	ASUNTOS HACENDARIOS	1.5.2.2	GESTIÓN DE TESORERÍA	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	I	GASTO FEDERALIZADO	ADECUADA PLANEACIÓN MUNICIPAL	3921	3921	1	GASTO CORRIENTE	PRODUCTOS	3,800.00		
3	TESORERÍA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	1.5	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	1.5.2	ASUNTOS HACENDARIOS	1.5.2.2	GESTIÓN DE TESORERÍA	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	I	GASTO FEDERALIZADO	ADECUADA PLANEACIÓN MUNICIPAL	3921	3921	1	GASTO CORRIENTE	IMPUESTOS	9,200.00		

0000072

Municipio de San Francisco Sola, Distrito de Sola de Vega, Oaxaca.
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021.

Cédula de Programas Presupuestarios

Clasificación Administrativa		Clasificación Funcional										Clasificación Programática						Clasificación por Objeto del Gasto		Clasificación por Tipo de Gasto		Subtítulo de Financiamiento	Importe
No.	Unidad Responsable	clave	Finalidad	clave	Función	clave	Subfunción	clave	Subsubfunción	Programa	Clave	Subprograma	Actividad Programática	No.	Partida Específica	No.	Concepto						
3	TESORERIA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	1.3	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	1.3.1	ASUNTOS HACENDARIOS	1.5.2.2	GESTIÓN DE TESORERIA	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	E	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS	ADECUADA PLANEACION MUNICIPAL	3921	IMPUESTOS Y DERECHOS	1	GASTO CORRIENTE	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	6,484.00				
3	TESORERIA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	1.3	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	1.3.1	ASUNTOS HACENDARIOS	1.5.2.2	GESTIÓN DE TESORERIA	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	E	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS	ADECUADA PLANEACION MUNICIPAL	3921	IMPUESTOS Y DERECHOS	1	GASTO CORRIENTE	FOCO ISAN	2,006.00				
3	TESORERIA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	1.3	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	1.3.1	ASUNTOS HACENDARIOS	1.5.2.2	GESTIÓN DE TESORERIA	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	E	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS	ADECUADA PLANEACION MUNICIPAL	3962	ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES DE PASIVOS FISCALES	1	GASTO CORRIENTE	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	10,000.00				
3	TESORERIA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	1.3	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	1.3.1	ASUNTOS HACENDARIOS	1.5.2.2	GESTIÓN DE TESORERIA	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	E	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS	ADECUADA PLANEACION MUNICIPAL	3981	IMPUESTO SOBRE NÓMINAS Y OTROS QUE SE DERIVEN DE UNA RELACION LABORAL	1	GASTO CORRIENTE	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	21,477.62				
3	TESORERIA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	1.3	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	1.3.1	ASUNTOS HACENDARIOS	1.5.2.2	GESTIÓN DE TESORERIA	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	E	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS	ADECUADA PLANEACION MUNICIPAL	3981	IMPUESTO SOBRE NÓMINAS Y OTROS QUE SE DERIVEN DE UNA RELACION LABORAL	1	GASTO CORRIENTE	ISR	30,000.00				
3	TESORERIA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	1.5	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	1.5.2	ASUNTOS HACENDARIOS	1.5.2.2	GESTIÓN DE TESORERIA	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	I	GASTO FEDERALIZADO O	ADECUADA PLANEACION MUNICIPAL	3981	IMPUESTO SOBRE NÓMINAS Y OTROS QUE SE DERIVEN DE UNA RELACION LABORAL	1	GASTO CORRIENTE	FORTAMUNDF	10,391.16				
3	TESORERIA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	1.3	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	1.3.1	ASUNTOS HACENDARIOS	1.5.2.2	GESTIÓN DE TESORERIA	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	E	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS	ADECUADA PLANEACION MUNICIPAL	3993	OTROS SERVICIOS GENERALES		GASTO CORRIENTE	IMPUESTOS	10,000.00				
3	TESORERIA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	1.3	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	1.3.1	ASUNTOS HACENDARIOS	1.5.2.2	GESTIÓN DE TESORERIA	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	E	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS	ADECUADA PLANEACION MUNICIPAL	3993	OTROS SERVICIOS GENERALES		GASTO CORRIENTE	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	2,000.00				
3	TESORERIA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	1.5	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	1.5.2	ASUNTOS HACENDARIOS	1.5.2.2	GESTIÓN DE TESORERIA	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	I	GASTO FEDERALIZADO O	ADECUADA PLANEACION MUNICIPAL	4231	TRANSFERENCIAS A TESORERIA DE LA FEDERACION	1	GASTO CORRIENTE	FISMDF	15,900.00				
3	TESORERIA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	1.3	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	1.3.1	ASUNTOS HACENDARIOS	1.5.2.2	GESTIÓN DE TESORERIA	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	E	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS	ADECUADA PLANEACION MUNICIPAL	4411	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	1	GASTO CORRIENTE	IMPUESTOS	20,000.00				

Municipio de San Francisco Sola, Distrito de Sola de Vega, Oaxaca.
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021.

Cédula de Programas Presupuestarios

0000074

EQO. Tran state = 400 000

F.V.


No.	Clasificación Funcional										Clasificación Programática					Clasificación por Objeto del Gasto			Clasificación por Tipo de Gasto		Importe
	Unidad Responsable	clava	Finalidad	clava	Función	clava	Subfunción	clava	Subfunción	Programa	Clave	Subprograma	Actividad Programática	No.	Partida Específica	No.	Concepto	Subfuente de Financiamiento			
3	TESORERIA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	1.3	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	1.3.1	ASUNTOS HACENDARIOS	1.5.2.2	GESTIÓN DE TESORERÍA	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	E	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	ADECUADA PLANEACIÓN MUNICIPAL	4411	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	1	GASTO CORRIENTE	FONDO GENERAL DE PARTICIPACION	20,000.00		
3	TESORERIA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	1.3	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	1.3.1	ASUNTOS HACENDARIOS	1.5.2.2	GESTIÓN DE TESORERÍA	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	E	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	ADECUADA PLANEACIÓN MUNICIPAL	4431	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA	1	GASTO CORRIENTE	FONDO GENERAL DE PARTICIPACION	10,000.00		
3	TESORERIA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	1.3	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	1.3.1	ASUNTOS HACENDARIOS	1.5.2.2	GESTIÓN DE TESORERÍA	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	E	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	ADECUADA PLANEACIÓN MUNICIPAL	4431	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA	1	GASTO CORRIENTE	FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACION	10,000.00		
3	TESORERIA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	1.5	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	1.5.2	ASUNTOS HACENDARIOS	1.5.2.2	GESTIÓN DE TESORERÍA	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	I	GASTO FEDERALIZADO	ADECUADA PLANEACIÓN MUNICIPAL	5111	MUEBLES DE OFICINA	2	GASTO DE CAPITAL	FISMDF	19,813.90		
3	TESORERIA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	1.5	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	1.5.2	ASUNTOS HACENDARIOS	1.5.2.2	GESTIÓN DE TESORERÍA	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	I	GASTO FEDERALIZADO	ADECUADA PLANEACIÓN MUNICIPAL	5112	ESTANTERIA	2	GASTO DE CAPITAL	FISMDF	8,000.00		
3	TESORERIA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	1.5	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	1.5.2	ASUNTOS HACENDARIOS	1.5.2.2	GESTIÓN DE TESORERÍA	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	I	GASTO FEDERALIZADO	ADECUADA PLANEACIÓN MUNICIPAL	5151	EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	2	GASTO DE CAPITAL	FISMDF	25,000.00		
3	TESORERIA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	1.7	ASUNTOS DE ORDEN PUBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR	1.7.1	POLICIA	1.7.1.1	ADMINISTRACION DE ASUNTOS Y SERVICIOS POLICIAJOS	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	I	GASTO FEDERALIZADO	ADECUADA PLANEACIÓN MUNICIPAL	5651	EQUIPOS DE COMUNICACION	2	GASTO DE CAPITAL	FORTAMUNDF	24,000.00		
1	PRESIDENCIA MUNICIPAL	2	DESARROLLO SOCIAL	2.2	VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	2.2.1	URBANIZACION	2.2.5.1	FINANCIAMIENTO PARA LA CONSTRUCCION, ADQUISICION Y MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	I	GASTO FEDERALIZADO	VIVIENDA	6121	CONSTRUCCION DE EDIFICIOS NO HABITACIONALES, DOMINIO PUBLICO	2	GASTO DE CAPITAL	CONVENIOS FEDERALES	1.00		
1	PRESIDENCIA MUNICIPAL	2	DESARROLLO SOCIAL	2.2	VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	2.2.3	ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE	2.2.3.1	CONSTRUCCION, AMPLIACION Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	I	GASTO FEDERALIZADO	RED DE AGUA POTABLE Y POZOS	6131	OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE, DOMINIO PUBLICO	2	GASTO DE CAPITAL	FISMDF	1,317,208.50		


Municipio de San Francisco Sola, Distrito de Sola de Vega, Oaxaca.
 Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021


Plantilla de Personal

Plaza/ Puesto	Adscripción	Percepciones Ordinarias		Percepciones Extraordinarias		ISR	Retención del IMSS/ISSSTE	Retención del INFONAVIT/ FOVISSSTE	IMPORTE
		Dietsas de Presidentes, Regidores y Síndicos	Sueldo al Personal de Confianza	Partida Especifica	Partida Especifica				
POLICIA MUNICIPAL (AUXILIAR)	1 PRESIDENCIA MUNICIPAL		2,500.00	-	-	-	-	-	2,500.00
POLICIA MUNICIPAL (AUXILIAR)	1 PRESIDENCIA MUNICIPAL		2,500.00	-	-	-	-	-	2,500.00
POLICIA MUNICIPAL (AUXILIAR)	1 PRESIDENCIA MUNICIPAL		2,500.00	-	-	-	-	-	2,500.00
POLICIA MUNICIPAL (AUXILIAR)	1 PRESIDENCIA MUNICIPAL		2,500.00	-	-	-	-	-	2,500.00
POLICIA MUNICIPAL (AUXILIAR)	1 PRESIDENCIA MUNICIPAL		2,500.00	-	-	-	-	-	2,500.00
POLICIA MUNICIPAL (AUXILIAR)	1 PRESIDENCIA MUNICIPAL		2,500.00	-	-	-	-	-	2,500.00

TOTALES \$ 698,262.72 \$ 1,350,677.68 \$ 136,340.40 \$ 1,912,600.00


 C. JUAN GONZALEZ MORALES
 PRESIDENTE MUNICIPAL
 San Francisco Sola
 2020-2022


 SINDICATURA MUNICIPAL
 C. OMAR BALVADOR AMADOR RUIZ
 SINDICO MUNICIPAL
 San Francisco Sola
 2020-2022

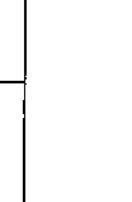

 REGIDURIA DE HACIENDA
 C. ESPERANZA RUIZ REYES
 REGIDORA DE HACIENDA
 San Francisco Sola
 2020-2022


C. ANAYELI TERESA VÁSQUEZ PEREZ
 TESORERA MUNICIPAL


Municipio de San Francisco Sola, Distrito de Sola de Vega, Oaxaca.
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021.


Cédula de Programas Presupuestarios

Clasificación Administrativa		Clasificación Funcional						Clasificación Programática				Clasificación por Objeto del Gasto		Clasificación por Tipo de Gasto		Subfuente de Financiamiento	Importe		
No.	Unidad Responsable	clave	Finalidad	clave	Función	clave	Subfunción	clave	Subfunción	Programa	Clave	Subprograma	Actividad Programática	No.	Partida Específica	No.	Concepto		
1	PRESIDENCIA MUNICIPAL	2	DESARROLLO SOCIAL	2.1	VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	2.2.5	VIVIENDA	2.2.5.1	PLANIFICACION DE LA CREACION O MEJORA DE LOS SERVICIOS DE VIVIENDA, INDUSTRIA, SERVICIOS PUBLICOS, SALUD, EDUCACION, CULTURA, ETC. PARA LAS COMUNIDADES	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	1	GASTO FEDERALIZADO	ELECTRIFICACION	6134	OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE ELECTRICIDAD, DOMINIO PUBLICO	2	GASTO DE CAPITAL	FISMDF	2,179,449.41
1	PRESIDENCIA MUNICIPAL	3	DESARROLLO ECONOMICO	3.5	TRANSPORTE	3.5.1	TRANSPORTE POR CARRETERA	3.5.1.1	ACCIONES RELACIONADAS CON LA CONSTRUCCION DE CARRETERAS, CAMINOS, BRECHAS, PUENTES, PARQUE DE ESTACIONAMIENTO	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	1	GASTO FEDERALIZADO	PAVIMENTACION Y CAMINOS	6151	CONSTRUCCION DE VIAS DE COMUNICACION, CAMINOS DE TERRACERA, DOMINIO PUBLICO	2	GASTO DE CAPITAL	FISMDF	658,804.25
1	PRESIDENCIA MUNICIPAL	3	DESARROLLO ECONOMICO	3.5	TRANSPORTE	3.5.1	TRANSPORTE POR CARRETERA	3.5.1.1	ACCIONES RELACIONADAS CON LA CONSTRUCCION DE CARRETERAS, CAMINOS, BRECHAS, PUENTES, PARQUE DE ESTACIONAMIENTO	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	1	GASTO FEDERALIZADO	PAVIMENTACION Y CAMINOS	6151	CONSTRUCCION DE VIAS DE COMUNICACION, CAMINOS DE TERRACERA, DOMINIO PUBLICO	2	GASTO DE CAPITAL	FORTAMUNDF	80,000.00
1	PRESIDENCIA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	1.3	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	1.3.1	ASUNTOS HACENDARIOS	1.5.2.2	GESTION DE TESORERIA	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	1	GASTO FEDERALIZADO	ADECUADA PLANEACION MUNICIPAL	6293	COLOCACION DE MUROS FALSOS, TRABAJOS DE ENYESADO, PINTURA Y OTROS RECURRIMIENTOS DE PAREDES, BIENES PROPIOS	2	GASTO DE CAPITAL	FORTAMUNDF	80,000.00


C. ANAYELI TERESA VASQUEZ PÉREZ
TESORERO MUNICIPAL


C. ESPERANZA REGIERA DE
RESIDORA HACIENDA
Mpio. San Francisco Sola
Dña. Sola de Vega, Oax.
2020-2021


SINDICATO
MUNICIPAL
Mpio. San Francisco Sola
Dña. Sola de Vega, Oax.
2020-2021


C. JUAN CRUZ IBARRA SANCHEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL
Mpio. San Francisco Sola
Dña. Sola de Vega, Oax.
2020-2021



EL AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO SOLA
DISTRITO SOLA DE VEGA, OAXACA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
SAN FRANCISCO SOLA.
DISTRITO DE SOLA DE VEGA
ESTADO DE OAXACA
TRIENIO 2020-2022

0000077



GOBIERNO DE
OAXACA

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANOS"

PROYECTO DE LEY DE INGRESOS EJERCICIO FISCAL 2021

Municipio de San Francisco Sola,
Distrito de Sola de Vega, Oaxaca

DOMICILIO CONOCIDO SAN
FRANCISCO SOLA, SOLA DE VEGA



TEL: (951) 574 0148



EL AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO SOLA
DISTRITO SOLA DE VEGA, OAXACA

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
SAN FRANCISCO SOLA.**
DISTRITO DE SOLA DE VEGA
ESTADO DE OAXACA
TRIENIO 2020-2022

0000078

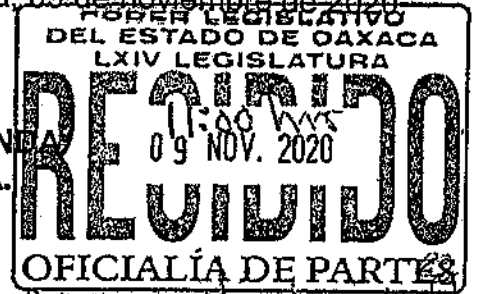


"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANOS"

DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL
OFICIO NUMERO: MSF/149/0238/2020

San Francisco Sola, Sola de Vega, Oaxaca, 09 de noviembre de 2020

DIP. MARIA LILIA ARCELIA MENDOZA CRUZ
PRESIDENTA DE LA COMISION PERMANENTE DE HACIENDA
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.
PRESENTE:



El que suscribe Dr. Juan Cruz Idiáquez, Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Francisco Sola, Sola de Vega, Oaxaca; Para dar cumplimiento a lo que establecen los artículos 43 fracción XXI y 123 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, remito a usted en forma impresa y en medio magnético el **PROYECTO DE LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021**, del Municipio de San Francisco Sola, Distrito de Sola de Vega, Oaxaca.

Adjunto al presente un CD que contiene la versión digital del Proyecto de Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2021.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO SOLA

Juan Cruz Idiáquez
DR. JUAN CRUZ IDIAQUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

Municipio de San Francisco Sola
Distrito de Sola de Vega, Oaxaca
2020-2022

DOMICILIO CONOCIDO SAN
FRANCISCO SOLA, SOLA DE VEGA

TEL: (951) 574 0148

**LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO SOLA,
DISTRITO DE SOLA DE VEGA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.**

**TÍTULO PRIMERO
DE LAS DISPOSICIONES GENERALES**

**CAPÍTULO ÚNICO
DISPOSICIONES GENERALES**

Artículo 1. Las disposiciones de esta Ley, son de orden público, interés general y aplicación obligatoria en el ámbito territorial del Municipio de San Francisco Sola, Distrito de Sola de Vega, Oaxaca, y tiene por objeto establecer los ingresos que percibirá la Hacienda Pública Municipal, durante el ejercicio fiscal correspondiente al año 2021, por los conceptos que esta misma previene.

Para dar cumplimiento a la presente ley, se implementarán las políticas necesarias para eficientar la recaudación prevista en la misma.

Artículo 2. Para los efectos de esta Ley, se entenderá por:

- I. Alumbrado Público: Servicio otorgado en calles, plazas, jardines y otros lugares de uso común, a través de la Comisión Federal de Electricidad;
- II. Aportaciones: Los Fondos de Aportaciones Federales transferidos por la Federación por conducto del Estado a favor de los municipios;
- III. Aprovechamientos: Son los ingresos que percibe el Municipio por funciones de derecho público distintos de las contribuciones, productos, participaciones, aportaciones y de los ingresos derivados de financiamientos;
- IV. Base: La manifestación de riqueza gravada, siendo necesaria una estrecha relación entre el hecho imponible y la base gravable a la que se aplica la tasa o tarifa del impuesto;
- V. Bienes intangibles: Son aquellos que no se pueden ver ni tocar, solo pueden ser percibidos por la razón, por el intelecto; ejemplo: el derecho de autor, una patente, un crédito;
- VI. Bienes de Dominio Privado: Son los que hayan formado parte de organismos públicos municipales que se extingan, los bienes muebles al servicio de las

dependencias y oficinas municipales, los demás bienes que por cualquier título adquiriera el Municipio y los que adquiriera por prescripción positiva;

- VII. **Bienes de Dominio Público:** Son los de uso común; los inmuebles destinados por el Municipio a un servicio público, los propios que utilice para dicho fin y los equiparados a éstos conforme a la Ley; los muebles de propiedad municipal que por su naturaleza no sean sustituibles tales como los documentos y expedientes de las oficinas, manuscritos, archivos, libros, mapas, planes, folletos, grabados importantes, obras de arte u otros objetos similares;
- VIII. **Cesión:** Acto por el cual una persona, titular de un derecho, lo transfiere a otra persona, para que ésta lo ejerza a nombre propio;
- IX. **Contratista:** Persona física o moral que reúne los requisitos exigidos por la Ley, para la contratación de obra pública o servicios relacionados con la misma;
- X. **Contribuciones de mejoras:** Las prestaciones en dinero o en especie fijadas por la Ley a cargo de los sujetos cuya situación coincida con el hecho generador de la obligación fiscal;
- XI. **Convenio:** Acuerdo de dos o más voluntades que crea, modifica, extingue o transfiere derechos y obligaciones;
- XII. **Crédito Fiscal:** Es la obligación fiscal determinada en cantidad líquida, y deberá pagarse en la fecha o dentro del plazo señalado en las disposiciones respectivas;
- XIII. **Derechos:** Las contribuciones establecidas en la Ley por servicios que presta el Municipio en sus funciones de derecho público, así como por las actividades de los particulares sujetos a control administrativo municipal;
- XIV. **Deuda pública:** Al total de obligaciones de pasivos derivados de la contratación de empréstitos o financiamientos realizados por los Municipios;
- XV. **Donaciones:** Bienes recibidos por los Municipios en especie;
- XVI. **Donativos:** Ingresos que percibe el Municipio en efectivo, cuando no media un convenio;

- XVII. Gastos de Ejecución: Son los ingresos que percibe el Municipio por la recuperación de las erogaciones efectuadas durante el procedimiento administrativo de ejecución;
- XVIII. Gobierno Central: Organismos de la administración pública que realiza las funciones tradicionales y que están sometidos a un régimen centralizado en materia presupuestal y de ordenamiento financiero;
- XIX. Impuestos: Comprende el importe de los ingresos por las contribuciones establecidas en Ley a cargo de las personas físicas y morales, que se encuentran en la situación jurídica o de hecho prevista por la misma y que sean distintas de las aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras y derechos;
- XX. Ingresos de la Hacienda Pública: Los ingresos que percibe el Municipio por conceptos de Impuestos, Contribuciones de Mejoras, Derechos, Productos, Aprovechamientos, Venta de Bienes y Servicios, Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios, Financiamientos;
- XXI. Ingresos Propios: Son los ingresos que se obtienen por la venta de bienes y servicios por sus actividades de producción y/o comercialización, distintas a las contribuciones;
- XXII. Legado: El acto a través del cual una persona, en su testamento, decide repartir una parte muy concreta de sus bienes a otra persona determinada;
- XXIII. Multa: Sanción administrativa para una persona física o moral por infracciones a ordenamientos del Municipio, consistente en pagar una cantidad determinada de dinero;
- XXIV. Mts: Metros;
- XXV. M²: Metro cuadrado;
- XXVI. M³: Metro cúbico;
- XXVII. Objeto: Al elemento económico sobre el que se asienta la contribución;
- XXVIII. Organismo descentralizado: Las personas jurídicas creadas conforme a lo dispuesto por la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y cuyo objeto

sea la realización de actividades correspondientes a las áreas estratégicas o prioritarias; a la prestación de un servicio público o social; o a la obtención o aplicación de recursos para fines de asistencia o seguridad social;

- XXIX. Organismo desconcentrado: Esta forma de organización pertenece a las Secretarías de Estado y Departamentos Administrativos con la intención de obtener la mejor atención y eficacia ante el desarrollo de los asuntos de su competencia, no tienen personalidad jurídica ni patrimonio propio y jerárquicamente están subordinados a las dependencias de la administración pública a que pertenecen. Sus facultades son específicas para resolver sobre la materia y ámbito territorial que se determine en cada caso por la Ley; este tipo de organismo nace a través de una Ley, Decreto, Reglamento Interior o por Acuerdo del Ejecutivo;
- XXX. Paramunicipal: Esta calidad, es dicha de una empresa, asociación u organización, que, por delegación del Municipio y previa autorización del Congreso del Estado, realizan actividades que no son propias del ayuntamiento, pero cooperan a los fines de este sin formar parte de la administración pública;
- XXXI. Participaciones: Los recursos federales que el Municipio percibe de conformidad con los capítulos I al IV de la Ley de Coordinación Fiscal;
- XXXII. Pensión: Estacionamiento pagado por semanas, meses o años para guardar y sacar el vehículo en el momento que se requiera;
- XXXIII. Periodicidad de pago: Hace referencia a la frecuencia en la que deba realizarse un pago por evento, semana, mes o como se haya acordado;
- XXXIV. Productos: Los ingresos que percibe el Municipio, por actividades que no corresponden a funciones propias de derecho público, o por el uso o aprovechamiento de sus bienes patrimoniales;
- XXXV. Productos financieros: Son los ingresos que percibe el municipio por el rendimiento de los recursos públicos transferidos o depositados en sus cuentas bancarias específicas;
- XXXVI. Rastro: Comprende las instalaciones físicas propiedad del Municipio, que se destina al sacrificio de animales que posteriormente será consumido por la población como alimento. Cuenta con personal, equipo y herramientas

necesarias para su operación y comprende las áreas destinadas a los corrales de desembarque y de depósito, así como a la matanza;

- XXXVII. **Recargos:** Incrementos en la cantidad a pagar por el sujeto pasivo de determinadas contribuciones, calculados mediante la aplicación de coeficientes sobre la base imponible o liquidable, o bien sobre la cuota de la contribución;
- XXXVIII. **Recursos Federales:** Son los ingresos que percibe el Municipio por subsidios, asignaciones presupuestarias y fondos derivados de la Ley de Ingresos de la Federación o del Presupuesto de Egresos de la Federación;
- XXXIX. **Recursos Fiscales:** Son los ingresos que se obtienen por impuestos, contribuciones de mejora, derechos, productos y aprovechamientos;
- XL. **Registro Fiscal Inmobiliario:** Padrón catastral inmobiliario Municipal en el cual se realizan los registros y actualizaciones de los bienes inmuebles (datos inherentes a la identificación, descripción, cartografía y valuación), ubicados en el territorio municipal y que sirven para fines de recaudación;
- XLI. **Señalización horizontal:** Es el conjunto de marcas que se pintan principalmente en el pavimento o asfalto, con el propósito de delinear las características geométricas de las carreteras y vialidades urbanas, y denotar todos aquellos elementos estructurales que estén instalados dentro del derecho de vía, para regular y canalizar el tránsito de vehículos y peatones. Estas marcas son rayas, símbolos o leyendas;
- XLII. **Señalización vertical:** Es el conjunto de señales en tableros fijados en postes, marcos y otras estructuras, integradas con leyendas y símbolos. Según su propósito, las señales pueden ser preventivas, restrictivas, informativas, turísticas y de servicios;
- XLIII. **Subsidio:** Asignaciones destinadas a favor de los municipios con la finalidad de apoyarlos en su fortalecimiento financiero y, en caso de desastres naturales o contingencias económicas, así como para dar cumplimiento a convenios suscritos;
- XLIV. **Sujeto:** Persona física o moral que deberá realizar el pago de la contribución;
- XLV. **Tasa o Tarifa:** Al porcentaje que se aplica a la base para determinar el monto de la contribución;

- XLVI. Tesorería: A la Tesorería Municipal;
- XLVII. UMA: Al valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, que determine el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI); y

Artículo 3. Para los efectos de esta Ley, son autoridades fiscales municipales, aquellas a que se refiere el artículo 6 del Código Fiscal Municipal del Estado de Oaxaca.

Artículo 4. Es competencia exclusiva de la Tesorería la recaudación y administración de todos los ingresos municipales, cualquiera que sea su forma o naturaleza, aun cuando se destinen a un fin específico.

Los ingresos que se recauden por parte de las agencias municipales, de policía, de los órganos municipales, comités u otros, independientemente de la denominación que reciban, deberán concentrarse en la Tesorería y registrarse de conformidad con la normatividad aplicable.

Para tal efecto, la Tesorería deberá expedir el comprobante fiscal por los ingresos percibidos de conformidad con la normatividad aplicable en la materia, e identificará cada uno de los ingresos en cuentas bancarias productivas específicas, en las cuales se depositarán los recursos municipales, así como los asignados, transferidos y/o subsidiados por la Federación o Estado durante el ejercicio fiscal 2021.

Artículo 5. El Ayuntamiento, a través de la Tesorería, deberá registrar los ingresos por participaciones y aportaciones federales que por disposición legal les corresponda, y emitir el comprobante fiscal digital correspondiente.

Artículo 6. Las contribuciones contenidas en la presente Ley, se podrán extinguir en cualquiera de las siguientes formas:

- I. Pago en efectivo;
- II. Pago en especie; y
- III. Prescripción.

TÍTULO SEGUNDO
DE LOS INGRESOS DE LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL

CAPÍTULO ÚNICO
INGRESOS DE LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL

Artículo 7. En el ejercicio fiscal 2021, comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del mismo año, el Municipio de San Francisco Sola, Distrito de Sola de Vega, percibirá los ingresos provenientes de los conceptos y en las cantidades estimadas que a continuación se presentan:

Municipio de San Francisco Sola, Sola de Vega, Oaxaca	Ingreso
Ley de Ingresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2021	Estimado en pesos
Total	8,688,465.90
IMPUESTOS	32,110.00
Impuestos sobre los Ingresos	1,000.00
Diversiones y Espectáculos Públicos	1,000.00
Impuestos sobre el Patrimonio	31,110.00
Predial	31,110.00
DERECHOS	73,220.00
Derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de Bienes de Dominio Público	500.00
Mercados	500.00
Derechos por Prestación de Servicios	72,720.00
Alumbrado Público	5,000.00
Certificaciones, Constancias y Legalizaciones	2,000.00
Licencias y Permisos	500.00
Licencias y Refrendos de Funcionamiento Comercial, Industrial y de Servicios	500.00
Expedición de Licencias, Permisos o Autorizaciones para la Enajenación de Bebidas Alcohólicas	500.00
Agua Potable	43,000.00
Servicios de Vigilancia, Control y Evaluación 5 al Millar	21,220.00
PRODUCTOS	3,800.00
Productos	3,800.00
Productos Financieros del Ramo 28	1,000.00
Productos Financieros del Fondo III	2,300.00

Productos Financieros del Fondo IV	500.00
APROVECHAMIENTOS	2,000.00
Aprovechamientos	2,000.00
Multas	2,000.00
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL, FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	8,577,335.90
Participaciones	2,853,123.32
Fondo General de Participaciones	1,632,022.64
Fondo de Fomento Municipal	906,388.67
Fondo Municipal de Compensación	63,761.12
Fondo Municipal sobre Venta Final de Gasolinas y Diésel	31,266.68
ISR sobre Salarios	90,000.00
Participaciones por Impuestos Especiales	30,035.83
Fondo de Fiscalización y Recaudación	86,512.79
Impuestos sobre Automóviles Nuevos	8,965.12
Fondo Resarcitorio del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	4,170.47
Aportaciones	5,724,210.58
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y Municipal	4,467,612.64
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del D.F.	1,256,597.94
Convenios	2.00

**TÍTULO TERCERO
IMPUESTOS**

**CAPÍTULO I
IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS**

**Sección Única
Diversiones y Espectáculos Públicos**

Artículo 8. Es objeto de este impuesto, la contribución que se recauda por la realización y explotación de diversiones y espectáculos públicos; se entenderá por diversión y espectáculo público toda función de esparcimiento, sea teatral, deportiva o de cualquier otra naturaleza semejante que se verifique en teatros, calles, plazas y locales abiertos o cerrados.

Para los efectos de este impuesto no se considerarán como espectáculos públicos, los prestados en restaurantes, bares, cabarets, salones de fiesta o de baile y centros nocturnos.

Artículo 9. Son sujetos obligados al pago de este impuesto las personas físicas o morales que realicen o exploten diversiones o espectáculos públicos dentro de la jurisdicción del Municipio.

Artículo 10. La base para el pago de este impuesto serán los ingresos brutos que se generen por el pago del boletaje, cuotas, contraseñas o similar que permita la entrada a las diversiones o espectáculos públicos.

Artículo 11. Este impuesto se causará y pagará conforme a las tasas que a continuación se indica:

- I. Tratándose de teatros y circos, el 4% por cada función sobre los ingresos brutos originados por el espectáculo en todas las localidades; y
- II. El 6% sobre los ingresos brutos originados por los espectadores o concurrentes a los eventos siguientes:
 - 1) Box, lucha libre y súper libre, así como otros eventos deportivos o similares;
 - 2) Bailes, presentación de artistas, kermesse y otras distracciones de esta naturaleza; y
 - 3) Ferias populares, regionales, agrícolas, artesanales, ganaderas, comerciales e industriales, por lo que se refiere a los espectáculos que se establezcan en ellas.

Artículo 12. Tratándose de eventos esporádicos, el impuesto debe ser pagado inmediatamente después de concluida su celebración.

En los casos de eventos de permanencia, el pago del impuesto debe realizarse en forma semanal, para estos efectos se consideran:

- I. Eventos esporádicos, aquellos cuya duración sea inferior a 24 horas; y
- II. Eventos de permanencia, aquellos cuya duración sea superior a 24 horas.

El entero del impuesto causado con motivo de la celebración de eventos calificados como esporádicos, se entregará en efectivo al o a los interventores que al efecto designe la Tesorería.

En cuanto al impuesto derivado de los eventos permanentes, se enterará en efectivo al día hábil siguiente del período que se declara, ante la Tesorería.

El pago correspondiente al último período de realización del evento, debe hacerse dentro del plazo antes indicado, contado a partir del último día de su realización.

Este impuesto se cobrará independientemente, de lo que conforme a la Legislación Fiscal del Estado, tenga establecido para las diversiones y los espectáculos públicos.

CAPÍTULO II IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO

Sección Única Predial

Artículo 13. Es objeto de este impuesto; la propiedad o posesión de predios urbanos, rústicos, ejidales o comunales, en los términos del artículo 5 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Oaxaca.

Artículo 14. Son sujetos de este impuesto las personas físicas o morales propietarias o poseedores de predios urbanos, rústicos, ejidales o comunales en los términos del artículo 6 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Oaxaca.

Artículo 15. La base gravable para el cobro del impuesto predial se determinará de acuerdo a lo establecido en el artículo 48 de la Ley de Catastro para el Estado de Oaxaca, considerando la cuota fija de suelo urbano y suelo rustico, de acuerdo a la siguiente tabla:

IMPUESTO ANUAL MÍNIMO	
Suelo urbano	2 UMA
Suelo rustico	1 UMA

Artículo 16. La tasa de este impuesto será del 0.5% anual sobre el valor catastral del inmueble.

Artículo 17. En ningún caso el Impuesto Predial será inferior a la cantidad que resulte de las bases mínimas establecidas en las tablas de valores unitarios de suelo y construcción. Los funcionarios del Instituto de la Función Registral del Estado de Oaxaca, no harán inscripción o anotación alguna de actos o contratos sin que previamente se extienda la boleta de no adeudo respecto al Impuesto Predial.

Artículo 18. Este impuesto se causará anualmente, su monto podrá dividirse en seis partes iguales que se pagarán bimestralmente en las oficinas autorizadas por la Tesorería, durante los meses de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Los pagos podrán hacerse por anualidad anticipada dentro de los tres primeros meses del año y tendrán derecho a una bonificación de 30% del impuesto que corresponda pagar al contribuyente y una bonificación del 15% para los 8 meses restantes del año. El pago por anualidad anticipada del impuesto predial, no impide el cobro de diferencias que deba hacerse por el Municipio por cambio de la base gravable.

Tratándose de adultos mayores, jubilados, pensionados y pensionistas, tendrán derecho a una bonificación del 50%, del impuesto anual.

TÍTULO CUARTO DERECHOS

CAPÍTULO I DERECHOS POR EL USO, GOCE, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACIÓN DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO

Sección Única Mercados

Artículo 19. Es objeto de este derecho, la recaudación que realiza el Municipio por la prestación de los servicios de administración de mercados.

Por servicios de administración de mercados se entenderá la asignación de lugares o espacios para instalación de locales fijos o semifijos y el control de los mismos; los servicios de aseo, mantenimiento, vigilancia y demás relacionados con la operación y funcionamiento, tanto de mercados construidos, como de lugares destinados a la comercialización por parte del Ayuntamiento.

Artículo 20. Son sujetos obligados al pago de este derecho, los locatarios o las personas físicas o morales, que se dediquen a la comercialización de productos o prestación de servicios en mercados construidos, o en los lugares destinados a la comercialización.

Artículo 21. La base por recaudación de derechos por servicios en mercados, se pagará de conformidad con lo señalado en el artículo 51 de la Ley de Hacienda Municipal.

Las cuotas por locales fijos y semifijos y control de las mismas serán las siguientes:

Concepto	Cuota	Periodicidad
I. Puestos semifijos en plazas, calles o terrenos m ²	\$100.00	Por evento

II. Casetas o puestos ubicados en la vía pública m ²	\$100.00	Por Evento
III. Vendedores ambulantes o esporádicos	\$100.00	Por Evento

CAPÍTULO II DERECHOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Sección Primera Alumbrado Público

Artículo 22. Es objeto de este derecho la prestación del servicio de alumbrado público para los habitantes del municipio. Se entenderá por servicio de alumbrado público, el que el municipio otorga a la comunidad en calles, plazas, jardines y otros lugares de uso común.

Artículo 23. Son sujetos de este derecho los propietarios o poseedores de predios que se beneficien del servicio de alumbrado público que proporcione el Municipio, sin importar que la fuente de alumbrado se encuentre o no ubicado precisamente frente a su predio.

Artículo 24. Es base de este derecho el importe que cubran a la Comisión Federal de Electricidad por el servicio de energía eléctrica.

Artículo 25. Este impuesto se causará y pagará aplicando las tasas vigentes del 8% para tarifas 01, 1ª, 1B, 1C, 02, 03, y 07 y 04% para las tarifas OM, HM, HS, y HT.

Artículo 26. El cobro de este derecho lo realizará la empresa suministradora del servicio, la cual hará la retención correspondiente, consignando el cargo en los recibos que expida por el consumo ordinario.

Artículo 27. La empresa suministradora del servicio deberá enterar las cantidades recaudadas por este derecho a los Ayuntamientos del Estado, por conducto de sus Tesorerías Municipales.

Sección Segunda Certificaciones, Constancias y Legalizaciones

Artículo 28. Es objeto de este derecho la recaudación que realiza el Municipio por la expedición de certificaciones, constancias, legalizaciones y demás certificaciones que las disposiciones legales y reglamentarias definan a cargo del Municipio.

Artículo 29. Son sujetos obligados al pago de este derecho, las personas físicas o morales que soliciten certificaciones, constancias y legalizaciones a que se refiere el artículo

siguiente, o en su caso la persona que resulte ser el afectado cuando éstas se expidan de oficio.

Artículo 30. El pago de los derechos a que se refiere esta sección, debe hacerse previo a la expedición de las certificaciones y constancias y se pagará conforme a las siguientes cuotas:

Concepto	Cuota en pesos
I. Copias de documentos existentes en los archivos de las oficinas municipales	\$20.00
II. Expedición de certificados de residencia, origen, dependencia económica, de situación fiscal actual o pasada, de contribuyentes inscritos en la Tesorería, de morada conyugal	\$20.00
III. Demás certificaciones que las disposiciones legales y reglamentarias definan a cargo del Ayuntamiento.	\$20.00

Artículo 31. Están exentos del pago de estos derechos:

- I. Cuando por disposición legal deban expedirse dichas constancias y certificaciones;
- II. Las constancias y certificaciones solicitadas por las Autoridades Federales, del Estado o del Municipio; y
- III. Las certificaciones y constancias relacionadas con los procesos de índole penal y juicios de alimentos.

Sección Tercera Licencias y Permisos

Artículo 32. Es objeto de este derecho la recaudación que realiza el Municipio por la expedición de licencias y permisos en materia de construcción.

Artículo 33. Son sujetos obligados al pago de este derecho, las personas físicas o morales que soliciten el servicio a que se refiere el artículo anterior, o que realicen por cuenta propia o ajena las mismas actividades referidas y que causen el pago de este derecho.

Artículo 34. El pago de este derecho a que se refiere esta sección, debe cubrirse con anticipación al otorgamiento de las licencias o permisos referidos, con excepción de lo que en su caso disponga la reglamentación correspondiente, las cuotas aplicables son las siguientes:

Concepto	Cuota en pesos
I. Permisos de:	

a) Construcción m ²	\$200.00
b) Ampliación m ²	\$200.00
c) Demolición de inmuebles m ²	\$200.00
d) Ruptura de banquetas	\$200.00
e) Ruptura de Pavimento m ²	\$200.00
f) Reparación	\$200.00
g) Excavaciones	\$200.00
h) Rellenos	\$200.00

Sección Cuarta
Licencias y Refrendos para el Funcionamiento
Comercial, Industrial y de Servicios

Artículo 35. Es objeto de este derecho la recaudación que realiza el Municipio por la expedición de licencias, inscripción al Padrón Municipal y refrendo para el funcionamiento comercial, industrial y de servicios.

Artículo 36. Son sujetos obligados al pago de este derecho, las personas físicas o morales a las que el Municipio les expida licencias y refrendos para el funcionamiento comercial, industrial y de servicios.

Artículo 37. Estos derechos se causarán y pagarán conforme a las siguientes cuotas:

Giro	Expedición Cuota en pesos	Refrendo Cuota en pesos
I. Comercial:		
a) Negocios Diversos	\$300.00	\$200.00

Sección Quinta
Expedición de Licencias, Permisos o Autorizaciones
para Enajenación de Bebidas Alcohólicas

Artículo 38. Es objeto de este derecho la recaudación que realiza el Municipio por:

I. Expedición de licencias para el funcionamiento, distribución y comercialización de bebidas alcohólicas, que se cobrarán conforme a las siguientes cuotas:

Concepto	Cuota en Pesos
a) Miscelánea con venta de cerveza, vinos y licores en botella cerrada	\$750.00

- II. La revalidación anual de licencias de funcionamiento, distribución y comercialización de bebidas alcohólicas, se efectuará dentro de los tres primeros meses de cada año y se cobrará conforme a las siguientes cuotas:

Concepto	Cuota en Pesos
a) Miscelánea con venta de cerveza, vinos y licores en botella cerrada	\$500.00

Artículo 39. Son sujetos obligados al pago de este derecho, las personas físicas o morales que se dediquen a enajenar bebidas alcohólicas o la prestación de servicios que incluyan el expendio de dichas bebidas, total o parcialmente con el público en general.

Artículo 40. El Ayuntamiento establecerá los requisitos para la obtención de estas licencias, para la distribución y comercialización de bebidas alcohólicas.

Sección Sexta Agua Potable

Artículo 41. Es objeto de este derecho la recaudación que realiza el Municipio por el consumo de agua potable; así como el servicio de conexión y reconexión a la red de agua potable, que preste el Municipio.

Artículo 42. Son sujetos de este derecho, los propietarios y copropietarios de los inmuebles, personas físicas o morales poseedoras de inmuebles a título de dueño o las que hayan adquirido derechos sobre los inmuebles que reciban estos servicios.

Artículo 43. El derecho por el servicio de agua potable se pagará conforme a las siguientes cuotas:

Concepto	Tipo de Servicio	Cuota en pesos	Periodicidad
I. Suministro de agua potable	Doméstica	\$ 120.00	Anual
II. Conexión a la red de agua potable	Doméstica	\$ 500.00	Por evento
III. Reconexión a la red de agua potable	Doméstica	\$ 500.00	Por evento

Sección Séptima
Por Servicios de Vigilancia, Control y Evaluación 5 al millar

Artículo 44. Las personas físicas o morales que celebren contratos de obra pública con el Municipio, pagarán para ser inscritos al padrón de contratistas, la siguiente cuota:

Concepto	Cuota en pesos
I. Inscripción al Padrón de Contratistas de Obra Pública	\$ 2,000.00

Artículo 45. Las personas físicas o morales que celebren contratos de obra pública y servicios relacionados con la misma, con los Municipios, pagarán sobre el importe de cada una de las estimaciones de trabajo realizado, el equivalente al 5 al millar que corresponda.

Artículo 46. Los retenedores de los ingresos que por este derecho se recauden, deberán enterarlos en la Tesorería, dentro de los cinco días hábiles siguientes a aquél en que se retengan.

TÍTULO QUINTO
PRODUCTOS

CAPÍTULO ÚNICO
PRODUCTOS

Sección Única
Productos Financieros

Artículo 47. El Municipio percibirá productos derivados de los rendimientos que generen sus cuentas productivas; así como, los que recibe de la Secretaría de Finanzas, excepto los que se obtengan por convenios, programas federales o estatales que deberán reintegrarse a la tesorería de la Federación, a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes al cierre del ejercicio.

Artículo 48. El importe a considerar para productos financieros, será el obtenido de sus cuentas productivas específicas del presente Ejercicio Fiscal, siendo estas las correspondientes a las cuentas bancarias de los Ramos y Fondos siguientes:

- a) Ramo 28;
- b) Ramo 33 Fondo III; y
- c) Ramo 33 Fondo IV.

**TÍTULO SEXTO
APROVECHAMIENTOS**

**CAPÍTULO ÚNICO
APROVECHAMIENTOS**

**Sección Única
Multas**

Artículo 49. El Municipio percibe ingresos, por las faltas administrativas, que causen los ciudadanos a su Bando de Policía y Buen Gobierno, por los conceptos siguientes:

Concepto	Cuota en pesos
I. Arroje basura o desechos a los ríos, arroyos, lotes baldíos, banquetas, parques, jardines, calles o cualquier lugar público o privado, y a quien incinere basura en cualquier lugar	\$900.00
II. Emita descargas de aguas residuales a la vía pública, ríos, arroyos y terrenos públicos y privados, y a quien cave sus fosas sépticas en inmediaciones de éstos	\$900.00
III. Arroje animales muertos en las calles, lotes baldíos, basureros o cualquier lugar público	\$900.00
IV. Bañe animales o lave vehículos en la vía pública	\$900.00
V. Corte o maltrate los adornos, jardines, banquetas o cualquier otro bien colocado en parques y vías públicas	\$900.00
VI. Haga uso indebido del panteón municipal	\$900.00
VII. Haga uso inmoderado del agua potable	\$900.00
VIII. Realice actos en contra del sistema de alumbrado público	\$900.00
IX. Celebre todo tipo de actividades sociales, bailes populares en la vía pública, parques, jardines, o instalaciones deportivas	\$900.00
X. Obstruya las calles con materiales de construcción	\$900.00
XI. Transite con los vehículos o bestias por las aceras, jardines o plazas públicas	\$900.00
XII. Destruya, maltrate, pinte o quite los señalamientos que fije la autoridad municipal	\$900.00
XIII. Arranque, manche, raye o destruya leyes, reglamentos, bandos,	\$900.00

acuerdos, decretos, edictos o cualquier información que fije la Autoridad, para el conocimiento de la población	
XIV. Omita la limpieza de la vía pública y las banquetas	\$900.00
XV. Moleste a los vecinos con aparatos de sonido usándolos con alta Intensidad	\$900.00
XVI. Exhiba cartelones, anuncios o revistas, y realice conductas que contravengan a los principios morales y a nuestras buenas costumbres	\$900.00
XVII. Insulte a las Autoridades o a los Cuerpos Policiacos municipales y a toda aquella persona que ostente una Representación Popular	\$1,000.00
XVIII. Provoque escándalo en cualquier reunión pública, calles, casa particular o cualquier otro lugar de la jurisdicción de nuestro Municipio	\$1,000.00
XIX. Dispare armas de fuego dentro de la zona urbana o lugares poblados	\$3,500.00
XX. Realice pintas en calles, bardas, parques y jardines, o en edificios públicos o privados sin autorización de la Autoridad Municipal o de los propietarios	\$900.00
XXI. Venda bebidas embriagantes, cigarros, sustancias tóxicas e inhalantes sin licencia respectiva, así como a menores de edad	\$1,000.00
XXII. Permita la entrada a menores de edad a cantinas, bares, discotecas, billares y centros nocturnos, los propietarios de estos establecimientos serán acreedores a la multa establecida y será motivo de clausura inmediata	\$1,000.00
XXIII. Opere en un lugar distinto o cambie de gire a la licencia que tiene autorizada, así como realice acto de comercio sin licencia	\$1,000.00
XXIV. Fije, pegue o coloque propaganda publicitaria de carácter lucrativo en postes de este Municipio, sin previa autorización	\$900.00
XXV. Conduzca cualquier clase de vehículo sin precaución y/o con exceso de velocidad, y permita que menores de edad conduzcan vehículos de motor	\$1,000.00
XXVI. Coloque topes o toda clase de obstáculos en la vía pública, sin autorización de la Autoridad Municipal	\$900.00
XXVII. Abandone sin causa justificada por más de 7 días, vehículos o cualquier bien mueble en la vía pública, terrenos baldíos o lugares de uso común, y que representen para terceros riesgos en la salud, seguridad, o afecten el orden de la circulación vial	\$900.00
XXVIII. Realice sus necesidades fisiológicas en vía pública	\$200.00
XXIX. Asista en estado de ebriedad o bajo efecto de alguna droga a las asambleas	\$1,800.00

XXX. Ingiera bebidas embriagantes, drogas, sustancias tóxicas e inhalantes en la vía pública, escuelas, áreas deportivas o espacios comunes dentro de la comunidad	\$900.00
XXXI. Tale árboles, case o capture animales silvestres y deprede la flora silvestre	\$1,800.00
XXXII. Provoque incendios, derrumbes, y demás desastres analógicos en sitios públicos y privados	\$900.00
XXXIII. Porte o utilice objetos o sustancias que pudieran causar peligro o daño a las personas, excepto instrumentos para el desempeño del trabajo, deporte u oficio del portador	\$900.00
XXXIV. Solicite con falsas alarmas, los servicios de la policía, protección civil, ambulancias y asistencias médicas públicas o privadas	\$900.00
XXXV. Se niegue a brindar servicio a la comunidad como topil, de acuerdo a los usos y costumbres del Municipio	\$5,000.00
XXXVI. No asista a las asambleas comunitarias que convoque la autoridad municipal, o se ausente de las mismas	\$1,800.00
XXXVII. Realice obras de edificación a orilla de calle o fraccionamiento de predios sin permiso, licencia o autorización correspondiente	\$4,500.00
XXXVIII. Vender, distribuir o emplear envases de un solo uso elaborados con tereftalato de polietileno, destinados al agua u otras bebidas, salvo que sean destinados para fines médicos, educativos o para la atención humanitaria	\$900.00
XXXIX. Vender, distribuir o usar envases, embalajes u otros productos de un solo uso elaborados con poliestireno expandido	\$900.00

TÍTULO SÉPTIMO
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA
COLABORACIÓN FISCAL, FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES.

CAPÍTULO I
PARTICIPACIONES

Sección Única
Participaciones

Artículo 50. El Municipio percibe ingresos de las participaciones federales e incentivos previstos en la Ley de Coordinación Fiscal, como resultado de la adhesión del Estado al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal y al Convenio de Colaboración Administrativa en materia fiscal federal, a través de los fondos siguientes:

- I. Fondo General de Participaciones;
- II. Fondo de Fomento Municipal;
- III. Fondo Municipal de Compensaciones;
- IV. Fondo Municipal sobre Venta Final de Gasolina y Diésel;
- V. Participaciones Provisionales;
- VI. ISR sobre Salarios;
- VII. Participaciones por Impuestos Especiales;
- VIII. Fondo de Fiscalización y Recaudación;
- IX. Impuestos sobre Automóviles Nuevos;
- X. Fondo Resarcitorio del Impuesto sobre Automóviles Nuevos.

CAPÍTULO II APORTACIONES

Sección Única Aportaciones Federales

Artículo 51. El Municipio percibe recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, conforme a lo que establece el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal y el Ramo 33 del Presupuesto de Egresos de la Federación.

CAPÍTULO III CONVENIOS

Sección Única Convenios Federales, Estatales y Particulares

Artículo 52. El Municipio percibe ingresos derivados de convenios de coordinación, colaboración, reasignación o descentralización según corresponda, con la Federación o con el Estado.

TRANSITORIOS

Primero. - La presente Ley entrará en vigor el día primero de enero de dos mil veintiuno.

Segundo. - Mientras permanezcan en vigor los Convenios de Adhesión al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, así como sus anexos, y se encuentre vigente el convenio de colaboración y coordinación que se suscriba con motivo de dicha adhesión, permanecerá suspendida la vigencia y el cobro de los impuestos que contravengan dichas disposiciones.

Tercero.- Las reformas a la presente Ley, deben presentarse como iniciativa con proyecto de Decreto, ante el Honorable Congreso del Estado para su aprobación.

Honorable Ayuntamiento Constitucional de San Francisco Soala
Distrito de Sola de Vega, Oaxaca



DR. JUAN CRUZ IDIAQUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. OMAR SALVADOR MAMADOR RUIZ
SÍNDICO MUNICIPAL
2020-2022

C. ESPERANZA RUIZ REYES
REGIDORA DE HACIENDA
REGIDORÍA DE HACIENDA
Mpio. San Francisco Soala
Dist. Sola de Vega, Oax.
2020-2022

C. ALEJANDRINA ISABEL RAMÍREZ
ORTIZ
REGIDORA DE OBRAS
REGIDORÍA DE OBRAS
Mpio. San Francisco Soala
Dist. Sola de Vega, Oax.
2020-2022

C. FELIPE VELASCO JIMÉNEZ
REGIDORA DE EDUCACIÓN
REGIDORÍA DE EDUCACIÓN
Mpio. San Francisco Soala
Dist. Sola de Vega, Oax.
2020-2022

C. ANAYELI TERESA VASQUEZ
PEREZ
TESORERA MUNICIPAL
TESORERÍA MUNICIPAL
Mpio. San Francisco Soala
Dist. Sola de Vega, Oax.
2020-2022

C. CELINA ERIKA QUIROZ GARCÍA
SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARÍA MUNICIPAL
Mpio. San Francisco Soala
Dist. Sola de Vega, Oax.
2020-2022

En cumplimiento con lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Norma para establecer la estructura del Calendario de Ingresos base mensual, el Acuerdo por el que se emite la Clasificación por Fuente de Financiamiento y los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera, publicados el 11 de octubre de 2016 en el Anexo I, las proyecciones de ingresos a tres años, adicional al ejercicio fiscal en cuestión, Anexo II, los resultados de los ingresos a tres años, adicional al ejercicio fiscal en cuestión, Anexo III, el Clasificador por Rubro de Ingresos, Anexo IV, el Calendario de Ingresos base mensual, Anexo V.

ANEXOS DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO SOLA, DISTRITO DE SOLA DE VEGA, DEL ESTADO DE OAXACA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA Y LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL.

Anexo I

Municipio de San Francisco Sola, Sola de Vega, Oaxaca.		
Objetivos, estrategias y metas de los Ingresos de la Hacienda Pública		
Objetivo Anual	Estrategias	Metas
Implementar capacitaciones a los servidores públicos, para el desempeño adecuado en el área de Tesorería.	Capacitar a los servidores públicos para eficientar la recaudación de los ingresos municipales	Brindar un mejor servicio a la ciudadanía. Fomentar el cumplimiento de las obligaciones a los contribuyentes. Comunicar a los contribuyentes el destino que tienen sus contribuciones.
Fortalecer la capacidad recaudatoria de los impuestos, para atender las demandas de la población.	Adoptar políticas que faciliten a los contribuyentes realizar sus pagos. Mejorar y fortalecer los esquemas de control recaudatorio que permitan manejar de manera adecuada y responsable los ingresos.	Implementar y fomentar la recaudación del impuesto predial. Proporcionar atención eficiente a los contribuyentes. Mejorar el flujo de información que permita optimizar la recaudación de recursos.
Maximizar la recaudación del derecho de agua potable, para garantizar la disponibilidad de los recursos naturales.	Formular un plan de acción continua de la ejecución del cobro. Realizar el mantenimiento y adecuaciones necesarias para preservar los recursos naturales. Establecer una adecuada comunicación entre Municipio y contribuyente, para que realicen el pago de sus contribuciones.	Incrementar la recaudación respecto del derecho de agua potable al 100%.

De conformidad con la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se consideran los objetivos de la Ley de Ingresos del Municipio de San Francisco Sola, Distrito de Sola de Vega, para el ejercicio 2021.

Anexo II
Municipio de San Francisco Sola, Distrito de Sola de Vega.

Proyecciones de Ingresos-LDF

Pesos
Cifras Nominales

Concepto	2021	2022
1 Ingresos de Libre Disposición	2,964,253.32	2,964,253.32
A Impuestos	32,110.00	32,110.00
B Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
C Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00
D Derechos	73,220.00	73,220.00
E Productos	3,800.00	3,800.00
F Aprovechamientos	2,000.00	2,000.00
G Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	0.00	0.00
H Participaciones	2,853,123.32	2,853,123.32
I Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	0.00	0.00
J Transferencias	0.00	0.00
K Convenios	0.00	0.00
L Otros Ingresos de Libre Disposición	0.00	0.00
2 Tranferencias Federales Etiquetadas	5,724,212.58	5,724,212.58
A Aportaciones	5,724,210.58	5,724,210.58
B Convenios	2.00	2.00
C Fondos Distintos de Aportaciones	0.00	0.00
D Transferencias, Subsidios y Subvenciones, Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
E Otras Transferencias Federales Etiquetadas	0.00	0.00
3 Ingresos Derivados de Financiamientos	0.00	0.00
A Ingresos Derivados de Financiamientos	0.00	0.00
4 Total de Ingresos Proyectados	8,688,465.90	8,688,465.90
<i>Datos informativos</i>		
1 Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Recursos de Libre Disposición	0.00	0.00

2 Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	0.00	0.00
3 Ingresos Derivados de Financiamiento	0.00	0.00

De conformidad con la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera, se consideran las Proyecciones de Finanzas Públicas del Municipio de San Francisco Sola, Distrito Sola de Vega, para el ejercicio 2021.

Anexo III

Municipio de San Francisco Sola, Sola de Vega, Oaxaca.

Resultados de Ingresos-LDF

Pesos

Concepto	2019	2020
1. Ingresos de Libre Disposición	2,892,494.88	2,765,428.75
A Impuestos	38,013.00	31,108.45
B Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
C Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00
D Derechos	41,227.61	44,520.00
E Productos	0.00	7,156.30
F Aprovechamiento	0.00	0.00
G Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	0.00	0.00
H Participaciones	2,813,254.27	2,682,644.00
I Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	0.00	0.00
J Transferencias y Asignaciones	0.00	0.00
K Convenios	0.00	0.00
L Otros Ingresos de Libre Disposición	0.00	0.00
2. Transferencias Federales Etiquetadas	5,579,657.15	5,557,486.00
A Aportaciones	5,579,657.15	5,557,486.00
B Convenios	0.00	0.00
C Fondos Distintos de Aportaciones	0.00	0.00
D Transferencias, Subsidios y Subvenciones, Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
E Otras Transferencias Federales Etiquetadas	0.00	0.00
3. Ingresos Derivados de Financiamientos	0.00	0.00
A Ingresos Derivados de Financiamientos	0.00	0.00
4. Total de Resultados de Ingresos	8,472,152.03	8,322,914.75
Datos Informativos	0.00	0.00

1	Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Recursos de Libre Disposición	0.00	0.00
2	Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	0.00	0.00
3	Ingresos Derivados de Financiamiento	0.00	0.00

De conformidad con la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera, se consideran los Resultados de Finanzas Públicas del Municipio de San Francisco Sola, Distrito de Sola de Vega, para el ejercicio 2021.

Anexo IV

CONCEPTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	TIPO DE INGRESO	INGRESO ESTIMADO EN PESOS
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS			8,688,465.90
INGRESOS DE GESTIÓN			115,130.00
Impuestos	Recursos Fiscales	Corrientes	32,110.00
Impuestos sobre los Ingresos	Recursos Fiscales	Corrientes	1,000.00
Impuestos sobre el Patrimonio	Recursos Fiscales	Corrientes	31,110.00
Derechos	Recursos Fiscales	Corrientes	73,220.00
Derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de Bienes de Dominio Público.	Recursos Fiscales	Corrientes	500.00
Derechos por Prestación de Servicios	Recursos Fiscales	Corrientes	72,720.00
Productos	Recursos Fiscales	Corrientes	3,800.00
Productos	Recursos Fiscales	Corrientes	3,800.00
Aprovechamientos	Recursos Fiscales	Corrientes	2,000.00
Aprovechamientos	Recursos Fiscales	Corrientes	2,000.00
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	Recursos Federales	Corrientes	8,577,335.90
Participaciones	Recursos Federales	Corrientes	2,853,123.32
Fondo General de Participaciones	Recursos Federales	Corrientes	1,632,022.64
Fondo de Fomento Municipal	Recursos Federales	Corrientes	906,388.67
Fondo Municipal de Compensación	Recursos Federales	Corrientes	63,761.12
Fondo Municipal sobre la Venta Final de Gasolina y Diésel	Recursos Federales	Corrientes	31,266.68
ISR sobre salarios	Recursos Federales	Corrientes	90,000.00
Participaciones por Impuestos Especiales	Recursos Federales	Corrientes	30,035.83
Fondo de Fiscalización y Recaudación	Recursos Federales	Corrientes	86,512.79
Impuestos sobre Automóviles Nuevos	Recursos Federales	Corrientes	8,965.12
Fondo Resarcitorio del Impuesto sobre Automóviles Nuevos	Recursos Federales	Corrientes	4,170.47
Aportaciones	Recursos Federales	Corrientes	5,724,210.58
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	Recursos Federales	Corrientes	4,467,612.64

Fondo de Fortalecimiento de las Demarcaciones	Aportaciones para el de los Municipios y de las Territoriales del D.F.	Recursos Federales	Corrientes	1,256,597.94
Convenios		Recursos Federales	Corrientes	2.00
Programas Federales		Recursos Federales	Corrientes	1.00
Programas Estatales		Recursos Estatales	Corrientes	1.00

De conformidad con lo establecido en el artículo 61, fracción I, a) de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, se considera los ingresos del Municipio de San Francisco Sola, Distrito de Sola de Vega, para el ejercicio 2021.

Anexo v

Calendario de Ingresos Base Mensual para el Ejercicio Fiscal 2021.

CONCEPTO	Anual	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Ingresos y Otros Beneficios	8,688,465.90	249,136.94	800,814.68	801,014.68	800,814.70	797,814.70	788,615.71	787,815.70	797,814.71	797,814.71	796,924.71	785,814.71	454,069.95
Impuestos	32,110.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	2,000.00	2,500.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	1,110.00	0.00	500.00
Impuestos sobre los Ingresos	1,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	500.00
Impuestos sobre el Patrimonio	31,110.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	1,110.00	0.00	0.00
Derechos	73,220.00	6,060.00	6,060.00	6,260.00	6,060.00	6,060.00	6,360.00	6,060.00	6,060.00	6,060.00	6,060.00	6,060.00	6,060.00
Derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de Bienes de Dominio Público	500.00	0.00	0.00	200.00	0.00	0.00	300.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Derechos por prestación de servicios	72,720.00	6,060.00	6,060.00	6,060.00	6,060.00	6,060.00	6,060.00	6,060.00	6,060.00	6,060.00	6,060.00	6,060.00	6,060.00
Productos	3,800.00	316.66	316.66	316.66	316.66	316.67	316.67	316.67	316.67	316.67	316.67	316.67	316.67
Productos	3,800.00	316.66	316.66	316.66	316.66	316.67	316.67	316.67	316.67	316.67	316.67	316.67	316.67
Aprovechamientos	2,000.00	0.00	200.00	200.00	200.00	200.00	200.00	200.00	200.00	200.00	200.00	200.00	0.00
Aprovechamientos	2,000.00	0.00	200.00	200.00	200.00	200.00	200.00	200.00	200.00	200.00	200.00	200.00	0.00
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	8,577,335.90	237,760.28	789,238.02	789,238.02	789,238.04	789,238.03	789,238.04	789,238.03	789,238.04	789,238.04	789,238.04	789,238.04	447,193.28
Participaciones	2,883,123.32	237,760.28	237,760.27	237,760.27	237,760.28	237,760.27	237,760.28	237,760.27	237,760.28	237,760.28	237,760.28	237,760.28	237,760.28
Aportaciones	5,724,210.58	0.00	551,477.75	551,477.75	551,477.76	551,477.76	551,477.76	551,477.76	551,477.76	551,477.76	551,477.76	551,477.76	209,433.00
Convenios	2.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

De conformidad con lo establecido en el artículo 66, último párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Norma para establecer la estructura del Calendario de Ingresos base mensual, se considera el Calendario de Ingresos del Municipio de San Francisco Sola, Distrito de Sola de Vega, para el ejercicio 2021.



II. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO SOLA
DISTRITO SOLA DE VEGA, OAXACA

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
SAN FRANCISCO SOLA.**
DISTRITO DE SOLA DE VEGA
ESTADO DE OAXACA
TRIENIO 2020-2022

0000109



GOBIERNO DE
OAXACA

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANOS"

**Acta de Sesión Extraordinaria de Cabildo
Aprobación del Proyecto de Ley de Ingresos
para el ejercicio fiscal 2021**

DOMICILIO CONOCIDO SAN
FRANCISCO SOLA, SOLA DE VEGA



TEL: (951) 574 0148



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO SOLA
DISTRITO SOLA DE VEGA, OAXACA

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
SAN FRANCISCO SOLA, SOLA DE VEGA, OAXACA.**
DISTRITO DE SOLA DE VEGA
ESTADO DE OAXACA

TRIENIO 2020-2022

0000110



GOBIERNO DE
OAXACA

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO,
DE SAN FRANCISCO SOLA, DISTRITO DE SOLA DE VEGA, OAXACA
DE FECHA 07 DE NOVIEMBRE DE 2020**

En el Municipio de San Francisco Sola, perteneciente al Distrito de Sola de Vega, Oaxaca, siendo las trece horas con diez minutos del día 07 de Noviembre de 2020, reunidos en el Palacio Municipal de San Francisco Sola, Sola de Vega, Oaxaca; los Concejales Ciudadano Juan Cruz Idiáquez, Presidente Municipal Constitucional; Ciudadano Omar Salvador Amador Ruiz, Síndico Municipal; Ciudadana Esperanza Ruiz Reyes, Regidora de Hacienda; Ciudadana Alejandrina Isabel Ramírez Ortiz, Regidora de Obras; Ciudadano Felipe Velasco Jiménez, Regidor de Educación; integrantes de este Honorable Ayuntamiento Constitucional, y Ciudadana Anayeli Teresa Vásquez Pérez, Tesorera Municipal y Ciudadana Celina Erika Quiroz García, Secretaria Municipal; con la finalidad de llevar a cabo la Sesión Extraordinaria de Cabildo correspondiente al año 2020. De conformidad con lo dispuesto en los Usos y Costumbres de la Comunidad, así como de los artículos 43 fracción XXI, 46 fracción II, 47 fracción XVI, 48 y 50 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; sujetándose para dicho acto bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN.
3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
4. PUNTO ÚNICO: ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO SOLA, DISTRITO DE SOLA DE VEGA, OAXACA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, POR UN MONTO DE \$8,688,465.90 (OCHO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 90/100 M.N.).
5. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

SINDICATO
MUNICIPAL

Mpio. Sola de Vega
Oaxaca
Dpto. Sola de Vega
7890



REGIDOR
Municipal
2020-2022

1.- PASE DE LISTA. En uso de la palabra la Ciudadana Celina Erika Quiroz García, en su carácter de Secretaria Municipal del Honorable Ayuntamiento de San Francisco Sola, Sola de Vega, Oaxaca, procede a pasar lista de asistencia de los Concejales, comprobando que existe quorum legal, ya que se encuentran todos los Concejales legalmente constituidos para el periodo 2020-2022; se continua con el punto número dos del orden del día.

2.- INSTALACIÓN LEGAL DE LA REUNIÓN. En uso de la palabra el Presidente Municipal C. Juan Cruz Idiáquez, instala legalmente la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo, en los siguientes términos: Siendo las 13:20 horas, del día 07 de noviembre de 2020, declaro legalmente instalada la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo del Municipio de San Francisco Sola, Sola de Vega, Oaxaca, y continuando con el desahogo del Orden del Día, se pasa al siguiente punto.

3.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. Acto seguido la Ciudadana Celina Erika Quiroz García, en su carácter de Secretaria Municipal, procede a dar lectura al orden del día, y somete a consideración del Cabildo el Orden del Día precisado con anterioridad para el efecto de que los que estén de acuerdo con el mismo lo manifiesten con voz y voto

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO SOLA
DISTRITO SOLA DE VEGA, OAXACA

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
SAN FRANCISCO SOLA, SOLA DE VEGA, OAXACA.**
DISTRITO DE SOLA DE VEGA
ESTADO DE OAXACA

0000111



TRIENIO 2020-2022

y los que no se abstengan de realizar lo señalado; en consecuencia, una vez realizada la votación del Orden del Día, se tuvo un total de cinco votos realizados por los Concejales presentes en esta Sesión Extraordinaria de Cabildo y cero abstenciones; por lo tanto, se tiene como aprobado el Orden del Día de la presente Acta de Sesión Extraordinaria de Cabildo; y se continua con el siguiente punto del orden del día.

4.- ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO SOLA, DISTRITO DE SOLA DE VEGA, OAXACA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, POR UN MONTO DE \$8,688,465.90 (OCHO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 90/100 M.N.). Acto seguido el Dr. Juan Cruz Idiaquez, Presidente Municipal, en uso de la palabra pone consideración de los integrantes del cabildo la aprobación del Proyecto de Ley de Ingresos, del Municipio de San Francisco Sola, Sola de Vega, Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2021, por un monto de \$8,688,465.90 (OCHO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 90/100 M.N.), argumentando que esta Ley de Ingresos del Municipio es un instrumento jurídico y de planeación, que permitirá al Gobierno Municipal de San Francisco Sola, establecer los conceptos y montos que se recaudaran en el ejercicio fiscal 2021. En consecuencia, esta Ley de Ingresos es una fuente de ingresos, que permitirá contar con los recursos necesarios para dotar de infraestructura y servicios públicos de calidad a nuestros habitantes. Por lo cual, se dio lectura a los conceptos y cantidades que integran el Proyecto de Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2021.

Acto seguido la C. Esperanza Ruiz Reyes, Regidora de Hacienda, en uso de la palabra manifiesta que de acuerdo a lo expuesto por el Dr. Juan Cruz Idiaquez, Presidente Municipal, como Ayuntamiento tenemos la facultad de elaborar la Ley de Ingresos, donde se plasmen los importes y montos que se van a recaudar por los servicios que se presten a los ciudadanos de nuestro Municipio, ya que con ello estaremos cumpliendo con nuestra función como Servidores Públicos y los ciudadanos con la obligación de contribuir al gasto público como lo ordena nuestra Constitución Política, por lo que es de suma importancia aprobar este Proyecto de Ley de Ingresos, para el ejercicio fiscal 2021, del Municipio de San Francisco Sola, Sola de Vega, Oaxaca, para posteriormente remitirlo al H. Congreso del Estado de Oaxaca, para su estudio, aprobación y publicación correspondiente.

En uso de la voz, el C. Omar Salvador Amador Ruiz, Síndico Municipal, manifiesta la importancia que tiene la elaboración de la Ley de Ingresos del Municipio, y por supuesto su aprobación y publicación por parte del H. Congreso del Estado, ya que a través de esta Ley el Municipio tiene la facultad jurídica para realizar los cobros de las contribuciones, precisando que solamente podremos cobrar y recaudar los importes y los conceptos que se encuentran plasmados en nuestra Ley de Ingresos, para no vulnerar los derechos de los ciudadanos de San Francisco Sola.

Acto seguido el Presidente Municipal, pregunta si alguien más desea hacer uso de la palabra, por lo que al no hacer nadie uso de la palabra, se somete a votación la aprobación del Proyecto de Ley de Ingresos del Municipio de San Francisco Sola, Sola de Vega, Oaxaca, para el ejercicio fiscal 2021, llegando a los siguientes acuerdos:

SINDECO
MUNICIPIO DE
Mpio. de San Francisco
Sola
Dist. Sola de Vega, Oax.
7020-2022

REGIDURÍA DE
HACIENDA
Mpio. San Francisco
Sola
Dist. Sola de Vega, Oax.

[Handwritten signature]
2021-2022

[Handwritten signature]
2021-2022

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO SOLA
DISTRITO SOLA DE VEGA, OAXACA

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
SAN FRANCISCO SOLA, SOLA DE VEGA, OAXACA.**
DISTRITO DE SOLA DE VEGA
ESTADO DE OAXACA

0000112



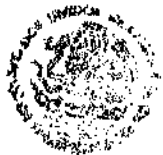
TRienio 2020-2022

PRIMERO: Se aprueba por unanimidad de votos el Proyecto de Ley de Ingresos del Municipio de San Francisco Sola, Distrito de Sola de Vega, Oaxaca, para el ejercicio fiscal 2021, por un monto de \$8,688,465.90 (OCHO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 90/100 M.N.).

SEGUNDO: Túrnese el Proyecto de Ley de Ingresos del Municipio de San Francisco Sola, Distrito de Sola de Vega, Oaxaca, para el ejercicio fiscal 2021, al H. Congreso del Estado de Oaxaca, para su estudio y aprobación correspondiente.

5.- CLAUSURA DE LA SESIÓN DE CABILDO. Siendo las catorce horas veinticinco minutos del día 07 de noviembre de 2020, el Ciudadano Dr. Juan Cruz Idiáquez, Presidente Municipal Constitucional, declara formalmente clausurada la Sesión Extraordinaria de Cabildo del Municipio de San Francisco Sola, Sola de Vega, Oaxaca, firmando al margen y calce para constancia los que en ella intervinieron.

**HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
SAN FRANCISCO SOLA, DISTRITO DE SOLA DE VEGA, OAXACA.**



C. JUAN CRUZ IDIAQUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

Mpio. San Francisco Sola
Dist. Sola de Vega, Oax
2020-2022



REGIDURIA DE HACIENDA

C. ESPERANZA RUIZ REYES
REGIDOR DE HACIENDA

Mpio. San Francisco Sola
Dist. Sola de Vega, Oax.
2020-2022

Municipio de San Francisco Sola
Distrito de Sola de Vega, Oaxaca

C. OMAR SALVADOR AMADOR RUIZ
SÍNDICO MUNICIPAL

C. ALEJANDRINA ISABEL RAMÍREZ
ORTIZ
REGIDOR DE OBRAS

C. FELIPE VELASCO JIMÉNEZ
REGIDOR DE EDUCACIÓN

C. CELINA ERIKA QUIROZ GARCÍA
SECRETARIA MUNICIPAL

C. ANAYELI TERESA VASQUEZ PEREZ
TESORERA MUNICIPAL